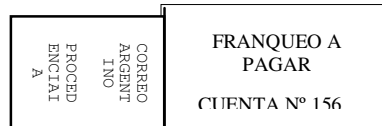


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

30a. REUNION –30a. SESION ORDINARIA – 23 DE OCTUBRE DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMON, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.21)
 - II - Proyectos Presentados.(P.22)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.26)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.26)

Despachos de Comisión tratados
sobra tablas

 - Proyecto de ordenanza creando el
Registro de Establecimientos Geriá-
tricos, Exp. 92-HCD-2011.(P.48)
 - Proyecto de ordenanza creando un
Fondo Especial de compensación
para el transporte rural educativo,
Exp. 1.812-HCD-2014.(P.52)
 - Proyecto de comunicación
solicitando la ampliación del carril
descendente de calle Fortaleza
Argentina entre Alsina y Avenida

Cabrera y la modificación del sistema de semáforos emplazados en la intersección de Sarmiento-Avenida Cabrera y Fortaleza Protectora Argentina, Exp. 1.778-HCD-2014. (P.66)

-Proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Escuela N° 509 y a la Escuela Secundaria N° 24, Exp. 1.684-HCD-2014.(P.67)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en proximidades a la intersección de las calles Méjico y Tierra del Fuego, Exp. 1.722-HCD-2014.(P.67)

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Ramón y Cajal entre Lázzari y Molina Campos (ambas aceras)”, Exp. 1.531-HCD-2014.(P.67)

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Rehue entre Las Heras y Ramón y Cajal (ambas aceras)”, Exp. 1.532-HCD-2014.(P.67)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca al Dr. Ernesto Alda, Exp. 1.822-HCD-2014.(P.4)

II - Proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento al Mérito al equipo “Roller Dreams” del Club Olimpo por el empeño y esfuerzo y el logro alcanzado en el Mundial de Patinaje Artístico Reus 2014, Exp. 1.793-HCD-2014.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza modifican-

do las ordenanzas de promoción de la actividad deportiva local, Exp. 524-HCD-2013.(P.16)

IV - Proyectos de ordenanza declaraciones varias de Interés Municipal, Exptes. 1.902, 1.905, 1.891, 1.895 y 1.789-HCD-2014.(P.30)

V - Proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Saavedra Lamas, entre Martina Céspedes y las vías del ferrocarril, y Martina Céspedes entre Montevideo y Río Negro, Exp. 1.899-HCD-2014.(P.31)

VI - Proyecto de comunicación solicitando información sobre proveedor municipal FAGAR S.A., incompatibilidades y conflictos de intereses, Exp. 1.878-HCD-2014.(P.31)

VII - Proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre construcción de base para la instalación de antena en Aldea Romana, Exp. 1.883-HCD-2014. (P.31)

VIII - Proyecto de resolución Plan Más Vida, 5200 beneficiarios sin asignación para comprar leche, Exp. 1.865-HCD-2014.(P.31)

IX - Proyecto de resolución desbordes cloacales, plan de limpieza y utilización de desobstructores de la Sapem Ambiental, Exp. 1.876-HCD-2014.(P.32)

X - Proyecto de resolución incorporando en el Presupuesto de Gastos 2015, una partida destinada a la reformulación de la Av. 14 de Julio, Exp. 1.875-HCD-2014.(P.33)

XI - Proyecto de resolución solicitando a la Agencia Urbana informes sobre concursos y procesos licita-

- torios del Plan Director del Periurbano Bahiense, Exp. 1.885-HCD-2014.(P.36)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando informes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos acerca de elementos faltantes denunciados por la ex jefa del Departamento Parques Municipales, Exp. 1.873-HCD-2014.(P.37)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando al Registro Provincial de las Personas la instrumentación de diferentes mecanismos para realizar el trámite de renovación del DNI, Exp. 1.867-HCD-2014.(P.37)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial la revisión del Decreto N° 1190/12 e invitando a funcionario provincial para abordar problemática de geriátricos, Exp. 1.896-HCD-2014.(P.38)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la asignación presupuestaria que corresponda al V Congreso Interdisciplinario de Salud a realizarse en el mes de abril de 2015, Exp. 1.890-HCD-2014.(P.50)
- XVI - Proyecto de resolución declarando Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca al embajador de Francia en Argentina Jean Michel Casa, Exp. 1.874-HCD-2014.(P.51)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Fabián González entre Sixxto Laspiur y 9 de Julio, Gallego Mora, entre Esquiú y Giraldes, Exp. 1.881-HCD-2014.(P.51)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Vidal, entre Undiano y Pueyrredón; y 25 de Mayo entre las vías de ferrocarril y Céspedes, Exp. 1.882-HCD-2014.(P.51)
- XIX - Pedido de particular referido a movilización de suelo urbano susceptible a ser destinado a la operatoria ProCrear, Exp. 1.863-HCD-2014.(P.52)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.67)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto poniendo en conocimiento de los vecinos del sector Av. Alem a la altura del 1,300 lo informado por el Departamento Contralor de Obras Particulares y remitiéndolo al archivo, Exp. 995-HCD-2013.(P.68)
- II - Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arquitecto Adrián Manuel Vogel para el asesoramiento en Proyectos Urbanos, diagnóstico, cómputos y presupuesto, con vigencia entre el 1 de junio y el 10 de agosto de 2013, Exp. 1.159-HCD-2013.(P.68)
- III - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Salinas Chicas y Pilcaniyen (al 3400 ambas aceras), Exp. 841-HCD-2010.(P.68)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la empresa

Constructora Andreatta S.R.L.,
Exp. 1.227-HCD-2014.

V - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la empresa Constructora Andreatta S.R.L., Exp. 1.228-HCD-2014.

VI - Proyecto de ordenanza eximiendo al Arzobispado de Bahía Blanca del pago de la Tasa que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública y Tasa de Salud grava a las partidas de su propiedad 19,139, 33,529 y 103,279 con carácter previo al periodo 02/2002, Exp. 1.288-HCD-2014.(P.68)

VII - Proyecto de decreto otorgando a la vecina Mirta Noemí Ruizun un plan de pago en cuotas de \$ 40,00 mensuales para la deuda que en concepto de obras de alumbrado y gas registra la partida 149.059, Exp. 1.619-HCD-2014.(P.68)

VIII - Proyecto de ordenanza creando el Programa de Protección del Adulto Mayor en el ámbito de la Dirección del Adulto Mayor, Exp. 608-HCD-2014.(P.69)

-Apéndice.(P.70)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de octubre de 2014, a la hora 12:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos inicio a la sesión del día de la fecha,

damos la bienvenida al público en general que nos acompaña hoy, en particular al Dr. Alda; por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento, el ingreso fuera de término y las tablas del Exp. 1.822-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al Dr. Ernesto Raúl Alda.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Voy a solicitar al Dr. Alda que por favor nos acompañe aquí en la mesa.

En consideración el adelantamiento del expediente.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL DR. ERNESTO ALDA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:

VISTO:

La vida y la extensa trayectoria como médico pediatra, especialista Jerarquizado en Neonatología con méritos y valores indiscutibles; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ernesto Raúl Alda nació en la ciudad de La Plata el 17 de diciembre de 1948, a los 25 años de edad se recibió de médico en la Universidad Nacional de La

Plata, en el año 1979 luego de la residencia se especializa como médico pediatra neonatólogo y en el año 1987, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires le otorga el título de Especialista Jerarquizado en Neonatología;

Que cabe destacar que desempeño innumerables cargos docentes y de investigación, sobresaliendo entre ellos en el año 1991 Presidente del Jurado para el concurso de pases del hospital Interzonal Dr José Penna, designado por el Ministerio de Salud para el concurso de pases, de 1986 a 1996 fue Miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Bahía Blanca y en el año 1996 fue Presidente de la misma hasta el año 1999, en el año 2003 fue representante de expertos nacionales en el tema del Grupo de Trabajo Colaborativo Multicéntrico “Prevención de la ceguera en la infancia por Retinopatía del Prematuro (ROP)”;

Que realizó varios trabajos científicos, docentes y profesionales. En el año 1981 escribió capítulos de libros referidos a la “Atención del Recién Nacido Pretérmino” y “Transporte del Recién Nacido”, y en el año 1991 escribió el capítulo “El Recién Nacido Prematuro”, del año 2004 al año 2007 publicó varios trabajos en actas de congresos;

Que asimismo se ocupó de estudiar y trabajar en revistas científicas relacionadas a distintas enfermedades, como por ejemplo epidemias, retinopatía del prematuro en Servicios de Neonatología de Argentina, etc.; entre 1980 y 2009 presentó más de 27 trabajos científicos en Jornadas y Congresos Internacionales; y del año 1979 al año 2012 trabajó en más de 120 trabajos científicos presentados en Jornadas y Congresos Nacionales;

Que fue miembro del jurado para las funciones de jefatura y sub-jefatura del Servicio de Pediatría del Centro de Salud “Dr Leónidas Lucero”, integrante del jurado

del examen tomado a los aspirantes a la certificación de Médico Especialista en Clínica Pediátrica;

Que recibió grandes premios por su labor desarrollada, entre ellos se destacan: el Premio al mejor Poster (Curso Para Preparación del Parto: Utilidad a partir de una encuesta), Premio: CONARPE- Córdoba “Inmunoglobulina para la Prevención en Recién Nacidos Prematuros”, Premio al mejor Poster en Obstetricia: “Almacenamiento de leche Humana: Composición Química y Desarrollo Bacteriano”, Primer Premio “Dr. Mario Gutiérrez Leyton” a la Mejor Presentación Oral: “Almacenamiento de leche humana: su influencia en la composición química y desarrollo bacteriano”;

Que en el plano profesional en el año 1976 hasta el año 1985, en su actividad asistencial, se desempeño realizando diversas tareas relacionadas en su condición de Especialista Jerarquizado en Neonatología, también forma parte de sociedades científicas, Vocal Titular de la Sociedad Argentina de Pediatría , filial Bahía Blanca, desde 1984 a la actualidad, Miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Pediatría, período 2002-2005, asimismo intervino en innumerables Cursos de Actualización tomados con y sin evaluación final, asistió a más de 135 Congresos, Jornadas y Simposios y participó activamente en distintas organizaciones de actividades científicas;

Que sin ningún lugar a dudas uno de sus grandes logros fue haberse capacitado en Estados Unidos para realizar fondo de ojos en prematuros, cuando aún no había en las terapias intensivas neonatales, oftalmólogos especializados en neonatología. De esta manera luchó para combatir la ceguera en la infancia, en la mayoría de los casos producto de la prematuridad y muchas otras veces, causado por el difícil manejo del oxígeno.

Que importó aparatología desde Estados Unidos, la que utilizó en Bahía Blanca durante muchos años, y al día de hoy, el Dr. Alda es reconocido, como el primer neonatólogo en realizar fondo de ojo en Argentina;

Que desde el año 2012 ha sido nombrado consultor de la OPS, para un plan de Regionalización Perinatal en Argentina.

Que asimismo está preparando el capítulo de un libro a publicarse en España que abordará la temática del retraso de crecimiento intrauterino, además de estar desarrollando múltiples proyectos de investigación.

Que en septiembre de 2014 disertó en la 13° reunión nacional de prevención de la ceguera neonatal por retinopatía del prematuro.

Que su extenso currículum, el cual fue brevemente expuesto y se adjunta en forma detallada a la presente, no solo habla de su importante formación profesional, sino de la humana, intensa y constante búsqueda de perfeccionamiento de su tarea para no solo salvar la vida de los bebés internados sino mejorar la calidad de vida de los mismos en la niñez así como en la adultez.

Que cientos de familiares de pacientes están eternamente agradecidos por la dedicación, siempre la esperanza y contención ante situaciones complejas por las que atraviesan durante el tiempo de internación de sus bebés.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárase Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Dr. Ernesto Raúl Alda.

Artículo 2°: De forma”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, primero quiero agradecer y darles la bienvenida a Ernesto, a Cámeli, y a todos los médicos, amigos, familiares y pacientes que están hoy aquí, estoy segura que si hoy no me tocara ocupar esta banca estaría sentada en las gradas.

Ayer un compañero de trabajo me dijo “¡no te vas a poner a llorar!”, y le dije, “sí, seguro me voy a poner a llorar porque esto me atraviesa como persona”, y no está mal que uno largue para afuera lo que pasa por dentro, así que si me emocionó o tengo la voz temblorosa, les pido disculpas.

En realidad lo que acaba de leer el Secretario del Concejo relata brevemente un inmenso currículum que tiene Ernesto en toda su tarea como Neonatólogo; pero no fue eso quizás lo que me llevó a generar este proyecto con la ayuda de Cámeli, sino que se lo dije el otro día, creo que el Dr. Alda es una conjunción que no existe muchas veces, una conjunción casi ideal de ser humano y médico.

Conocemos excelentes profesionales, miles, y conocemos excelentes seres humanos, pero que se den las dos cosas de un ser humano tan preocupado por esto que decía al final del proyecto: por buscar la mejor calidad de vida, no solamente la sobrevivencia, sino la mejor calidad de vida para sus pacientes, que ese fue el motivo, esa conjunción de ser humano y médico tan buena, la que me llevó adelante para hacer este proyecto.

Pero claramente también mi historia personal, y lamento decirles que voy a hacer uso de lo que nos sucedió a nosotros para contar el por qué de esta apreciación. Tengo tres anécdotas pequeñas, voy a tratar de hacerlas cortitas, que para mí lo describieron al Dr. Alda durante los ciento cuatro días que yo tuve internado a mi hijo en neo; mi papa decía: “104 días como el

magiclick, tenés garantía”, y justo estuvo 104 días internado Manuel.

La primera anécdota fue un Viernes Santo, Manuel ya hacía un mes y pico o casi dos que estaba internado, y el Dr. Alda pasó, como pasaba los feriados, a chequear a sus pacientes, y nos ve sentados en el banco de la pequeña sala de espera que tiene el servicio, yo con bastante cara de trastornada de lo que había llorado. Me pregunta qué me pasaba y entonces le conté que no lo veía bien a Manuel. El ingresa al servicio, hace su control habitual, y obviamente se detiene a ver qué era lo que yo veía en Manuel, y sale y me dice “es verdad, Manuel no está oxigenando lo ideal, voy a intentar levantarle su oxigenación”. Y empezó, eran las seis de la tarde, a establecer, calculo que mecanismos médicos, desde una naricera con oxígeno hasta un halo, iba probando, iba pasando el tiempo, a ver si Manuel levantaba su oxigenación, porque evitaba tener que entubarlo nuevamente.

Y así entre intento e intento iban pasando los minutos, las horas, en ese lapsus hasta Meli llamó por teléfono, tenían una cena de Viernes Santo en la casa de algún amigo, a la cual Ernesto no asistió o llegó muy tarde porque terminó a las once de la noche intentando no entubar a Manuel, sabiendo que la entubación era un retroceso.

Otro médico, pensaba yo, directamente lo hubiese entubado y se hubiese ido a su cena, pero sus intentos fueron muchos sabiendo y pensando en ese bebé como un ser humano y no como solo objeto, digamos. Eso me lo describió inicialmente.

En la segunda oportunidad, ya con el alta de Manuel, estábamos mi mamá, que está aquí presente, mi marido y yo con Manuel en brazos, y Ernesto escribiendo la historia clínica en una hoja para que nosotros tuviésemos la historia clínica de Manuel. La obra social que yo tenía en ese momento no había cubierto la internación de Manuel en su totalidad, y nosotros sabíamos que al servicio le debíamos un dinero más que

interesante, y entonces en ese alta que él escribía concentrado en lo que ponía tratando de que si Manu tenía algún episodio y no estábamos cerca como para ir al Maternidad el médico que lo recibiese tuviese la información, y yo tomo coraje y le empiezo a decir, “mire doctor, nosotros sabemos que la obra social no ha pagado la totalidad de la internación de Manuel, vamos a sacar un crédito o vamos a vender el auto para hacer frente a lo que se debe”. Y él estaba mirando para abajo escribiendo y le cayó una lágrima de cada ojo, manchó la historia clínica, y con la mano la secó -es el día de hoy que tengo esa historia clínica manchada- diciendo, “acá no deben nada, y no me quiero enterar que venden el auto o sacan un crédito para pagar, acá no deben nada”. Ahí me lo volvió a pintar como ser humano porque hubiera quedado fantástico si él decía “chicos me lo pagan como pueden no se preocupen, no hay apuro”. No, casi nos prohibió o nos prohibió, pagar lo que debíamos en el servicio.

Y la tercera anécdota fue hace seis años, cuando mi hijo tuvo un episodio de salud difícil, yo ya era concejal, y le teníamos que hacer una resonancia para ver qué estaba pasando, y cuando vamos con todos los nervios y la angustia que estábamos viviendo a hacerle la resonancia, el Dr. Alda estaba ahí, no sabemos cómo se había enterado, calculo que los médicos que lo estaban atendiendo a Manuel en ese momento un amigo de él, le informó, y no era necesario, él no era médico de Manuel a los trece años, pero él estaba ahí, y estaba ahí porque evidentemente su conjunción de ser humano y médico siempre puede más y hace que esa calidad de vida posterior a la del bebé le importe mucho, porque evidentemente le importa el ser humano y le importan sus pacientes.

Al año y medio murió mi papá, Manuel tenía un año y medio, y estábamos en el velorio y lo veo entrar, nosotros no teníamos ninguna relación personal, solo entró para darnos un beso y darnos fuerzas.

En esas cosas, en ninguna de ellas él tenía obligación de hacerlas, creo que aunque no las hubiese hecho mi admiración igual hubiese existido, pero esas que cuento, como muchas de tantas, mi mamá decía “viene Dios, Jesús, María y Alda”, tenía como ese ranking que lo decía para decir lo que él representaba.

En esta alocución temblorosa, en realidad, lo que busco es tratar de explicarles que a pesar de lo personal y dar testimonio, para eso estoy hoy aquí, es un honor poderlo destacar, porque cientos de chicos han pasado por el servicio, uno habla de Alda y todo el mundo dice “¡sí, a mi hijo lo atendió!, no soy yo sino cientos de personas las que le agradecen su trabajo dedicado con amor y con compromiso y es por eso que el día de hoy lo destacamos como “Personalidad Destacada de Bahía Blanca” y le agradecemos por estar presente.

Obviamente a Cámeli, que es su mano derecha, una doctora con la misma tenacidad en su trabajo que Ernesto, y al Dr. Giuliano que también está presente y que también forma parte del equipo, y a todo el equipo –como dijo Cámeli el otro día cuando fui a Maternidad- “es un gran equipo el que trabaja”, de los que me acuerdo casi de todos, aún de las enfermeras que las encuentro por la calle, porque dejan su vida en el servicio, trabajan con pasión y con entrega.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, yo con breves palabras me quiero asociar a este reconocimiento; creo que en las cuestiones humanas es inevitable que se hable de uno mismo, esto ya lo ha dicho algún pensador con mucha certeza, por eso creo que la experiencia personal a la que ha hecho referencia la concejal preopinante, además de ser enteramente válida, resulta sumamente esclarecedora desde el punto de vista de los valores por los que estamos

reconociendo.

Y me había puesto a pensar desde otro punto de vista, cómo y por qué comienzan estos reconocimientos en los organismos legislativos, y la realidad es que no es casual que sea con médicos. Así comenzaron después de 1.860 en el país cuando se sufre la epidemia de cólera, de fiebre amarilla, entonces Roque Pérez, Francisco Muñiz, Argerich, pasan a ser verdaderos héroes civiles, en esa necesidad de reconocer el valor del altruismo y no solamente los valores científicos.

Y tengo para mí entonces, que este reconocimiento es un verdadero enlace histórico, si se quiere, con aquellos otros hombres de la Medicina que con abnegación y generosidad demostraron que eran capaces de brindarse por el prójimo.

El ¿por qué del reconocimiento? Fundamentalmente reconocemos al Dr. Alda por todos estos valores que no son sólo los científicos sino los humanos, y también porque toda la ciudad debe reconocer en quien ha sido distinguido por el Concejo Deliberante en representación de todos los vecinos, los valores de la solidaridad, del altruismo, y de esta generosidad de la que han dado cuenta en pequeños grandes hechos, que creo son los que marcan definitivamente a quienes tienen la oportunidad de vivirlos y a quien tiene la oportunidad hoy de recordarlos.

Por ello vaya nuestro agradecimiento y reconocimiento como bloque de Integración Ciudadana, al Dr. Alda.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, Dr. Alda, en nombre del bloque Frente Para la Victoria 27 de Octubre es un pequeño orgullo, una de las buenas satisfacciones que nos ha deparado estos meses que llevamos teniendo identidad como grupo político, poder ser partícipes de un reconocimiento al que adherimos fervorosamente porque las palabras de la

concejal que propició este homenaje, de alguna manera dichas en primera persona, no hacen más que confirmarnos un montón de historias que muchos bahienses podemos dar fe de que son ciertas porque llegan por distintas vías y constituyen eso que a veces falta bastante, que son las buenas noticias.

Yo soy uno de esos bahienses a los cuales, no una sino muchas veces, le han llegado muy buenos comentarios, gratísimos comentarios, gratísimos reconocimientos, palabras de gratitud de familias que a médicos como usted le deben gestos como el que comentó la concejal preopinante.

Desde ese punto de vista, que ella haya hablado así como habló, me parece que nos sirve a todos los que estamos aquí presentes como para que le pidamos a los demás, y no olvidemos nosotros de que a quienes nos toca ocupar una banca también somos seres humanos; y ser humano es por doble vía: que nos vean como seres humanos y también nosotros estar a la altura de ser seres humanos. Experiencias como las que contó la concejal nos muestra en toda la humanidad, y ojalá que nosotros en nuestro accionar todos los días, estemos a la altura de ello.

Usted, doctor, se dedica a dar una mano allí cuando la vida es todo esperanza, porque usted me imagino que tendrá muchas más historias que terminan muy bien, que se desarrollaron en chicos que ya hoy son grandes y que usted atendió; pero también a usted le ha tocado dar una mano, como contaba Soledad, en momentos en que por allí eso que parecía una esperanza se complica un poco y surgen todos los miedos, y surgen las peores angustias.

Por eso, que haya personas que primero que nada, con conocimientos técnicos, con profesionalidad, con estudio, pero también poniendo la cuota de humanidad, estén allí para dar una mano cuando más se necesita, realmente como ciudad, como sociedad nos hace dar cuenta que es

necesario primero agradecer que lo tenemos, y una vez agradecido que lo tenemos, valorarlos y reconocerlos aunque sea una vez, con este pequeño gesto.

Insistimos: para nosotros es un gran honor poder ser partícipes de levantar la mano en nombre de todos los bahienses y decir, sin ninguna duda, que usted es una personalidad destacada de nuestra ciudad, aunque no haya nacido en ella; y aprovecho para agradecerle, si no nació acá, que haya elegido estar acá.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, como mencionaban concejales preopinantes, éste es un reconocimiento de todos los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca y para todos nosotros es un gran honor poder estar haciéndolo en nombre de ellos.

En particular y personalmente, es un gusto enorme y un verdadero honor poder participar y ser uno de los concejales representantes a la hora de darle este reconocimiento, que es un agradecimiento también de la ciudad y un reconocimiento a ese compromiso permanente, en primer lugar con la ciencia, con el conocimiento, que justamente lo lleva a comprometerse con la vida, con mejorar la calidad de vida, con cómo la ciencia puede mejorar la calidad de vida, pero sobre todo, con ese compromiso con el otro.

No conocía el caso de la concejal Espina en particular, pero sí conocía otros casos similares que me han comentado; y en particular, cuando en algún momento difícil, como son esos momentos que pasan cuando uno tiene esa incertidumbre que vive cuando tiene algún problema con los hijos, que estábamos bastante en el aire y nerviosos con mi mujer, alguna persona nos dijo “vayan a ver al Dr. Alda”, y la verdad que fue muy importante, no solamente la guía y el camino desde lo científico sino

también desde lo espiritual y desde lo humano para acompañar ese momento.

Así que agradecerle en forma personal, y para mí también es un honor enorme poder estar participando de este reconocimiento. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, simplemente para agradecerle al Dr. Alda todo lo que hace, viene haciendo y seguirá haciendo por los niños recién nacidos en nuestra ciudad.

La verdad que, como decían hoy, este es el reconocimiento no solo a su experiencia como Neonatólogo, sino también es el reconocimiento al buen ser humano que es, a la calidad humana que tiene, no solo con lo que contaba hoy la concejal Soledad Espina o lo que contaba recién el concejal Julián Lemos, sino que también sabemos todo eso por gente que nos ha dicho de su humanidad y todo el compromiso que lleva adentro.

La verdad es que es un honor para nosotros estar levantando la mano para nombrarlo "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca", es un honor que lo hagamos con usted porque es representar hoy a muchos ciudadanos bahienses que les gustaría estar acá y por algún motivo laboral no pueden estar, agradecerle todo lo que hace, sentirme orgulloso porque haya elegido Bahía Blanca para venir a vivir.

Simplemente eso, agradecerle todo lo que hace y va a seguir haciendo por Bahía Blanca. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Creo que tendré que repetir algún concepto, pero como creo que es absolutamente trascendente, vale repetirlo.

Yo no voy a contar demasiado, pero sí tengo una experiencia personal de hace 24 años atrás con una sobrinita, y en ese

momento me quedó claro que había una calidad humana fenomenal, además de la ciencia que acompañaba y del conocimiento, pero lo que más me quedó para siempre grabado, es esa calidad humana que cada uno de los que hemos hablado acá la ha expresado.

Creo que es muy importante agradecerle porque usted ha sido un profesional que ha apostado por luchar por la vida y no rindiéndose, ha apostado a la ciencia, pero también con el amor. Y eso es realmente de un valor absolutamente trascendente. Creo que lo demuestra haber puesto el área de Neonatología del Privado en un lugar importante de reconocimiento, el haber creado equipos -porque no se lo quedó solo, esto se hace en equipo, y entonces es mucho más que usted- trasciende y eso es muy importante, y también trasciende del Privado porque que haya un equipo de ese nivel en el hospital, implica también que eso trasciende hacia las otras instituciones públicas y privadas de nuestra ciudad, y eso es un valor que no tenemos más que agradecerle.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, es difícil luego de tantas emociones y de tantas palabras lindas y que creo que han llegado a todos los concejales y el público presente en el recinto, poder expresarme.

Lo que me queda decir es simplemente que uno como persona siempre se plantea qué es lo que quiere o cómo quiere que lo recuerden el día que ya no esté en este mundo, y me parece que esta forma en la cual se lo está reconociendo a usted en este momento, sería una de esas formas: el reconocimiento, no tanto a título profesional, sino en el aspecto humano.

Todo lo que se ha dicho anteriormente, lo que refleja es eso: su sencillez, su compromiso social, porque en definitiva la profesión que usted ejerce en el momento

en el que jura, en el momento en que usted se decidió a llevarla adelante, a estudiar, me imagino que habrá soñado con eso, uno siempre tiene un anhelo, un sueño de a dónde quiere llegar, y de qué forma quiere ejercer una profesión.

Y en tiempos en donde realmente no es tan habitual esto, en donde el mercantilismo, la cuestión de mercado, la económica, muchas veces tienen prioridad respecto de los valores humanos, usted es una muestra de ello, de que lo que se va a llevar es lo que muchos anhelan: ser una persona de bien, un ser humano con todas las letras, que pasa por este mundo cumpliendo plenamente con el ejercicio de su profesión.

Recuerdo que el año pasado tuvimos una charla debate con varios de quienes son hoy concejales, en donde tratamos el tema de la Infancia Temprana, y muchos de los que estuvimos allí, en un tema que realmente es complejo, interdisciplinario, aprendimos de lo que usted planteaba, incluso justo hoy está el Dr. Albino también acá, en donde me parece que nos enseñó desde otro lugar, desde lo que tiene que ver con la formación del cerebro humano, cómo en políticas públicas hay que apostar fuertemente a la alimentación en edad temprana para poder tener seres humanos que tengan todas las capacidades cognitivas para poder desarrollarse.

Así que bueno, palabras redundantes, pero nuestro humilde reconocimiento y agradecimiento por lo que hace tanto por los concejales, por sus hijos, y por toda la comunidad.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos a consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Invito a la autora del proyecto a hacer

entrega del reconocimiento.

-Se entrega distinción al Dr. Alda.
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ahora sí, le vamos a pedir al Dr. Alda que nos diga unas palabras.

SR. ALDA.- Es difícil, entiéndanme, cuando se producen estos hechos tan emotivos para mí, para mi familia, para mis amigos, para mis compañeros de trabajo, uno se emociona, así que si en algún momento flaqueo y me quiebro, sepan entenderme.

No vine preparado, como dirían mis amigos allá, así que escribí unas cositas para compartir.

Primero debo decirles gracias a los miembros del Concejo Deliberante de Bahía Blanca y a Soledad Espina en particular, por este, creo desmedido, reconocimiento. De cualquier manera hechos de esta naturaleza son mimos, son caricias que uno recibe y no es nada malo.

Estoy convencido de no haber hecho algo extraordinario, hice lo que debía hacer, estimulado sí por circunstancias y rodeado de excelentes profesionales y mejores personas que me brindaron su respeto y su apoyo. En este mundo fascinante, nadie puede hacer algo solo, es él y las circunstancias que lo rodean quienes lo llevan a éxitos y también a fracasos.

He sido un afortunado en la vida, nací en el seno de una familia sencilla, nací en mi casa, soy parto domiciliario, me recibieron y criaron fijándome rumbos de respeto y trabajo, con permanente comprensión y amor filial.

Tuve mi lugar en el mundo, y ese lugar se llamó Argentina. Soy nieto de inmigrantes, vascos e italianos, que llegaron a estas latitudes buscando un mundo mejor, y Argentina se lo brindó.

Soy producto de una enseñanza pública y gratuita, no estoy seguro haberle devuelto a mi país todo lo que el país me dio, pero como soy un afortunado, debo ser

agradecido.

Primero debo darle gracias a Dios, sin su ayuda no hubiera podido superar contingencias difíciles y dolorosas que me tocaron vivir; gracias a mis padres, a mi hermano y a todos los que me quisieron y apoyaron en mi infancia y juventud; gracias a los amigos que la vida me regaló, muchos están acá presentes, y compartieron mis sonrisas y suavizaron mis tristezas; gracias a mis maestros en mi formación primaria, secundaria, universitaria y hospitalaria; a mis mentores y referentes: Vicente Climent, Carlos Gianantonio, Omar Altabe, José Ceriani; gracias a Bahía Blanca que pese a no haber nacido aquí, me trató como un hijo que volvía a practicar lo que la medicina me había enseñado.

Y aquí llegamos con mi compañera de viaje, con Cámeli Cobas, con quien a veces viajamos en dormisuite, y otras colgados del escalón del tren, pero siempre llegamos. Con ella formamos y disfrutamos la familia y el trabajo diario en nuestros últimos 37 años. Aquí crecieron Maximiliano, papá de Ana y de Julia, radicado en Bahía con Roxana; María Guadalupe, mamá de Juana y Vicente, transitoriamente en Australia con Juan, -espero que sea transitoria su estadía allá-; y María del Pilar, que transita mi antiguo barrio platense y algunas gradas del bosque platense también, de la mano de Nicolás, preparándose para recibir a su Sebastián. No dejo de reconocer que la distancia nos pone melancólicos, pero sus vivencias nos gratifican.

En pleno conflicto por la recuperación de nuestras Islas Malvinas y estimulados por Don Ramón Pérez Fontán, prestigioso profesional de nuestra ciudad y excelente persona, y Roberto Álvarez Bayón, nos subimos a un tren con Antonio Giuliano y vinimos a ver cómo era Bahía Blanca, nos ofrecía trabajo y una calidad de vida diferente en momentos muy especiales para nuestro país.

Convencidos que veníamos a una prueba de vida y de trabajo, llegamos a mediados del '82 y acá estamos, rodeados de todo el afecto y plenos de trabajo; y fuimos más afortunados ya que hicimos, y aún hacemos, lo que nos gusta, por lo que sentimos placer al comenzar el día.

Logramos habituarnos a la ciudad, y su gente nos fue conociendo, la Maternidad del Sur nos recibió, el Hospital Privado del Sur nos fortaleció, creemos haber sido coherentes y respetuosos en nuestro desempeño profesional, convencidos, profundamente convencidos, que existe una sola Medicina: la que la gente necesita.

Allí nos entrelazamos diariamente, con enfermeras de Neonatología y de Maternidad, bioquímicos, administrativos, directivos, obstétricas, personal de apoyo, médicos neonatólogos, pediatras, obstetras y especialidades afines, con el objetivo principal de brindarles lo mejor a los recién nacidos y a sus familias. Este fue y será nuestro permanente desafío, nunca me alcanzarán las gracias para todos ellos.

Los médicos jóvenes del servicio y los alumnos de nuestra Escuela de Medicina de la UNS, motivo de orgullo para la ciudad, nos regalan diariamente su juventud e inquietud por conocer el nuevo mundo, ese que transitan hilvanando su futuro. Pero mi principal agradecimiento vaya para las familias de los casi 47.000 recién nacidos asistidos en los 32 años de trabajo, nos confiaron lo mejor que tenían: sus hijos.

Debo confesar que siempre me sentí apoyado y respetado en las decisiones tomadas. La mayoría de las familias se fueron felices, cargados de bolsos e ilusiones; otras, se quedaron en el camino, a ellas les pido perdón.

Señores concejales, sigan trabajando por una Argentina cada vez mejor; gracias a todos por su tiempo y a la barra por su apoyo.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Muchas gracias, despedimos al Dr. Alda, por lo que pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:55.

-A la hora 13:35.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con la sesión, le damos la bienvenida al equipo Roller Dreams, el equipo de patín del Club Olimpo, es un gusto tenerlas hoy acá presentes en el recinto del Concejo Deliberante para otorgarles este reconocimiento.

Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento, el ingreso fuera de término y las tablas del Exp. 1.793-HCD-2014, proyecto de resolución otorgando "Reconocimiento al Mérito al equipo Roller Dreams" por su dedicación, empeño y esfuerzo, y el logro alcanzado recientemente en el Mundial de Patín Artístico Reus 2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el adelantamiento del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SAR. WOSCOFF.- Para solicitar igual tratamiento para el Exp. 524-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando las ordenanzas de promoción de las actividades deportivas local, que está íntimamente vinculado con el anterior.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente mencionado y las tablas.

-Unanimidad.

II

OTORGANDO "RECONOCIMIENTO AL MERITO AL EQUIPO ROLLER DREAMS" POR SU DEDICACION, EMPEÑO Y ESFUERZO, Y EL LOGRO ALCANZADO RECIENTEMENTE EN EL MUNDIAL DE PATIN ARTISTICO REUS 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

-Se proyecta video de la participación en el torneo.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, simplemente este reconocimiento al mérito que hoy estamos entregando es en nombre de toda la ciudadanía bahiense, hoy nosotros tenemos el honor de representar a todos los ciudadanos y en nombre de ellos es este reconocimiento.

Es un reconocimiento al esfuerzo, al sacrificio, a haber participado durante cuatro años y haber obtenido dos subcampeonatos, un cuarto puesto, y ahora traer la medalla del mundo, la verdad es un orgullo para nosotros como bahienses.

Es un reconocimiento también al club que hace un sacrificio enorme para que ustedes puedan trabajar todos los días, los 365 días del año, para que en solo cinco minutos ustedes puedan demostrar este esfuerzo que vienen haciendo durante todos los días.

Simplemente es un honor, es un honor que sean todas jóvenes, la verdad que hacer un reconocimiento y a todas personas tan jóvenes, es muy satisfactorio para nosotros.

Simplemente agradecerles, agradecerles lo bien que han hecho quedar al Club Olimpo y fundamentalmente lo bien que han hecho quedar a la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, la verdad que es una gran satisfacción verlo, no voy a entrar en detalle pero estuve casi cinco años vinculado a la actividad del patín, y la verdad que me hizo refrescar viejos momentos.

Bahía Blanca siempre estuvo muy bien representada, y lo que se ve es la parte linda, parece fácil todo lo que hacen, y la verdad es que cuando se habla del reconocimiento al esfuerzo y al sacrificio, duele mucho, porque las caídas, los moretones en las caderas, los tobillos, duelen mucho.

Esa constancia en la adversidad que después da todos esos frutos, estos hermosos espectáculos que engordan la vida y que verdaderamente uno dice ¿cómo lo hacen?, más que nada la mayor de las felicitaciones, recordar que también desde el Municipio se los acompañó para que puedan participar en esta actividad y que se hizo un esfuerzo también en ese sentido.

Hoy estuvimos cargados de visitas, primero en labor con el Dr. Albino, después con el Dr. Alda, y en realidad creo que cada uno, en las distintas cuestiones, ustedes con su corta edad, hoy el reflejo fueron los valores, el darle un plus a la sociedad cada uno en lo suyo, y ustedes con su corta edad el plus que le dan es eso: demostrar la validez del sacrificio, la constancia en el trabajo, y que los golpes se pasan, los moretones se curan, y después surge un producto de esta calidad.

Muchísimas gracias, felicitaciones por dejarnos tan bien parados y el agradecimiento a que hayan venido a compartir con nosotros.

Nada más.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, también en nombre del Frente Para la Victoria PJ agradecerles, felicitarlas, me imagino que estos cinco minutos que son tan cortitos, uno no termina de dimen-

sionar realmente todo el proceso por el cual atraviesa cualquier grupo que logra algo de esta magnitud, sea deportivo, artístico.

Habla también de la madurez de las instituciones, de los entrenadores, del deporte y de las chicas. Me imagino las veces que habrán pasado momentos de angustia, llantos por alguna lesión pensando que por ahí no iban a poder participar o se perderían algo, y también ese espíritu colectivo que cuando uno tiene una lesión siente que no puede estar a la altura del resto del grupo o cuando no logra las metas que uno se propone; pero la verdad, todo ese trabajo quedó resumido en esos cinco minutos.

Es un orgullo para la ciudad y es un orgullo que hoy estén acá para felicitarlos y homenajearlos como se merecen.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Gracias al grupo por estar acá, gracias al dirigente de Olimpo, el Dr. Castaño, gracias a los allegados y familiares de Roller Dreams, que la vienen luchando desde hace años.

Yo miraba recién, yo no soy no comentarista ni especialista en patín, ni mucho menos, pero miraba recién las imágenes y concluía en que seguramente el patín debe ser uno de los deportes más hermosos, por la belleza visual que tiene desde el punto de vista artístico, para mirarlo de esta forma.

Pero lo concreto y la realidad nos dice que después de participar y de participaciones destacadas en el país en certámenes nacionales y provinciales, pensaron, se mentalizaron y llegaron a concretar presencia bahiense en el plano internacional. Y en esos primeros pasos en otras tierras, tuvieron la convicción de que estaban en condiciones, por capacidad, entrega, convicción y sacrificio, de llegar a la cúspide.

Hay que remarcar, como decía, que tuvieron destacadas participaciones, no se pudo llegar, en el plano internacional por lo

menos, a lo más alto del podio en Brasilia en 2011, en Oakland, Nueva Zelanda en 2012, y permítanme hacer un paréntesis aquí de pocos segundos y decir que agradecemos –a algunos se los hemos dicho, pero no así en grupo- la fotografía que nos hicieron llegar cuando llegaron de Nueva Zelanda en 2012, una fotografía que está colgada hace dos años en el bloque del Frente Integración Ciudadana aquí en el Concejo Deliberante.

El año pasado la sede fue la ciudad de Taipéi en la China, y ahí un cuarto lugar. Y este año, las ilusiones y los sueños se fueron a una ciudad hermana de Bahía Blanca, a Reus, a Cataluña, Provincia de Tarragona, y fue justamente en esa ciudad donde quienes estaban en el estadio fueron testigos de la concreción, del cumplimiento de la máxima aspiración que estaban buscando, que buscan muchos, pero que muy pocos consiguen: la medalla de oro.

Para lograr la preciada dorada, la precisión fue afatada, elogiada, y aplaudida; aunque uno desconoce detalles técnicos del patín, reconoce sí la belleza visual y esto se despliega cuando se conjugan los movimientos y donde un error mínimo puede llevar a la frustración.

Recién veía y había 22 que estaban patinando y 44 piernas y 44 brazos que conjugaban y armonizaban los movimientos. Recorro aquí a un breve párrafo, como no soy un entendido, de una editorial del diario local que dice: “Reus, en Cataluña, fue el lugar de la precisión, el ajuste, la coordinación y la concentración, cada cruce fue preciso, cada figura exacta, cada movimiento perfecto”.

Y entonces llegó el momento del reconocimiento mayoritario, y la mayor repercusión en autoridades de la ciudad, en los medios de comunicación y en distintos estamentos bahienses; y uno también cree que en el momento de mayor festejo no se puede dejar de mencionar el esfuerzo, no sólo de quienes están en la pista, sino también de familiares, amigos y allegados,

porque en ellos y en ustedes, se cimentó esencialmente la posibilidad de obtener los fondos necesarios para realizar los costosos viajes que se realizaron. Yo no sé si éste es el momento de hablar de eso porque estamos hablando de cuestiones materiales, pero me parece que tiene bastante que ver la posibilidad de conseguir los fondos para que puedan viajar.

Y fue así que trabajaron incesantemente, yo recuerdo en haberes de gastronomía, de repostería, en la distribución o ventas de bonos contribución, en la contratación de algún número artístico con una cantante de renombre que estuvo aquí en Bahía Blanca.

Fueron muchos días de actividad, fueron muchas horas restadas al descanso o al entretenimiento; fueron días de mucho trabajo, de mucho caminar, de mucho esfuerzo, acompañados por la incertidumbre de saber si al final iba a poder reunirse lo que hacía falta. Dicen que lo cuesta es lo que más se valora, por eso la importancia del título mundial obtenido en Reus.

Este fue un logro, el más trascendente, pero como dijo la entrenadora, Gabriela Montecchiari, una precursora de la actividad, “los objetivos se renuevan, y uno de ellos será tratar de igualar la tarea de Millenium en Santa Fe, séxtuple campeón mundial”. Vamos con un aplauso por eso.(Aplausos)

Pero también en sus declaraciones dejó un mensaje que espero que muchos sepan leer: “Se necesita un respaldo económico, no solo físico. Es difícil decir vamos a estar seis años más yendo al mundial, pero trabajamos para eso”.

Nosotros desde el Concejo Deliberante algo hemos hecho para colaborar, por eso la concejal Elisa Quartucci, cuando se trate el proyecto de ordenanza que va estar en consideración, se va a referir acerca de esta cuestión.

Para ir terminando, es muy destacable que en sus expresiones los integrantes hayan señalado la unión del grupo, hayan coincidido en afirmar “somos una gran

familia”.

Creo que fue Oscar Wilde quien hace muchos años dijo: “Está en serios problemas la persona que no tiene sueños”. Ustedes los tienen y lo han dejado explícito eligiendo el nombre justamente de Roller Dreams, sueños, pero además de tenerlos, los han cumplido a través de una competencia que seguramente va a ser imborrable a la hora de recordar.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el expediente que le otorga este reconocimiento al equipo Roller Dreams.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Previo a otorgarles la palabra, vamos a dar tratamiento al Exp. 524-HCD-2013, que está vinculado a este tema también, el cual ya hemos votado las tablas.

III

MODIFICANDO LAS ORDENANZAS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA LOCAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pos Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en primer lugar sumarme obviamente a las felicitaciones que han hecho los concejales en el uso anterior de la palabra, tanto a las chicas como a su entrenadora, como a sus familiares, porque sabemos del compromiso también de sus papás, de sus mamás, con todo el desempeño, con la tarea que ustedes llevan a cabo.

Agradecer fundamentalmente esto de llevar el nombre de Bahía Blanca a distintas

ciudades, y en esta última oportunidad fue una ciudad hermana de la nuestra. Y cuando miraba el video, yo me imaginaba que ninguno de los 24 que estamos acá podríamos haber hecho ni siquiera subirnos arriba de un patín, uno enseguida se remonta a cuando era chico e intentaba patinar en las calles, pero lo que ustedes hacen es hermoso, realmente.

Por eso decía de más allá la vocación que uno tiene, de la gracia, de la habilidad que tenga para patinar, se necesita compromiso, se necesita esfuerzo, se necesita dedicación, y se necesita voluntad. Y en ese compromiso que tanto ustedes como su entrenadora, como los dirigentes del club y sus papás, tienen no solo por el patín sino por el deporte en general de la ciudad, se acercaron ya hace más de un año aquí al Concejo y trabajamos en forma conjunta un proyecto de ordenanza.

Este proyecto, que es el proyecto que estamos votando en este momento, tiene que ver con la promoción de las actividades deportivas de la ciudad y con un régimen que existía ya en la ciudad pero que era necesario perfeccionar, que tiene vinculación con la posibilidad de ayuda que las empresas locales pueden hacer a las actividades deportivas en general, cuando tanto deportistas en forma particular, o como clubes o agrupaciones, llevan espectáculos como el de ustedes, no solo a otras ciudades del país sino a todo el mundo.

Y si bien existía una ordenanza era necesario perfeccionarla, era necesario mejorarla, porque de hecho los valores que las empresas podían desgravar por los tributos, por los impuestos que le pagan al Municipio, eran relativamente escasos, no alcanzaban a todas las tasas municipales y eso sin duda constituía un impedimento para que actividades como la de ustedes puedan ser ayudadas por empresas de la ciudad, también comprometidas con el deporte.

Y acá quiero remarcar el rol que el Estado local tiene en este sentido, y cuando se creó

esta ordenanza, que es una ordenanza vieja, del 2004, y más tarde se modificó por otra ordenanza en el año 2005, se pensaba en eso, se pensaba en la posibilidad de que los bahienses, a través de su Estado Municipal, a través del Municipio, podamos contribuir a llevar espectáculos como el de ustedes, a llevar el nombre de nuestra ciudad hacia otras partes del mundo, y sobre todo destacar este compromiso, este esfuerzo que día a día ustedes realizan en el club, realizan en sus escuelas, porque un viaje de estas características además, ustedes tienen que dejar otras actividades que todos los chicos de su edad hacen, dejar de lado horas con amigos y demás.

Por eso nos pareció interesante, a partir de la propuesta que realizaron los papás, poder modificar esta ordenanza y fundamentalmente establecer un criterio para la aplicación de la misma.

¿Por qué digo esto? Porque sabemos que son muchas las actividades deportivas que son necesarias promocionar en la ciudad, sabemos que no todas todos los años van a poder ser ayudadas, y por eso rescatamos la figura del Consejo Municipal del Deporte, que es una figura también de hace muchos años en la ciudad, para que a partir de ese Consejo, que es una especie de Consejo Consultivo, comisión que está integrada por el área de Deportes Municipal, concejales y también referentes de los clubes, pueda decidir, puedan merituar cuáles son las propuestas deportivas que son necesarias financiar y apoyar desde el Estado Municipal.

Por eso simplemente reitero mis felicitaciones, a ustedes, a la entrenadora, a los papás, e invitarlas a seguir representado a Bahía Blanca, y esperemos ahora, con esta modificación que estamos por votar en pocos segundos, podamos desde nuestro pequeño lugar también colaborar, contribuir para que ustedes puedan seguir desarrollando esta actividad que, sin duda, lo hacen muy bien, con amor y que se nota, porque si no lo hicieran con cariño, una

cosa de estas, así no sale.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, en primer lugar uno se suma al reconocimiento de esto por lo que significa; en el día de ayer tuve la oportunidad de una manera distinta de conocer que esto viene promovido por la actividad de ustedes, esta reforma, esta modificación, pero en realidad el deporte tienen un fin, más allá de lo deportivo, social y educativo y detrás del sueño de cada chico, como el que han tenido ustedes, hay un trabajo muy grande.

Quien colabora en cualquier actividad deportiva de sus hijos, de sus sobrinos, sabe lo que es esto, sabe lo que los chicos sienten en el momento en que se suben a un colectivo, a un avión, que viajan. Y uno ha trabajado durante muchos meses, por ahí algunos tienen más posibilidades económicas, pero hay otros que tienen menos y la idea es que todos lo puedan hacer por igual.

En este sentido fue muy importante tomar el proyecto de ordenanza de la concejal preopinante y la colaboración que hubo por parte de Departamento Ejecutivo, que la Secretaría de Deporte justamente por la experiencia personal de quien hoy está a cargo, comparte esta visión y hemos tratado mancomunadamente de aportar todos para tener una herramienta que sirva, más cuando se está pensando -y en la ciudad hay distintos elementos en los que se está pensando- en los Juegos Olímpicos de la Juventud en el año 2018 que se van a realizar en Buenos Aires y es muy importante empezar a organizarse, para que no sea el esfuerzo por ahí sacrificado de algunos padres para que puedan llegar sus hijos, sino que sea el esfuerzo de toda la ciudad, con la colaboración de todo el sector empresario de la ciudad, para que en algo que nos destacamos los bahienses, que es el

deporte, podamos seguir haciéndolo.

Muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- A continuación, el señor presidente del Concejo Deliberante, Santiago Mandolesi Burgos, y el concejal autor del proyecto, Manuel Mendoza, le entregan al equipo Roller Dreams el testimonio de la resolución y la medalla al mérito por sus logros.

-Se entrega distinción y medalla al mérito.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ahora sí, les pedimos que nos dirijan unas palabras.

SRITA. IRIBAR.- Hoy me toca hablar en nombre de todos mis compañeros y quisiera ante todo agradecer este homenaje, una enorme distinción, impensada hace tan solo un ms atrás.

También creo que es tiempo de agradecer a todas y cada una de las personas que nos ayudaron a llegar a este gran logro. Sería imposible nombrar a cada uno, pero creíamos que no podíamos desaprovechar este ámbito para agradecer especialmente a quienes fueron, sin lugar a ninguna duda, parte esencial de este gran logro: nuestras familias, ellos jamás bajaron los brazos y con mucho esfuerzo nos apoyaron de manera incondicional desde el primer día.

Pertenecer a Roller Dreams es una forma de vida, es dejar de lado muchas cosas para poder vivir momentos maravillosos en un grupo que nos contiene y nos cuida como una segunda familia. Es tener el cuerpo cansado pero el alma plena, y esta sensación de felicidad que te da el hecho de tener un sueño, fijar un objetivo y luchar para que se concrete, nos ha potenciado en

todos los demás ámbitos de nuestra vida, cada uno de nosotros ha mejorado notablemente en sus estudios o trabajos, y a pesar de que tenemos menos tiempo para estudiar, nos va mejor que nunca.

Ojalá nuestro ejemplo sirva para que desde todos los ámbitos se apoye al deportista y no solo sea en la tela del éxito sino que se lo ayude en el cotidiano, que se lo ayude para poder seguir con su carrera y con su trabajo; que para los colegios, universidades y empleadores sea un orgullo contar con un integrante que se dedique a un deporte y que todos colaboren para que nadie pierda la posibilidad de vivir una experiencia tan maravillosa e inolvidable.

En nombre de todos mis compañeros, gracias por este honor.(Aplausos)

SRA. MONTECCHIARI.- Yo tenía un discursito escrito, pero la verdad prefiero hablarlo con el corazón, como se hacen estas cosas.

Agradecerles este tiempo, este lugar y este honor, y después contarles un poco cuál es nuestra historia.

Yo hace 22 años que soy la entrenadora de patín de Olimpo, hace cinco años que un grupo de estos locos que están acá atrás, insistieron en la posibilidad de armar un equipo de precisión gracias a que el material que teníamos técnicamente era muy bueno. En muy poco tiempo pudimos hacer un equipo, y un año y medio después de iniciarnos ya estábamos clasificados para nuestro primer mundial.

Esto nos obligó de alguna manera a crecer más rápido de lo que pensamos, a tratar de aprender lo mejor posible para contenerlos y ayudarlos a que logren los objetivos, y ya de entrada en el primer mundial en Brasilia, a un cuarto puesto que estuvo muy bien; después siguió Nueva Zelanda con una medalla de plata y siguió Taipéi con otro cuarto puesto.

Este año arrancamos un poquito más complicados con diez chicos nuevos en el equipo, porque pese a la ayuda enorme que

nos da el Club y muchísima gente que nos apoya siempre, ya después de tres viajes al exterior se había puesto un poco difícil. Las chicas nuevas tuvieron que trabajar muchísimo y las anteriores también porque compartían el entrenamiento lógicamente, y fueron muchas más horas que siempre gracias a que conseguimos que el Club hizo un acuerdo con Empleados de Comercio y conseguimos el salón Borlenghi que tiene las dimensiones que necesitábamos, pudimos duplicar el horario de entrenamiento, y eso fue un pilar fundamental para que este año estemos mejor preparados.

Así que con muchísimo esfuerzo y con todo el mundo trabajando el doble, pero aun así rindiendo en sus estudios y en sus trabajos como siempre, llegamos a este año nuevamente cumplir el objetivo que era clasificar para integrar el seleccionado argentino por cuarta vez.

Realmente fue duro, difícil, pero muy gratificante ver estos chicos cómo se rompieron el alma dentro de la pista para hacer lo que están haciendo, y llegamos a España con la mejor preparación que pudimos tener, física, anímicamente, el apoyo de todo el mundo, y tuvimos el plus de poder visitar Reus como ciudadanos de una ciudad hermana, nos trataron increíble, los chicos pudieron conocer las ciudades de otro lugar y un poquitito jugar de locales, que también estuvo muy bueno, y dejar el nombre de Bahía Blanca bien en alto porque todos se identificaron con nosotros, así que se sacaron fotos con los chicos, sobre todo después que ganaron.

Sinceramente describir el momento, ustedes lo vieron, la emoción que se vivió dentro de la pista, verles las caras cuando pasaban patinando, es imposible decirlo con palabras, hay que estar ahí y vivirlo.

Y haber concretado el objetivo, que era que la coreo salga como la habíamos entrenado, ya era tremendo, y ni hablar cuando después vimos que habíamos ganado, realmente la felicidad enorme, verles las caras a todos y llorar y abrazarse, y pasar el

rato y seguir así porque era una emoción incontenible...

De nuestro lado, como profe, ahora que pasaron los días, vas tomando conciencia de lo que hicieron, sé que esta medalla dorada es por ahí un momento histórico, un hecho que muy pocos alcanzan, realmente es así; pero más allá de eso, valoro en este logro lo que está produciendo, está produciendo que muchos se enteren lo que hacemos y el esfuerzo que hacemos para poder hacerlo, y que haya mucha gente queriendo ser parte de esto, que muchos deportistas se estén sintiendo identificados con ellos. Más allá que la medalla es tentadora, no creo que eso sea la cuestión; me parece que los chicos hoy quieren ser uno de ellas e ir al colegio con los patines al hombro y salir corriendo a entrenar toda la tarde, en un ratito a hacer los deberes porque hay que estar hasta las once de la noche, y que aun así el boletín sea excelente, o por ahí la que ya está en la universidad y por ahí tiene que estar haciendo malabares con sus cursadas para poder ir a entrenar, o ser quien está en un trabajo y guarda sus vacaciones para viajar a representar al país.

¡Eso es lo que los chicos quieren ser, y eso nos llena mucho más de orgullo que la medalla! Y es lo que nos va a hacer seguir moviendo cielo y tierra para poder seguir haciendo esto que hacemos, para golpear todas las puertas que sean necesarias para lograr el apoyo que necesitamos, que aparezcan los sponsors que nos vendrían tan bien, que este es un deporte que no se conoce pero que es tan bello que realmente puede promocionar muchas cosas.

De mi parte, agradecer a todo el mundo que colaboró con este sueño, agradecer estar hoy acá y que nos homenajeen, y poder agradecer en un futuro que los chicos hagan el esfuerzo físico y le sigan poniendo el cuerpo y que no sea necesario que la familia invierta los ahorros, y por ahí que sea complicado para mí elegir la mejor coreo o la mejor música, pero no encontrar una

pista donde poder practicar.

Eso sería el objetivo que tenemos de aquí para adelante. Muchas gracias a todos por este reconocimiento y a seguir trabajando. (Aplausos)

SR. NASTASI.- Me voy a salir un poquito de protocolo, teníamos preparado un discurso hablando de la necesidad de la sanción de la ordenanza, han estado muy astutos en sancionarla hoy.

En nombre de todo el grupo de papás del equipo de Roller Dreams, les doy las gracias por esta distinción, es sin duda agradable y reconfortante el aplauso y el reconocimiento al mérito, y es por esta razón que nos sentimos profundamente halagados.

Quiero aprovechar esta ocasión tomando unos minutos de su preciado tiempo, es valedero este reconocimiento, y lo haré imaginando que muchos de ustedes pueden aún no haber tomado verdadera dimensión de lo hecho.

He tenido la oportunidad de acompañar a mi hija a los últimos cuatro mundiales en los que Roller Dreams ha participado; ver en vivo y en directo las facilidades y ventajas con las que cuentan otros equipos en el mundo con los que nos ha tocado competir, hacen inmenso el logro obtenido.

He visto entrenar a Nueva Zelanda un día antes de la audición, en el salón de deportes de una escuela de barrio, salón cuyas dimensiones de campo y las tribunas superaban las del estadio de básquet del Club Estudiantes de nuestra ciudad, se los repito: el salón de deportes de la escuela del barrio en Nueva Zelanda, era más grande aún que nuestro Club Estudiantes.

He visto a deportistas en Italia y España con tecnología que permite analizar a cada uno de sus competidores contando además con horarios ilimitados y pistas específicamente construidas para este deporte; y he visto a entrenadores más que bien pagos, que hacen de esto su carrera y su sustento de vida.

En contrapartida, y solo para resumir en

un solo ejemplo todo lo anterior, cuando logramos el subcampeonato mundial, por ejemplo, he visto participar a una de las integrantes de este grupo con los patines prestados de la entrenadora de sus épocas de competencia; viajes semanales de patinadoras desde Buenos Aires o Mar del Plata, o viajes diarios desde Punta Alta, y horarios de entrenamientos que incluyen sábados y domingos hasta altas horas nocturnas; todo eso he visto.

Como los dije al principio, nos gustan los reconocimientos, pero aún más nos gusta ver a gente comprometida para que estos ejemplos no signifiquen solamente una distinción, sino que marquen el camino a muchos otros jóvenes que hoy más que nunca necesitan al deporte como contención y a modo de crecer física y espiritualmente.

Quiero agradecer muy especialmente a quienes nos apoyaron antes de obtener este título mundial: a la Municipalidad de Bahía Blanca que nos entregó un subsidio que permitió que una de las veinticuatro integrantes viaje en forma gratuita; y a la gente que forma Integración Ciudadana que realizó la redacción de esta ordenanza que hoy ve la luz, no sólo para Roller Dreams sino para todo el deporte amateur bahiense; tengo la esperanza que al haber impulsado esto desde nuestro grupo, haga perdurar en el tiempo la misma como la ordenanza Roller Dreams.

Finalmente quiero plantearles un desafío: el patín de Bahía Blanca, disciplina que tal vez sea la única, o al menos una de las pocas, que le ha dado a esta ciudad un título mundial, necesita para seguir desarrollándose una pista, que bien podría ser de usos múltiples. He visto en Reus una ciudad que no es mejor que la nuestra, ni más grande, pero que cuenta con un estadio que no tenemos.

Les pido entonces que volvamos a trabajar todos juntos pensando en el desarrollo de un estadio multifunción dirigido a nuestra juventud y a nuestros deportistas; un

estadio que nos permita organizar y ser sede de múltiples competencias.

Estimados, termino de la misma manera en que comencé, nos encantan los reconocimientos, y por favor no dejen de hacerlos, pero nos encanta aún más cuando vemos a muchas personas comprometidas haciendo cosas concretas para el beneficio de muchos.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-
Pasamos a un cuarto intermedio para despedir al equipo.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 15:50.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante General Madariaga: Resolución adhiriendo a la Ley de Moratoria Provisional de la República Argentina.

-NOTA SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: En cumplimiento del Art. 3° de la Ordenanza 17.744 referida a Emergencia Vial eleva copia de suministros. (C/ sus antecedentes 756-HCD-2014).

-Promulgando con el N° 17.637: Convalidando Convenio entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de La Plata.

-Con el N° 17.666: Convalidando Convenio entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.

-Con el N° 17.777: Adjudicando Licitación Privada n° 200/2014 a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A.

-Con el N° 17.831: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía

Blanca.

-Con el N° 17.863: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada para la realización de una Beca de formación y capacitación en la Unidad de Neurocirugía del Hospital Municipal de Agudos.

-Con el N° 17.867: Autorizando la obra "Construcción de Desagües Cloacales en calle Molina Campos".

-Con el N° 17.868: Eximiendo al Sr. Patiño Arbués Honofre del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud.

-Con el N° 17.882: Donando materiales de herrería en desuso del Zoológico Municipal a la Fundación para la Recepción y Asistencia de Animales Marinos - FRAM - localizada en el Partido de Coronel Rosales.

-Con el N° 17.883: Reconociendo los daños ocasionados a un vehículo particular propiedad de la Sra. Bibiana Edith Agudo.

-Con el N° 17.886: Aceptando la oferta única para la ejecución de la obra "Construcción de 80 Nichos en el Cementerio de Bahía Blanca."

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.854-HCD-2014: Reconociendo funciones desempeñada por la Agente María Cristina Romanelli.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.862-HCD-2014: Autorizando a abonar servicios de sepelio.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1889-HCD.2014: Departamento Electricidad y Mecánica. Obra: "Reacondicionamiento de Columnas de Alumbrado Público en el Barrio Patagonia".(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1892-HCD-2014: Hospital Municipal de Agudos eleva Convenio Prestaciones Asistenciales con INSSJP.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 1893-HCD-2014: Hospital Municipal de

Agudos. Eleva Contrato Beca Colegiada H.M.A.L.L. y Dr. Pablo Rivera.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Respuestas recibidas:

-Exp. 633-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la delimitación de una parada de abastecimiento ante el inmueble ubicado en O'Higgins 252.

-Exp. 800-HCD-2014: Periurbano. Estado de Concursos de Proyectos sobre cupo de urbanización.

-Exp. 1.484-HCD-2014: Requiriendo al Departamento Ejecutivo informes sobre situación de revista de Marcelo Lenzi.

-Exp. 1.515-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo pavimentación de cuadras de calles Hugony, Mallea y La Falta.

-Exp. 1.714-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de incorporar en el presupuesto correspondiente al 2015 la pavimentación de calle Parera desde calle Pilmaiquen hasta calle Rojas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.902-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el simulacro de Juicio para Jurados a realizarse el 29 de octubre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.905-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación

de la Comisión Ferroviaria Regional del Sur en la Feria Internacional del Transporte Ferroviario en Tecnópolis.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la entrada fuera de término y su posterior reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.899-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar varias calles del barrio Villa Delfina.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.855-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a gestionar construcción de una dársena sobre Indiada intersección con Luis Agote, acceso a Villa Harding Green, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.856-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a colocar un mapa temático de ubicación geográfica de calles del barrio Villa Hargind Green en Indiada intersección con Luis Agote, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.865-HCD-2014, proyecto de resolución Plan Mas Vida, 5200 Beneficiarios sin asignación para comprar leche, autoría del concejal Sartor.

-Exp. 1.867-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Registro Provincial de las Personas la instrumentación de diferentes mecanismos para realizar el trámite de renovación del DNI, autoría de la concejal Quartucci acompañada de

los concejales de su bloque.

-Exp. 1.868-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a gestionar la reposición de luminarias en el ingreso al barrio Villa Harding Green sobre la calle Araucano intersección con Luis Agote, autoría del concejal Vitalini.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.869-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando instalación de semáforos en las intersecciones de las arterias Belgrano esquina Zeballos y Esquina Espora, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.870-HCD-2014, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal la Jornada sobre Trata y Tráfico de Personas a realizarse el día 5 y 29 de noviembre, llevada a cabo por la Confraternidad Judeo Cristiana de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.871-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la instalación de cestos de residuos en el lugar de esparcimiento y sector público denominado Plaza del Sol, autoría del concejal Pierdominici.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.872-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el Programa de Promoción a la Actividad Saludable denominada "Actividad Saludable sin Riesgo", autoría del concejal Pierdominici.(A la Comisión de Salud Pública)

-Exp. 1.873-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos acerca de elementos faltantes denunciados por la ex Jefa del Departamento Parques Municipales, autoría del concejal Martínez acompañada de los concejales Woscoff, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 1.874-HCD-2014, proyecto de resolución declarando "Huésped de Honor" de la Ciudad de Bahía Blanca al Embajador de Francia en Argentina M. Jean Michel Casa, autoría del concejal Mandolesi Burgos.

-Exp. 1.875-HCD-2014, proyecto de resolución incorporando en el Presupuesto de Gastos 2015 una partida destinada a la Reformulación de la Avda. 14 de Julio, autoría de la concejal Quar-

tucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Ayude.

-Exp. 1.876-HCD-2014, proyecto de resolución desbordes cloacales. Plan de Limpieza y Utilización de desobstructores Sapem Ambiental, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.877-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la comunicación a los propietarios de terrenos baldíos del Barrio San Miguel la vigencia de la Ordenanza N° 14.216, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff y Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.878-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando información sobre el proveedor municipal Fagar S.A. incompatibilidades y conflicto de intereses, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.879-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se prevea en el Presupuesto 2015 un subsidio a la Sociedad de Fomento y Cultura de Sanchez Elia, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.880-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando un Marco Regulatorio para el procedimiento en los Controles de Tránsito en la Ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.881-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Fabian González entre Sixto Laspiur y 9 de Julio, Gallego Mora, entre Fray M. Esquiú y Ricardo Guiraldes, todas del Barrio Alternativa Bahiense, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 1.882-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando se proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Coronel Vidal, entre Undiano y Pueyrredón, y 25 de Mayo entre las Vías del Ferrocarril y Martina Céspedes del Barrio Loma Paraguaya, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 1.883-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre construcción de base para la instalación de antena en Aldea Romana, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.884-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando la “Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo” en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.885-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Agencia Urbana informe sobre concurso y procesos licitados del Plan Director del Periurbano Bahiense, atento las observaciones del Poder Ejecutivo Provincial, autoría del concejal Woscoff.

-Exp. 1.888-HCD-2014, proyecto de ordenanza pantallas con Tecnología Led en la Vía Pública, autoría de la concejal Sartor.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.890-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al departamento Ejecutivo considere asignar Partida Presupuestaria al V Congreso Interdisciplinario de Salud a realizarse en el mes de Abril de 2015, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 1.891-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Tercer Foro de Bibliotecas Populares que se llevará a cabo en la Ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Mandará.

-Exp.1.894-HCD-2014, proyecto de resolución programa de Solidaridad Cultural. Actualización montos, autoría de la concejal Sartor.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.895-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Acto de Imposición del nombre “Hnos. Victor y Abel Visconti” al escenario Precosquin Bahía Blanca, a realizarse el próximo 2 de noviembre, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Woscoff, Martínez y Paoletti.

-Exp. 1.896-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial la revisión del Decreto 1190/12 e invitando a funcionario Provincial para abordar problemática de geriátricos, autorías de los concejales Matías Italiano, Elisa Quartucci, Aloma Sartor, Nicolas Vitalini.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.891-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.878-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.883-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.865-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del

Exp. 1.876-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.875-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.895-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.885-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.873-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.867-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.896-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.890-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.874-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.881-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.882-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.863-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 1.858-HCD-2014: AM MODELS Solicita se declare de Interés Municipal el evento de Miss Mundo Bahía Blanca.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.860-HCD-2014: Instituto de Investigaciones Históricas Privadas. Solicita traslado de restos.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.861-HCD-2014: Dr. Emiliano Alvarez Porte. Presenta proyecto en referencia a diferencia en prestación de servicios de telefonía celular.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 1.863-HCD-2014: Colegio de Arquitectos. Presenta proyecto en referencia a movilización de suelo urbano susceptible a ser destinado a la Operatoria PRO.CRE.AR.

-Exp. 1.864-HCD-2014: Cricelli Antonio. Solicita se prohíba el estacionamiento en vereda

par en calle Emilio Rosas desde el 2100 al 2400.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.886-HCD-2014: Martín Raúl Anibal. Solicita informe sobre la Termoeléctrica Guillermo Brown.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.887-HCD-2014: Martín Raúl Aníbal. Solicita cese en el Registro de Proveedores Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.684-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Escuela N° 509 y a la Escuela Secundaria N° 24.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.688-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar el mantenimiento y a reparar el sistema de riego de la plaza del barrio Altos del Pinar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.743-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una Cámara de Seguridad en la intersección de las calles Capitán Poletti y Teniente Mayo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.778-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la ampliación del carril descendente de calle Fortaleza Argentina entre Alsina y Avenida Cabrera y la modificación del sistema de semáforos emplazados en la intersección de Sarmiento – Avenida Cabrera y Fortaleza Protectora Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 718-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre convenio de seguimiento de la tecnología LED usada en espacios públicos.

-Exp. 1.372-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de expedientes y al Colegio de Arquitectos informes relacionados a emprendimiento de viviendas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 36-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el presente expediente, referido al funcionamiento operativo – administrativo de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 15-HCD-2012, proyecto de decreto

otorgando los beneficios de la Ordenanza 9269 a la vecina Angélica Mabel Kerman.

-Exp. 19-HCD-2012, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 9269 a la vecina Ana Dorotea Kroeger.

-Exp. 1.160-HCD-2014, proyecto de ordenanza transfiriendo un inmueble, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Escuela Secundaria N° 23.

-Exp. 1.318-HCD-2014, proyecto de decreto eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al sr. Jorge Alberto Mary, Partida 47.326, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 4867.

-Exp. 1.653-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 5.000.- a la agente Ana María Maceratesi en concepto de Seguro de Amparo Familiar.

-Exp. 1654-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 5.000.- a la agente María del Carmen Estévez en concepto de Seguro de Amparo Familiar.

-Exp. 1.681-HCD-2014, proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos, efectuada por el sr. Ezequiel Ballesi para el Programa “Envión”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 734-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Seguridad e Higiene a la Sra. María Pilar Norambuena vega, en el marco del programa ALAS.

-Exp. 1.333-HCD-2013, proyecto de ordenanza debitando la suma de \$ 1.089,38.- de la cuenta corriente del dominio BKQ-547 y autorizando a Contaduría General a libra Orden de Pago y Cheque a favor del sr. Fernando Larzabal, por pago erróneo de las cuotas 01/2009 a 01/2010 del Impuesto Automotor.

-Exp. 167-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al sr. Horacio José Eleuteri, titular de la Partida

102.438.

Exp. 878-HCD-2014, proyecto de decreto eximiendo del pago del Impuesto Automotor a la sra. Silvina Elizabeth Martínez, respecto del vehículo Dominio EAO-038, por encontrarse afectado al uso de una persona discapacitada.

-Exp. 941-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la sra. María Teresa Viglierchio a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el año 2011.

-Exp. 998-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Seguridad e Higiene a la sra. Luly Ximena Flores, en el marco del programa ALAS.

-Exp. 1.495-HCD-2014, proyecto de ordenanza incorporando un inmueble al patrimonio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 24-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 al Centro de Transportistas de carga.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.722-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en proximidades a la intersección de las calles Méjico y Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 838-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la colocación de una Referencia Cultural en la intersección de las calles Martín Fierro y 12 de Octubre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.253-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de construir una senda segura y colocar cámaras de seguridad en un

sector de Villa Serra – Villa Talleres.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.277-HCD-2014, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calles de la Delegación Noroeste (13 cuadras)”.

-Exp. 1.412-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de gas en Avda. La Plata al 2100 (vereda par)”

-Exp. 1.560-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de agua potable en calles Bermúdez entre Cortalezzi y Hernandarias y Hernandarias entre Bermúdez y Remedios de Escalada”.

-Exp. 1.561-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio Villa Muñiz – etapa I”.

-Exp. 1.562-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red cloacal en calles Uruguay al 1600 (acera impar)”.

-Exp. 1.564-HCD-2014, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Pavimentación de calle Las Heras entre Scalabrini Ortíz y Sivori y Sivori entre Las Heras y

Avenida Cabrera”.

-Exp. 1.565-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rojas entre Rosales y Rastreador Fournier (ambas aceras)”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIEDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.721-HCD-2012, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo (3 cuadras)”

-Exp. 1.274-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza 17.320, referida a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles de los barrios Villa Serra y Villa Talleres”.

-Exp. 442-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza 17.669, referida a la obra “Nexo Colector Milla-mapu”.

-Exp. 1.390-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra “Construcción de pavimento intertrabado en calle Nicolás Pirez al 700”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.531-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Ramón y Cajal entre Athos Lazzari y Molina Campos (ambas aceras)”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.532-HCD-2014, proyecto de ordenanza

autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra “Construcción de red de desagües cloacales en calle Rehue entre Las Heras y Ramón y Cajal (ambas aceras)”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.609-1613,1614, 1623, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704,1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 12.599 a varios vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 973-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 7.432,85 a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 387-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido al Registro de Monumentos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- ¿Esto se habló en labor? Porque si no estamos ingresando expedientes sin hablar nada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:10.

-A la hora 16:15.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión, ponemos en consideración solo el ingreso fuera de término del despacho solicitado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 92-HCD-2011, proyecto de ordenanza Registro de Geriátricos y las tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que cuando se forme el Cuerpo en Comisión se dé tratamiento al Exp. 1.838-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el mapa del delito, al solo efecto de darle despacho para tratarse en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota.

Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 1.812-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando un Fondo Especial de Compensación para Transporte Rural Educativo y las tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMICHI.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para tratar el Exp. 1.532-HCD-2014, proyecto de ordenanza para la reglamentación de la utilización de los recursos provenientes de la Ley N° 26075, Ley de Financiamiento Educativo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas del Exp. 1.789-HCD-2014, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el VIII Encuentro de Rugby Infantil.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:20.

-A la hora 16:50.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión, por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

IV

DECLARACIONES VARIAS DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO SE PROCEDA A RELLENAR, COMPACTAR Y NIVELAR LAS CALLES SAAVEDRA LAMAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE PROVEEDOR MUNICIPAL FAGAR S.A., INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación con el agregado acordado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE CONSTRUCCION DE BASE PARA LA INSTALACION DE ANTENA EN ALDEA ROMANA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

PLAN MAS VIDA, 5200 BENEFICIARIOS SIN ASIGNACION PARA COMPRAR LECHE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, como dice la parte resolutive del proyecto, estamos pidiendo que en forma urgente se

cubra la asignación que se hace a través de la tarjeta Bapro.

Debemos decir que el Programa cambió de modalidad y ahora se ha bancarizado y eso probablemente no esté mal porque a lo mejor se puede tener más control sobre la llegada efectiva de la asignación a la gente, pero lo cierto es que si no se les destinan los recursos suficientes, evidentemente no llega a nada.

Estamos hablando de 5.200 beneficiarios, estamos hablando de la leche para nenes de pocos meses de vida hasta seis años, con una asignación de 15 litros de leche a un costo de \$ 6,90 por litro, costo que no es real, que en Bahía Blanca no se accede a la leche a ese costo, lo que significa que no hay 15 litros; lo que es una asignación por beneficiario de \$ 103 mensuales.

Entonces, estamos pidiendo que en forma urgente se destine esto, se cubra, pero además que en forma urgente se reconsidere la actualización mensual de estos aportes.

Creo que a lo mejor hoy que está el Dr. Albino, y que en una de esas tenemos posibilidades de ir a escucharlo, y si no ya lo escuchamos hoy a la mañana, a lo mejor nos sensibilizamos y construimos un lobby local fuerte de Bahía Blanca, para reclamar una cuota mínima nutricional que son 15 litros de leche para 5.200 niños.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, para manifestar nuestro apoyo al proyecto de la concejal preopinante.

Compartimos el reclamo de la asignación de leche para todos los chicos, para los 5.200 beneficiarios, y queremos destacar también que sabiendo de esta problemática, la decisión de nuestro Intendente ha sido que a ningún jardín de infantes ni a ningún beneficiario le falte el recurso de la leche, por lo que cada vez que pueda faltar este elemento, se le asigna desde la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, celebro si el Intendente ha tomado la decisión de comprometerse, al menos en este tema.

Quiero recordar que para esos fines, entre otros, es que se destina desde el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, para este año, más de \$ 20.000.000 a través del Fondo de Financiamiento Educativo, porque nombraron los jardines de infantes, y de ahí se puede financiar esa decisión del Intendente, no es que el Intendente va a sacrificar otros fondos.

Pero insisto: celebro que en este tema el Intendente se comprometa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DESBORDES CLOCALES, PLAN DE LIMPIEZA Y UTILIZACION DE DESOBSTRUCTORES DE LA SAPEM AMBIENTAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, este será un tema reiterado, pero tenemos la obligación de que sea reiterado hasta que logremos algunas acciones concretas.

El proyecto que vamos a votar va a quedar restringido a los dos primeros artículos, que tienen que ver con solicitar al Secretario de Servicios Públicos La Porta informe si ABSA envió a esa Secretaría un diagnóstico de la situación de las redes cloacales y el sistema sanitario en Bahía Blanca, que fue lo que prometió él cuando nosotros estuvimos con él; es decir, él le pidió a ABSA que mandara ese diagnóstico, y que en función de ese diagnóstico se iban a destinar recursos concretos para la limpieza del sistema.

El proyecto quedó, entonces, con esos dos artículos: preguntando si ese diagnóstico llegó, y preguntando si se destinaron recursos concretos y cuáles fueron.

No me voy a cansar de llamar la atención sobre el tema, hay mucha preocupación respecto a esto porque tiene que ver con que ahora no estamos enfrentados a una cuestión de falta de agua, ahora el tema es que tenemos en colapso el sistema cloacal y que tenemos líquidos cloacales en toda la ciudad, y que pronto empieza el verano. Esa es una combinación que, como todos los que estamos acá sabemos, es complicada.

Tenemos que, más allá de donde estemos sentados, tratar de lograr algunos recursos, no estoy hablando de hacer nuevas plantas, no estoy hablando de hacer grandes cosas, estoy hablando de que logremos algunos recursos para descomprimir la situación crítica que tienen las redes cloacales.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, solamente para indicar que desde nuestro bloque vamos a acompañar esta iniciativa de la concejal preopinante.

Aquellos que participamos de la reunión con el Secretario La Porta en el mes de julio, precisamente en 21 de julio de este año, nos llevamos las promesas en cuanto a un plan de desobstrucción, nos llevamos las promesas del envío de dos camiones desobstructores de manera inmediata para

nuestra ciudad, como así también el aumento de cuadrillas.

En lo que respecta a los problemas de desbordes cloacales, sabemos que en algunos sectores se han incrementado y nuestros vecinos están padeciendo varios desbordes cloacales con todo lo que esto genera.

Creemos necesario que ahora el Secretario La Porta en su próxima visita a Bahía Blanca, que seguramente conforme, nos dijo en julio va a ser en el mes de noviembre cuando se inaugure los nuevos filtros de la Planta Patagonia, creemos necesario que el Secretario La Porta venga al Concejo Deliberante y ya nos traiga también este plan de desobstrucción o este plan de trabajo, por lo menos de lo que va de julio a la fecha.

Vemos con buenos ojos este tipo de iniciativa porque todos estos perjuicios que se generan por problemas de desbordes cloacales son bastante graves y es importante que desde la empresa ABSA den una respuesta concreta a esta situación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

INCORPORANDO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015, UNA PARTIDA DESTINADA A LA REFORMULACION DE LA AVENIDA 14 DE JULIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, como el título que lleva el expediente lo indica, este proyecto de resolución tiene la intención de incorporar en el Presupuesto 2015, una partida destinada a reformular la Avenida 14 de Julio en el tramo que se extiende entre el cementerio y la rotonda Galassi en la intersección de 14 de Julio y Avenida Alfonsín.

Este proyecto es un proyecto que toma en cuenta antecedentes que hay en la materia, atento que allá por el año 2011, a mediados del año 2011, en una tarea llevada a cabo por algunos funcionarios del Departamento Ejecutivo en forma coordinada con los vecinos de los diferentes barrios cercanos, barrios que hacen al entorno de esta avenida, se diagramó un proyecto que, si bien desde algún punto de vista resultaba ambicioso, era un proyecto que tenía en cuenta cuatro rotondas, un proyecto que planteaba una avenida de doble trocha, que se complementaba también con avenidas colectoras, dársenas para el transporte público, estacionamientos a 45°; pretendía también generar espacios lineales, paseos lineales a ambos lados de la doble trocha, y también se pensaba allí en este espacio verde que se pensaba consolidar, destinar el mismo a actividades de recreación y actividades aeróbicas.

Pasó la campaña electoral, pasó el año 2011, y se anunció después por parte de las autoridades municipales que el proyecto no iba a poder llevarse a cabo por falta de presupuesto. Esto lo podemos ver en expresiones del propio Secretario de Obras Públicas en el Diario La Nueva.com, que en reiteradas oportunidades ha abordado este tema, que es un tema que se agrava con el paso del tiempo, teniendo en cuenta que la población que reside en el sector norte o noreste de la ciudad es cada vez mayor y en consecuencia también lo es el tránsito vehicular que se registra en 14 de Julio.

Este creciente flujo vehicular, si bien se ha intentado instrumentar medidas paliativas como han sido la colocación de lomos de burro o la colocación de semáforos, lejos de mejorar el tráfico en el sector, entiendo yo –y esto lo puede corroborar cualquier vecino que a diario transita esa arteria- se ha visto perjudicado no sólo por la agilidad sino que se entorpece en tránsito, sobre todo en horarios picos.

Esto lo digo porque muchos vecinos han comenzado a utilizar las calles internas de los barrios, paralelas a 14 de Julio, para poder salir de sus residencias; y cuando intentan subir con su vehículo a 14 de Julio, encuentran el inconveniente que se forman largas colas producto que se encuentran frenados por el semáforo o por lo lomos de burro colocados en el sector.

Como decía, no es un tema nuevo, es un tema que se viene discutiendo ya desde hace años en la ciudad, y así como se han implementado respuestas a otros viejos reclamos, como por ejemplo la construcción de la rotonda en Cabrera y Pilmayquén, un tema que también tiene que ver con la salida de los chicos de Agricultura y Ganadería, o el acceso de ingreso e egreso a los centros comerciales que hay cercanos al lugar, o incluso el acceso al Barrio Patagonia o Molina Campos, en este caso también merece que el Municipio ponga atención a esta arteria que, como decía, el tránsito se ha ido dificultando con el tiempo, y en los últimos días también se han registrado accidentes producto de lo que comentaba recién: cada vez mayor cantidad de autos que circulan, si bien se han intentado vía semáforos o vía lomos de burro llevar seguridad al sector, la verdad es que hasta el momento eso no se ha conseguido.

Hay también en ese sector un microcentro comercial que se ha ido generando con el tiempo, atento que son cada vez más numerosos los vecinos que residen en ese sector y hay diferentes barrios como Altos del Pinar, Nacional, San Ignacio, San

Agustín, Las Lomitas, Barrio de Prensa, Millamapu, Patagonia, Nueva Espora, todos vecinos que transitan a diario por 14 de Julio.

Hace un tiempo atrás, cuando discutíamos la cuestión de La Carrindanga, la velocidad de La Carrindanga, también traíamos a colación 14 de Julio. ¿Por qué? Porque tanto Carrindanga como 14 de Julio, como lo es también Cabrera, son todas arterias que permiten la salida y entrada a la ciudad, sobre todo de aquellos vecinos que a diario traen sus chicos a la escuela o desarrollan sus actividades comerciales o laborales en el centro de la ciudad.

Por eso, así como se ha programado y se está llevando a cabo una rotonda en Avenida Cabrera, creemos imperioso que desde el Departamento Ejecutivo por un lado se gestionen fondos ante las autoridades provinciales como las nacionales, porque entiendo yo que en su momento existía el compromiso por parte de estas autoridades a invertir en este proyecto concreto, y por otro lado, se tenga también en consideración una partida para el presupuesto de gastos del año que viene para poder hacer frente a esta obra.

Simplemente esto es lo que pretende este proyecto: poner una vez más sobre el tapete la situación de la Avenida 14 de Julio, y esperamos que, como se han dado respuestas en otros barrios, en este caso también se contemple el reclamo de muchas sociedades de fomento y de muchos vecinos que residen en aquel sector de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que coincido y desde el bloque adelantamos el voto positivo a este proyecto, porque ese sector nuestra ciudad ha crecido notoriamente y vemos que cada vez se complica más.

De ahí que en los planes anteriores se había hecho un dibujo que sabemos que

ante las situaciones económicas que se están viviendo hoy, encarar algo de eso en Bahía Blanca ojalá se pudiera, pero somos razonables y sabemos que hay otras prioridades y lamentablemente eso se va a postergar, lo que no quita lo que le comentaba a la concejal preopinante hoy en una breve charla, que posiblemente se trate por lo menos de hacer algo parecido a La Carrindanga, una ampliación que en total son tres metros y medio más en ensanche de ruta de la calle 14 de Julio, y eso por lo menos haría más fácil lo que es el tránsito en sí.

Por otra parte también, inclusive por lo que he podido charlar con Obras, esto no lo afirmo, es el pedido que uno ha ido haciendo y ha presentado proyectos, para darle una solución pronta, porque hay dos soluciones que necesitamos dentro de ese sector: una es Parera, que tiene que llegar sí o sí a la ciudad de Villa Mitre, por ahí mismo; y también la calle Gambaretes que le dé salida a la calle Indiada para tomar directamente a la calle Brown.

Sí o sí, y eso lo he hablado con diferentes concejales, sabemos que si bien no se van a convertir en calles rápidas o entradas rápidas por una cuestión que pertenece al ejido urbano y hay una velocidad máxima y una mínima, pero sí coincido con la concejal que algo tiene que suceder en ese lugar.

Así por arriba podemos decir que tenemos aproximadamente de 70 familias que tenía en el año '85 el Barrio Patagonia, hoy tiene 1700, nada más y nada menos. Entonces tomando el Patagonia, tomando todo lo que es el Patagonia Norte, tomando Barrio Los Horneros, tomando Novaterra, tomando San Agustín, tomando Cañitas I, Cañitas II, Barrio Prensa, sabemos que no podemos salir todos por 14 de Julio, sí o sí tenemos que encontrarle una vía rápida. Y a la densidad vehicular hay que sumarle también los colectivos, dentro de esa densidad.

Por supuesto apoyamos y propongo que trabajemos juntos en lograr, por lo menos que en esas arterias principales de la

ciudad, hagamos el esfuerzo posible para que si bien no lo ideal, que hubiera sido el proyecto ambicioso de Cristian Breitenstein, Intendente anterior, por lo menos lo mejor: y hoy lo mejor sería tener esas salidas rápidas a toda la gente de ese sector.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para una aclaración, tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente, señor presidente, el proyecto prevé remitir copias a distintas sociedades de fomento, y atento a lo que comentaba el concejal preopinante, deberíamos agregar también Barrio Patagonia Norte y Barrio Los Horneros, si el resto de los concejales están de acuerdo.

SR. AYUDE.- ¡Apoyo la moción!

SR. GANUZA BOLLATI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la moción de la concejal preopinante.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se tomó nota por Secretaría.

A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA AGENCIA URBANA INFORMES SOBRE CONCURSOS Y PROCESOS LICITATORIOS DEL PLAN DIRECTOR DEL PERIURBANO BAHIENSE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Para solicitar autorización para poder retirarme.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Concedido, concejal.

-Se retira la concejal Pignatelli.

-Es la hora 17:15.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en razón de las observaciones que han llegado de la ciudad de La Plata que provienen de la evaluación técnica-urbanística que se hizo en el organismo respectivo relacionado con la Ordenanza que estableció los criterios y parámetros del periurbano, entendemos razonable solicitarle a la Agencia Urbana, en función de esas observaciones y también en razón de que ya existe un proceso licitatorio que estaba fijado en esa ordenanza de creación del periurbano, que se aclarara si los aspectos señalados de carácter técnico-urbanísticos, tienen alguna suerte de impacto en el proceso que ya se llevó adelante.

Esto porque nosotros entendemos que entre las observaciones formuladas por el organismo, se refiere alguna de ellas a las dimensiones mínimas de las parcelas para las cuatro zonas del periurbano, como también a la necesidad de definir con toda claridad que se van a respetar los criterios en cuanto a la densidad previstos por el Decreto Ley N° 8912.

Y en particular, porque además de un plano complementario que se estaría incluyendo entre las exigencias, el organismo técnico establece que debería agregarse la factibilidad de dotación de los servicios de infraestructura y aptitud hidráulica otor-

gados por los organismos pertinentes, en concordancia con la densidad neta que se establezca en la zona.

Esto nos lleva a nosotros a una primera reflexión que, por supuesto, va a tener que ser corroborada con el informe de la Agencia Urbana: cómo fue posible y cuál fue el alcance de un proceso de selección que se desarrolló con anterioridad a la aprobación de la ordenanza, teniendo en cuenta que las observaciones apuntan a las dimensiones de las parcelas, al criterio o indicadores vinculados a la densidad prevista en la Ley de Suelo, y por otra parte, a la necesidad de que conste la factibilidad en la dotación del servicio de infraestructura y aptitud hidráulica.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INFORMES A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ACERCA DE ELEMENTOS FALTANTES DENUNCIADOS POR LA EX JEFA DEL DEPARTAMENTO PARQUES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS LA INSTRUMENTACION DE DIFERENTES MECANISMOS PARA REALIZAR EL TRAMITE DE RENOVACION DEL DNI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente quería fundamentar el proyecto que estamos poniendo a consideración, que simplemente tiene la intención de solicitarle al Registro Provincial de las Personas la instrumentación de un mecanismo paralelo o que acompañe al que se utiliza como mecanismo exclusivo en la actualidad para lograr los turnos para poder tramitar la renovación del DNI.

Desde hace un tiempo a esta parte, la única modalidad existente para acceder a un turno es a través de Internet, y hemos recibido el reclamo sobre todo de personas mayores, que carecen o de computadora o de la posibilidad de poder gestionar por sus propios medios un turno, debiendo recurrir a familiares, allegados y amigos, con las dificultades que sabemos que hay, porque invito a cualquiera de los concejales presentes a intentar lograr un turno vía Internet, y es realmente una cuestión por demás compleja, los días que se suman son contados, y en consecuencia resulta muy difícil poder iniciar este trámite.

No obstante ello quiero reconocer la labor que los empleados del Registro vienen realizando desde hace un tiempo a esta parte, abocados a la renovación de los DNI,

sabemos que muchísimos bahienses se han volcado en los últimos meses a realizar este trámite en las dependencias del Registro.

Creemos entonces que, más allá de la posibilidad que existe y que ha sido anunciada por el Ministerio en torno a la extensión del plazo para poder renovar el Documento Nacional de Identidad, nos parece también oportuno que se atienda el reclamo de este grupo poblacional importante que son los adultos mayores, pero no exclusivo, porque esta problemática también atañe a otras personas que carecen de la posibilidad de acceder a un turno por esta vía.

Por eso quería simplemente fundamentar el proyecto y esperemos que las autoridades provinciales tengan a bien tomar en cuenta nuestra iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL LA REVISION DEL DECRETO N° 1190/12 Y ABORDANDO PROBLEMATICA DE GERIATRICOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Hoy vamos a votar dos proyectos vinculados a este tema, la semana anterior aprobamos otro.

Bienvenido sea tomar la decisión de ir visibilizando un tema que es muy complejo,

que sabemos que no va a ser fácil, pero que lo peor que podemos hacer es esconderlo debajo de la alfombra.

Me parece que éste es el objetivo que han tenido todos estos proyectos; y que por otra parte, seguramente la Ley Provincial también tuvo.

Hemos tenido una reunión con la gente de la Cámara de Adultos Mayores recientemente formada, que ellos están preocupados porque ellos representan a un sector que no están habilitados en su mayoría, hay un solo geriátrico habilitado según las normas provinciales, hay ocho en tramitación y seguramente lograrán la habilitación, pero ellos calculan que hay trescientos geriátricos de los cuales probablemente cien se puedan habilitar, si los acompañamos, y a lo mejor los otros no van a poder habilitarse nunca.

Lo cierto es que en algún momento vamos a tener que, teniendo una radiografía y animándonos al diagnóstico según lo que dijo el Dr. Albino hoy, no hay forma de resolver los problemas si no nos animamos a construir los diagnósticos; y para animarnos a construir los diagnósticos, tenemos que mirar y ver.

Así que probablemente nos encontremos con que el Estado Argentino en todas sus jurisdicciones, tendrá que empezar a pensar en destinar recursos para este nuevo problema, como están haciendo otros países también.

En este caso vamos a votar una resolución que de lo que se trata es juntar en una mesa porque hay algo que la ley inteligentemente pone, que es reconocer que la complejidad del tema hace que tenga que haber un área, un espacio municipal dedicado a esto, y nosotros estamos sumando a eso una propuesta de que podamos invitar en un plenario de comisiones, a todas las partes, a Región Sanitaria, a los responsables dentro de la Municipalidad, pero también a quien fue responsable de la definición del Decreto Reglamentario de la Ley, que a priori parece ser que tiene algún

problema o que está poniendo una mirada más fuerte en un aspecto edilicio, por sobre mirar otras cosas que seguramente los concejales que hablarán después que yo, complementarán esto que estoy diciendo.

Solo para cerrar digo: bienvenido sea que generemos que el ámbito del Concejo Deliberante provoque esto de generar espacios donde estos temas los empecemos a ver y empecemos a encontrar estrategias para acercarnos a soluciones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, nosotros no vamos a acompañar el expediente, en realidad el espíritu de la Ley es claro y muchas veces las reglamentaciones endurecen o encorsetan algunas cuestiones que conceptualmente quedan muy lindas, pero luego en la práctica hay que darle un marco regulatorio un poco más estricto.

Es cierto lo de la problemática de los geriátricos que no están habilitados, esto es algo histórico; también es cierto lo del envejecimiento poblacional y tener que dar, como política pública, una respuesta. Es cierto que así como la Ley de Salud Mental intenta que no se institucionalicen a los pacientes, también se tienda como política pública a que estas personas puedan en algún momento convivir con sus familias o en espacios de días y no los tradicionales geriátricos.

Pero también es cierto que si nosotros flexibilizamos las normativas que piden desde lo edilicio, estamos corriendo serios riesgos, que es lo que ha estado ocurriendo todo este tiempo.

A nosotros nos parece que lo más rescatable en todo esto, es el espíritu de sentarse a discutir en la misma mesa, quienes trabajan, quienes integran esta Cámara, los trabajadores del equipo de Salud, los usuarios de estos lugares y la Municipalidad. Y creo que se debería trabajar para no bajar las condiciones

exigidas, sino para hacer un acompañamiento para que cada establecimiento de acuerdo al tipo de habilitación que tendrá, pueda ir cumpliendo.

No puede hoy haber un lugar que no tenga tratamiento ignífugo, que no existan la eliminación de estas barreras de tránsito como alfombras, pisos resbaladizos, las agarraderas en determinados lugares, o varios determinados.

Ahora, es cierto que si hoy se aplicara literalmente y de manera brusca como está reglamentado, no sé si califica, creo que ninguno, o muy pocos; pero esto lleva un proceso.

A mí me parece que el desafío es no bajar estas condiciones, no discutirlos, se merece que todos los lugares estén así, y avanzar en un conjunto, dando tiempo, porque esto tiene que ser un proceso.

Acá en el año 2010 se había conformado un grupo de inspectores que, conjuntamente cuando se sanciona esta Ley con la gente de Fiscalizaciones de Provincia, recorrían algunos de los geriátricos. Y lo que se hacía era, no lo que tiene que ver por ahí con el mantenimiento eléctrico que eso sí es puntualmente una habilitación municipal exclusiva y nadie va a habilitar un lugar donde exista un cable colgando donde tengan que habitar personas, pero sí se les había empezado a pedir que se tratara el tema de alfombras, revestimientos de madera, los colores con que estaban pintados los domicilios, y se le iban a ir dando plazos.

La realidad que durante los seis u ocho meses que duraron -y con frecuencia- esas inspecciones, muy pocos dueños de estos hogares hicieron el esfuerzo que corresponde. Y no se les dijo que a los seis meses los vamos a clausurar o vamos a sacar a las personas que están aquí, porque la realidad es que no hay dónde poder ubicarlos para que puedan continuar con ese tipo de vida.

Lo que sí me parece que acá es un esfuerzo, y que esta mesa o grupo de gestión tiene que volver a reunirse con la gente de Provincia, con la mirada del Estado

desde la Municipalidad, pero siempre teniendo a que las habilitaciones vayan por algo superador y no disminuyendo estos ítems.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la semana pasada estuvimos reunidos un grupo de concejales con la Cámara de Hogares de Adultos Mayores que funciona en la Corporación de Bahía Blanca y nos brindaron el panorama actual, de este panorama la concejal de la UCR indicó la cantidad de geriátricos que ya tienen habilitación, que son muy escasos, algunos que van pronto a tenerla, y un gran número de hogares que no estaban en las condiciones y no revestían las características propias conforme la reglamentación vigente.

Por eso empezamos a analizar la posibilidad de discusión, de seguir discutiendo en una mesa de trabajo lo que tiene que ver propiamente con la reglamentación. Como ustedes saben esta Ley Provincial N° 14.263 ha sido reglamentada por el Decreto N° 1.190 del año 2012, y dicho Reglamento, por lo menos en lo que tiene que ver con las categorías de residencias para adultos mayores, tienen algunas cuestiones para analizar.

No se pretende flexibilizar las condiciones de exigencias para su habilitación, sino más bien poder discutir en una mesa de trabajo y lograr algún tipo de modificación, de ser necesaria, pero siempre resguardando la integridad, tanto física como psíquica, del adulto mayor.

Celebramos desde nuestro bloque que hoy estemos tratando tres expedientes que tienen relación directa con los adultos mayores: por un lado el expediente que estamos analizando en este momento; por otro lado el del Registro Municipal de Geriátricos; y por último y que se encuentra en el Orden del Día, un Programa de Protección al Adulto Mayor.

Lo cierto es que nosotros consideramos que es necesario seguir avanzando en lo que tiene que ver con la normativa, ya sea nacional, provincial o local, que proteja a nuestros adultos mayores, y en ese sentido este proyecto apunta a tener esa mesa de trabajo convocando a todos los actores que están en la materia.

Nosotros desde nuestro bloque vamos a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, en primer término creo que por ahí se ha malinterpretado algunas cuestiones, porque si bien la Ley Provincial tiende a resguardar lo que es la integridad física de las personas y el estado en que se encuentran aquellos adultos mayores en los geriátricos, la reglamentación –como bien dijo la concejal preopinante del Frente Para la Victoria– hace más rigurosa o viene a encorsetar una cuestión que, de hecho, nosotros creemos y está a la vista, que no ha sido parte de un eje de políticas públicas por parte del Gobierno Provincial, porque en la práctica y según nos comentaban los distintos actores dueños de estos geriátricos, casi ninguno puede cumplir con las normas del Decreto Reglamentario en cuanto a lo edilicio. Y acá esto no se trata de un simple comercio, sino que estamos hablando de personas y de falta de políticas públicas en ese sentido.

Esta reglamentación hace que aquellos que ya están funcionando en la marginalidad, lo sigan estando, y no se trata de falta de predisposición o de voluntad de los dueños de los geriátricos para acogerse a la norma, sino que realmente la ecuación no les cierra.

Entonces me parece que es sano que se sienten los diferentes actores incluidos el Estado, el Ministerio de Trabajo, agentes recaudadores, para poder empezar a tener un diagnóstico de cuántos son los abuelos, cuántos son los geriátricos, y de a poco empezar a formalizar y darles elementos

para que si el lugar ediliciamente está en las mejores condiciones, los abuelos deberían estarlo, aunque ello no siempre va de la mano, pueden ser lugares que cumplan con las exigencias y quizás el tratamiento que se da a los abuelos no sea el mejor.

Por eso hay que evaluar las dos cosas: lo edilicio y el trato que se les da, lo cual converge en la cuestión de fondo que es el bienestar de los adultos mayores, que creo que estamos en deuda con ese sector de la sociedad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, quiero reforzar la postura de la presidenta de nuestro bloque y del bloque en general.

Voy a leer el Artículo 1° de la resolución que se está tratando y que dice: "Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires reconsidere los requisitos previsto en el decreto". Creo que no hay mucho para evaluar respecto a lo que se pretende hacer, si no, no sería este expediente y sería otro, sería uno en donde diga cómo hacemos para que, sin poner en riesgo la seguridad y la vida de los adultos mayores, le damos plazos a los distintos "inversionistas" que tienen su "negocio" vinculado con los geriátricos, para que puedan cumplir con la norma.

La verdad que a mí me preocupa sobremanera que la variable de ajuste de aquel comerciante, porque en definitiva no deja de ser un empresario comerciante que utiliza esta unidad de negocio dentro de este rubro que es el de atención de adultos mayores, que tiene una rentabilidad porque si no, no entraría en el negocio; y lo que me preocupa es que la variable de ajuste sea si cumplimos o no con las normas que la ley exige para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de los adultos mayores.

Creo que, si los que los motiva de todos estos expedientes que estamos tratando es el adulto mayor, no podemos soslayar que

en definitiva lo que estamos pidiendo es que no se exija lo que debería exigirse.

Dicho esto, insisto: si el proyecto que estaríamos tratando dijera cómo hacemos desde lo local para que todos colaboremos y en todo caso prestemos atención a qué cosas hay que darle prioridad y pedir que se cumplan en el momento cero a qué cosas se les puede dar un plazo, a qué otras se les puede dar un plazo mayor para esa adecuación, es distinto a pretender que esas exigencias se modifiquen para que no sea necesario cumplirlas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- El otro día me sucedió con una hija de una persona que está en estos hogares que está sin habilitar, una persona que tiene buen nivel de estudio, que tiene un emprendimiento comercial, su esposo, que vino apenas tomó estado público este anuncio sobre los lugares donde se encuentran las personas mayores, preocupada por la realidad que le había tocado al momento en el cual empezó a buscar un lugar como para que pueda estar su madre, de las mejores características posibles, pero dentro de la posibilidad económica que tiene la estructura familiar.

Y nos ha sucedido en distintas situaciones, con familias humildes, muy humildes, que han vivido toda su vida en lugares muy humildes, en la mayoría de los casos hacinados, que tienen jubilaciones mínimas, que no cuentan con una infraestructura ni del Estado Nacional, ni del Estado Provincial, ni del Estado Municipal, en condiciones adecuadas, dignas, como pide esta misma legislación, como para que aquellas personas que se encuentran solos o en estados familiares en los cuales sus familias no pueden contenerlos por razones de enfermedad o por razones de ancianidad, por convivencias con niños o adolescentes, o por el tipo de cuidados que requieren, no encuentran alternativas.

Ni las obras sociales cubren algunas de estas situaciones, ni los lugares están habilitados, ni las posibilidades de todos los grupos familiares son iguales o ni siquiera se hacen responsables de esta persona mayor o no están en condiciones. Por lo cual, independientemente de la buena voluntad de intervenir en este tema, y más allá de la buena contención que uno cree, también sabemos por aquellas personas que han tenido que recorrer estos lugares, que en muchos casos no tienen razón de ser un emprendimiento comercial sino que es, para usar un término entre lo social y lo comercial, un “rebusque” de algunas de las familias que transforman su propio hogar en un lugar donde empiezan a convivir sus propios hijos que están creciendo con personas mayores, con personas que muchas veces no están en las condiciones de autonomía o de calidad de vida de por sí y que requieren algún tipo de atención.

Me parece importante, entonces, que se intervenga, pero me parece especialmente preocupante tener en cuenta la situación social de aquellas personas que se van a ver alarmadas por esta suspensión, aquellas personas que uno coincide plenamente que esos abuelos deberían estar en otras condiciones, pero que hoy en cierta manera se las rebuscan como pueden, se las rebuscan como pueden ellos, se las rebuscan como pueden sus hijos, sus familias, porque lo único que tienen para sostenerse son ingresos jubilatorios que son mínimos y que no les permite pagar una estructura con aquellos requisitos que requerirían.

Todos queremos infraestructuras dignas, personas capacitadas y en condiciones como para atender a nuestros abuelos, pero también es cierto que el Estado no está cumpliendo ese rol y que eso está funcionando socialmente de acuerdo a como cada una de las estructuras familiares y de acuerdo a los ingresos familiares que se puedan manejar.

Es un tema muy delicado que genera mucho miedo en algunas de las familias,

que en el fondo lo que quieren son las mejores condiciones para sus abuelos, pero dentro de eso se chocan con el limitante económico de cómo pueden afrontarlo.

Me parecía que el debate que se está dando es muy positivo, que tiene que ver con la aplicación de la ley, que tiene que ver con discusiones que se han dado en otros ámbitos, a veces desde de la Salud, a veces desde los adultos mayores, pero que esta situación social es un tema que no puede dejarse de lado y hace a la gravedad del tema que se está tocando y de la delicadeza con la cual hay que encararlo, porque si nosotros tuviéramos que exigirles a estos mismos lugares las condiciones, el Estado tendría que estar preparado como para poder asumir ese rol ya que no existen –por no ser rentable dentro de lo económico– estos emprendimientos de manera privada y lo que hay son más bien rebusques o parches o intentos que muchas veces, es cierto, no respetan la dignidad de nuestros adultos mayores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani, para una aclaración.

SRA. GHIGLIANI.- En realidad cuando estábamos escuchando, estábamos pensando que el Estado por supuesto que siempre tiene que marcar las tendencias de las políticas públicas y las direcciones hacia donde uno va, por eso marca normas, y por eso estamos siempre hablando de pisos, nunca hablamos de techo.

Ahora, con algunos de estos discursos nosotros no podríamos decir entonces “porque el Estado en determinadas situación no se ocupó, por desidia, porque no entró en la lista de prioridades”, esto no entraría en el análisis ahora, “yo habilitaría determinada clínica o consultorio porque sé que hay una necesidad entonces hago como la vista gorda y digo, bueno, esto puede bajar las cuestiones de calidad, de procedimiento, o algo”. No es ese el mensaje, y tampoco creo

que sea el mensaje de algunos de los concejales preopinantes.

Yo creo que acá en ningún momento, cuando se estableció la ley y la reglamentación, se habló de salir a visitar todos los geriátricos porque se sabía que se cerraban la mayoría. Las familias que ponen a sus familiares en estos lugares, por supuesto que tienen dificultades, y esto, como es un negocio, porque hay que decirlo con todas las letras, hay geriátricos donde hay valores determinados, muy elevados, y otros donde hay una persona de buena fe que cobra mucho menos; y les puedo asegurar que por mi profesión, haber visitado lugares de muchísimo dinero donde no aseguran más que un confort y cuestiones de hotelería y no tienen ni la más mínima idea de lo que es atender un adulto mayor; y por ahí lugares donde mujeres con un criterio mucho más sencillo y humilde, con escasos recursos materiales, contienen muchísimo mejor a estas personas.

Lo que se plantea es trabajar en conjunto con la mirada permanente del Estado, se debe tratar de llevar a todos estos lugares, al máximo y a lo que exige la reglamentación. Hay muchísimos lugares que lamentablemente no podrán ser geriátricos, pero sí tal vez se puedan habilitar como espacios para estar de día.

También acá cabe una reflexión como sociedad: si por ahí nosotros no tenemos, como familia, tratar de plantear que a veces las dificultades que dan en la vida diaria, en lo cotidiano, pero nuestros adultos mayores pueden venir los fines de semana o las noches a nuestros domicilios.

Esto tiene un amplísimo espectro de análisis y de posibilidades, no estamos de acuerdo con que se bajen las exigencias, creemos que tiene que haber un acompañamiento fuerte, dar los tiempos necesarios, ir adecuando cada lugar a las posibilidades que tienen cada uno, pero no resignar mejoras.

Y a las pruebas me remito, porque desde el año 2010 se han hecho, ahora no tengo el

número de inspecciones, y este año fue cuando han caído en dos o tres lugares y la Municipalidad los clausuró porque era denigrante lo edilicio, lo eléctrico y el estado de los alimentos y las condiciones de higiene.

Tal vez ese lugar sí había que cerrarlo, porque ya era algo extremo y tremendo la situación de inhabilitación y de maltrato hacia estas personas, pero los otros espacios no es ir a cerrar, es ir a decirle: "usted tiene tanto tiempo", habrá que hacer alguna ayuda, si tiene un rol más social y realmente lo que cobra es el valor a veces de una pensión, que esta es una realidad que vemos la gente que trabajamos en salud, una señora que por la pensión de esta persona mayor, la asiste, bueno, ahí deberá evaluarse desde el Estado si no hay que brindar una ayuda, un soporte, un subsidio o algo para mejorar.

Acá también hay que optimizar la articulación de lo público y lo privado, porque lamentablemente de esto sólo tampoco se va a poder hacer cargo el Estado en un 100%, pero sí se puede trabajar.

Por eso apuesto a que esta mesa trabaje, pero sin bajar los estándares de calidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, mientras se desarrollaba este importante debate, hubo consultas entre quienes participaron en la redacción de la resolución.

Y siguiendo atentamente en lo que se ha dicho, creo que no caben dudas de que estamos enfrentando una situación compleja y grave donde hay criterios fijados por una ley, mecanismos de aplicación de esa ley por un decreto reglamentario, una realidad que desborda la normativa tal como ella intenta encuadrarla, y una necesidad compartida por el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, en acompañar –y acá creo que está la clave- esta compleja realidad para tomarla de la mano y llevarla de la situación de la irregularidad a la

regularidad que la propia ley fija.

Me parece que el esfuerzo que debemos hacer, y creo que se percibe un consenso esencial que quizás en las expresiones aparece un tanto desvirtuado, pero que en realidad se percibe un consenso esencial en cuanto a la forma en la que el Concejo Deliberante está proponiendo el tratamiento del tema.

Si la norma existe y es perfecta y establece categorías y mecanismos y demás, pero la realidad camina por otro lado, es como si la norma no existiera, porque nadie la aplica, nadie sanciona y obviamente nadie clausura, porque no es el propósito y seguramente la autoridad de aplicación no ha pretendido eso, sabe que enfrenta una realidad compleja.

Y en ese sentido, en la búsqueda de que este consenso esencial se transforme en la expresión concreta de la resolución, me voy a permitir sugerir que el meollo de la cuestión básica de la resolución sea la invitación a los representantes del Ministerio de Salud Provincial, al titular de Región Sanitaria, a la Secretaría de Salud, al plenario de comisiones como está indicado, para abordar la problemática, y que de esa reunión surjan las sugerencias en cuanto a los criterios de aplicación del decreto reglamentario para que no quede como primera cuestión planteada el Artículo 1°, donde se solicita al Ministerio de Salud reconsidere los requisitos, porque es cierto que la expresión "reconsiderar" está implicando una necesidad de modificarlos. En esa consideración existe obviamente una intención de modificarlos.

En cambio si esta realidad cuyo abordaje con miradas distintas se ha ido conformando, donde sabemos que el Estado Municipal puede hacer un esfuerzo con la Provincia de tomar de la mano a quien está en una situación irregular porque no se ha adecuado a la ley y tratar de llevarlo gradualmente a la posibilidad de que quede en definitiva encuadrado; donde hay múltiples prestaciones, no voy a referirlas

todas ahora, pero hay múltiples prestaciones que el Municipio puede y debe colaborar, estoy seguro que de la mesa van a surgir esas alternativas.

Entonces la posibilidad de la convocatoria como un Artículo 1°; la invitación a los representantes del Ministerio de Salud, a la Secretaría de Salud, con las comisiones, con los representantes de los hogares para abordar la problemática, y desde ese cónclave, de ese encuentro, desde estas miradas que cruzan esta dura realidad, surgen los criterios que se van a proponer al Ministerio para la aplicación del decreto.

Con lo que no le estamos planteado la reconsideración, no le estamos pidiendo bajar las exigencias ni los mínimos legales, al contrario, los mantenemos donde están porque por otra parte, los fija la ley y en definitiva el decreto es, y no puede ser otra cosa, que una aplicación de la ley sin ir ni más allá ni quedarse más acá.

Si nosotros comenzamos por el Artículo de la reconsideración, es admisible que algunos entiendan que en el fondo el proyecto está trasuntando un interés de modificar la ley en la aplicación, para tratar de hacerla mucho más benigna, por decirlo así, abandonando los criterios fijados. En cambio, si se convoque, conforme un Artículo 1°, tal como está indicado en el Artículo 2°, y de ello se agrega que se van a sugerir los criterios para la aplicación, yo entiendo que estamos consultando todas las miradas que se han planteado en la cuestión.

Me parece que es una salida importante; y ¿por qué digo importante? Porque nadie duda de que acá estamos hablando a lo mejor de más de 3.000 adultos mayores, nadie duda y todos conocemos las condiciones objetivas en las que se encuentra una franja etaria que cada vez aumenta en su edad pero afectada por las enfermedades propias de esa mayor edad, y el adulto no puede ser contenido en el grupo familiar ni en su propio domicilio, no puede auto valerse, y en toda esa problemática inciden

numerosísimos factores.

Es cierto que la prestación, como dijeron miembros de nuestro bloque, y coincidieron otras expresiones, está encaballada en una actividad lucrativa, y esto es lo problemático, hay muchas actividades regladas por el Estado que siempre participan de una doble naturaleza.

Hay necesidad de tutelar valores, de proteger sectores vulnerables, de cumplir objetivos legales, por eso son actividades regladas si no sería una actividad comercial sin ninguna regulación, sería como comprar o vender cualquier bien o contratar cualquier servicio.

Pero no, no es así, porque el Estado se autoimpuso la obligación de controlarlo. Consecuentemente, admite que es una actividad comercial lucrativa, pero entiende que hay valores, principios y cuestiones fundamentales por la vulnerabilidad de a quien se le da la prestación, que debe estar regulado por el Estado.

Esto le ha pasado al Instituto Nacional de Servicios Sociales, al PAMI, le pasa a las obras sociales, no es un problema nuevo, pero se agrava; y en la medida que ese agravamiento no encuentre una actitud seria, responsable, fundamentalmente del Municipio, y cuando digo del Municipio hablo de los dos departamentos, de que tomen de la mano a quien está en la situación irregular y lo vayan llevando gradualmente a la regularidad, el problema va a quedar con una norma que regula criterios y categorías, etcétera, y con una realidad que se desentiende y que va por otro lado. En el medio están los directamente afectados, sus familiares, y esto le da una complejidad cada vez mayor.

Me parece, como contribución o consenso que se advierte que es real, es fundamental definir en el Artículo 1° la convocatoria, y de esa convocatoria debieran surgir los criterios que se le plantearían al Gobierno de la Provincia en la aplicación de la norma. Con lo cual dejaríamos de lado la expresión de la “reconsideración”, toda reconside-

ración dispone la discrepancia con lo que se está fijando como criterio, y que es necesario reverlo; esto es típicamente una expresión, yo diría, de alcance administrativo, yo pido que se reconsidere una decisión porque no la comparto.

Y acá nadie parece dudar ni de la ley, ni del decreto, lo que se está diciendo que hay que encontrar un mecanismo razonable para la aplicación de la norma y su decreto, en el marco de una compleja situación social.

Por eso proponemos que quede redactada la resolución con un solo artículo, y que el agregado, luego de incorporado al Secretario de Salud de la Municipalidad, indique que de esa mesa surgirán los criterios a plantearle, a sugerirle, al Ministerio de Salud de la Provincia en la aplicación del decreto.

Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Comparto las palabras del concejal preopinante; esta temática me hace recordar lo que se planteó hace unos meses, y que es recurrente en la Argentina en general, con el tema de los cortes de suministro de gas, en donde se termina en una dicotomía entre el ideal o lo que debe ser y lo posible.

Recuerdo en aquella ocasión que se planteó acá que las pruebas de hermeticidad se realizaban a diez veces más el valor en el cual se suministra el servicio, y que eso –reconocido por la propia gente de la prestadora Camuzzi- prácticamente si se realizasen en todas las viviendas y edificios de la ciudad, dejaría virtualmente a todas, o la gran mayoría, con cortes y retiro de medidores.

Me parece que es algo recurrente en la Argentina esta cuestión de lo ideal, reflejado en una norma, y lo posible para que no caiga en desuso esa norma y, en definitiva, termine siendo peor porque queda al margen de una regularización razonable en lo que refiere a la prestación de un servicio.

Creo que en cuanto a la normativa en este tipo de normas, me da la sensación que son normas provinciales y que regula hacia toda la extensión territorial de la Provincia, muchas veces se adolece o se peca con buena voluntad, de fijar criterios que a mi entender debiesen ser pisos, criterios mínimos como muchas veces se fija en la legislación ambiental para que luego sean los propios municipios, de acuerdo a las realidades que tienen, que puedan sobre esos pisos que fija la legislación provincial, avanzar en una mayor rigurosidad o, al menos, en esta que brindaría la ley provincial.

Así que ni una cosa ni la otra; a mí me parece que cuando algo es muy riguroso y cuando no se toman en cuenta la situación social, concretamente cuáles son los valores de una jubilación o pensión mínima, se termina al margen de la realidad y termina siendo contraproducente porque la mayoría de estos establecimientos, como se mencionó, virtualmente están fuera de cualquier tipo de regularización y con una norma que es de difícil cumplimiento.

Por eso me parece interesante poder avanzar en un plenario en donde se pueda abordar esta temática para que no quede en desuso la norma, o en su falta de aplicación, y para ver de qué manera podemos encontrar un punto intermedio, más allá de que ésta es una legislación provincial, creo que adolece de un vicio de origen en que debiese exclusivamente fijar pisos y no ser tan rigurosa, sobre todo en consideración también de las diferentes realidades de nuestro territorio, no es lo mismo un municipio chico, que una ciudad de la envergadura de Bahía Blanca, independientemente que deben existir requisitos mínimos, pero que si se va mucho más allá en esa rigurosidad, termina siendo contraproducente y terminan al margen de la ley.

Así que celebro que se pueda avanzar en esto porque si no terminamos en situaciones dicotómicas donde no se terminan

regularizando, y muchos que nosotros conocemos, terminan siendo lugares con una falta de dignidad total, con ausencia de controles también del poder de Policía Local.

No debemos perder de vista en este tema, la cuestión económica, por eso planteo lo posible respecto de lo ideal, porque todos sabemos que poder llegar a cumplir determinados estándares de calidad, si son muy elevados, va de la mano de recursos económicos que muchas veces no se pueden financiar, o al menos poder mantener con las erogaciones que efectúan aquellas personas que requieren de estos servicios; y terminamos con una desigualdad extrema.

Y digo con una desigualdad extrema en ciudades como la nuestra, en donde el que tiene un recurso económico o una jubilación importante accede a una prestación de un servicio de calidad y con una dignidad mínima en cuanto a las instalaciones, puede ser que vaya de la mano lo económico –como decía la concejal preopinante- respecto de los tratos y de prestaciones, pero sí respecto de las instalaciones, esto sí va de la mano de una cuestión económica que se vincula con la inversión de un privado, pero también con la posibilidad de poder recuperar después esa inversión.

Insisto: es loable que podamos avanzar en esto para ver si se puede llegar a un punto intermedio para que estos establecimientos puedan ir incorporándose gradualmente a una regularización y no que terminemos con geriátricos al margen de la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente, señor presidente, para hacer dos propuestas: en primer lugar no sé si hace falta un cuarto intermedio para poder aunar criterios; y en segundo lugar adelantar el tratamiento del expediente cuyas tablas fueron votadas, el Exp. 92-HCD-2011, que crea el Registro

para no volver a tener que retomar el tema luego de transcurridas quizás una o dos horas, y poder abordar los dos temas en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Previo a pasar al cuarto intermedio, hacemos alguna expresión más, en el sentido de unificar criterios.

Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Primero, si estamos de acuerdo en que hay que hacer una unificación si el interés inicial y primordial no es el de bajar los estándares previstos en la norma.

Y lo que quiero decir es que me sigue preocupando que se hagan tantos esfuerzos en distintos discursos para justificar una actividad que solo es negocio porque no se cumple con los estándares. Con ese criterio podríamos cuestionar muchas normas de todas las actividades comerciales industriales para que tengan mayor rentabilidad los distintos comerciantes y empresarios.

Insisto: si lo que disparamos es la discusión de cómo ayudamos y de dónde salen los fondos para ayudar a aquellos lugares que están en condiciones de brindar los servicios, me parece válido. Los esfuerzos que se hacen para justificar emprendimientos que sólo son rentables porque se presta un mal servicio, en un mal inmueble, y sin cumplir con la norma, creo que nos lleva a un camino en donde no nos deja bien parados, alejados de la ley, y mucho más lejos aún de nuestra preocupación por los adultos mayores.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Muy breve.

A través de lo que uno ha escuchado ha ratificado lo que todos sabemos, que es que están en funcionamiento geriátricos que no están habilitados, que no tienen las normas mínimas para atender dignamente a

quienes están allí.

A mí me parece que está bien el tema de quienes cuestionaron la palabra “reconsideración”, porque habitualmente cuando uno pide que se reconsidere algo es, o para bajar una sanción, casi nunca es para elevarla; es decir, cuando uno pide una reconsideración, en este caso de las normas establecidas para el funcionamiento de los geriátricos de acuerdo con la ley, se puede interpretar, creo que bien, que lo que se está tendiendo es a un deterioro en cuanto a la atención.

El dueño de un geriátrico lo que quiere es rentabilidad, obviamente, no es un filántropo, si pone un geriátrico es para ganar plata, ahora hay que ver de qué forma y a costa de quién.

Es sabido que para tener una atención digna, tiene que existir el pago de una suma razonable, que yo no sé si todos los que necesitan estar en un geriátrico están en condiciones de asumir el pago de esa suma razonable. Y ahí me parece que es donde tiene que intervenir el Estado.

Y coincido con que no puede ser que sólo sea negocio si no se cumplen los estándares, me parece que hay por lo menos que fijar algunas cuestiones, no digo mínimas, sí como para que esos lugares sean dignos de habitar por quienes tienen que estar allí.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 18:05.

-A la hora 18:15.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- En el cuarto intermedio hemos podido consensuar el despacho que quedará redactado de la siguiente manera: “Considerado que por lo expuesto, este Concejo Deliberante en orden a su facultades

RESUELVE

Invitar a representantes del Ministerio de Salud Provincial, al Jefe de Región Sanitaria, al Secretario de Salud Municipal y demás dependencias municipales involucradas con la temática y a la Cámara de Adultos Mayores, a un plenario de las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías de este Cuerpo, para abordar la problemática de los hogares de adultos mayores encuadrados en la Ley N° 14.269, evaluando los criterios a sugerir para la aplicación de la ley y su Decreto Reglamentario N° 1190 del 2012”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con el agregado acordado.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del Exp. 92-HCD-2011.

-Unanimidad.

-Exp. 92-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, solicitamos el adelantamiento porque tiene mucho que ver este expediente con el que acabamos de considerar.

Quería hacer algunas consideraciones respecto de este Registro de Establecimientos Geriátricos que pretendemos se conforme en el Municipio de Bahía Blanca.

Cuando yo presenté este proyecto en el año 2011, la ley en cuestión y el decreto reglamentario aún no existían, no habían sido aún sancionadas por la Legislatura Provincial, entonces nos encontrábamos con reclamos periódicos de vecinos que

llegaban a este Concejo Deliberante poniendo de manifiesto los inconvenientes que surgían en muchos hogares de adultos mayores o geriátricos de nuestra ciudad, y la necesidad de fiscalizar muchos de ellos atento a que no cumplían con la ley que regía hasta ese momento.

Hasta entonces, hasta el 2011, la fiscalización, control y habilitación, dependía pura y exclusivamente de la Provincia de Buenos Aires, y se habían empezado a firmar por entonces, algunos convenios con municipalidades para asistir en esta tarea que llevaba a cabo el Ministerio de Salud a través de Región Sanitaria.

Cuando presentamos el proyecto en el año 2011, lo que se apuntaba fundamentalmente era a defender al usuario, defender al vecino de estos establecimientos, con la intención de que cualquier vecino de nuestra ciudad que tuviera la necesidad de recurrir a un hogar de estas características, supiera de forma rápida, accesible y fácil, cuáles eran los establecimientos que reunían las condiciones para poder llevar allí a sus familiares, a su amigo, o la persona que lo necesitara.

Con el paso del tiempo, este proyecto fue girado al Ejecutivo para informes, y en el medio la ley se sanciona, una ley que al año fue reglamentada por el Decreto N° 11.890 del 2012, donde se avanza no solo en la conformación de un registro a nivel provincial, sino que fundamentalmente realiza una categorización de los establecimientos destinados a adultos mayores, y también avanza en la cuestión de fiscalización, control y multas a estos establecimientos.

Ello motivó que necesariamente debiéramos adecuar el proyecto original que se había presentado de creación del Registro Municipal, y contemplamos en estas propuestas cuestiones que fueron posteriormente sancionadas en la Ley.

Al registro agregamos, además del nombre del establecimiento, que se consigne por ejemplo, los titulares responsables del mismo, el domicilio, el director de salud, la

cantidad de camas habilitadas, entre otras cosas. Consignamos también en este proyecto las distintas categorías que hoy por hoy rigen a nivel de la Provincia de Buenos Aires en esta temática.

No obstante ello, como entendemos que es susceptible la norma de ser modificada, por el momento introducimos solo las categorías que la ley prevé, como residencias para adultos mayores, tanto de baja como de alta complejidad; hogares de día para adultos mayores, y hogares sustitutos para la tercera edad; distintas categorías que, como la ley y el decreto reglamentario prevén, entendemos que deben ser también tenidas en cuenta al confeccionar el registro a nivel municipal.

Hemos avanzado también en este proyecto de ordenanza y teniendo en cuenta una resolución de la concejal Sartor votada días atrás, en la necesidad de conformar a nivel del Estado Municipal un área de establecimientos geriátricos, para que precisamente puedan nuclearse en esas dependencias todas las actividades administrativas y fiscalización relacionadas con estos establecimientos.

Y también hemos avanzado en la posibilidad de conformar a nivel municipal, y eso se concatena con otro proyecto que estamos votando relacionado a los adultos mayores, que es un proyecto que está en el Orden del Día, donde podamos establecer en forma permanente para que puedan hacerse seguimientos en forma periódica, de la aplicación de la normativa vigente.

Esta ley avanza incluso en la delegación de facultades a los municipios para que ellos puedan infraccionar, para que los municipios puedan llevar a cabo, dentro de las competencias concurrentes que plantea esta ley, apercibimientos, multas y clausuras.

Lo que sí quiero aclarar, es que este registro obviamente contempla aquellos establecimientos que están habilitados. Y aquí quiero traer a colación algo que se comentaba en la discusión del proyecto anterior: de acuerdo a la información

vertida por la Cámara de Adultos Mayores que se ha conformado recientemente en la ciudad, ningún establecimiento geriátrico del Partido de Bahía Blanca se encuentra habilitado con la normativa que rige en la actualidad; hay entre ocho y diez establecimientos que están en vías de adecuación a la nueva normativa. ¿Qué quiero decir con esto? Estaban habilitados con la ley anterior, y están en proceso de adecuación para poder encuadrarse dentro de esta normativa vigente.

En ningún momento, cuando nosotros planteamos la necesidad de comenzar a discutir esta temática, intentábamos disminuir o flexibilizar aquellos requisitos que sabemos que son indispensables para brindar una calidad sanitaria y de contención a los abuelos que residen actualmente en los geriátricos; pero sí nos encontramos con que ésta es una problemática seria, y estamos hablando que en Bahía Blanca están funcionando por arriba de trescientos geriátricos, y con un número aproximado de entre cinco y diez abuelos en cada uno de estos geriátricos.

Además con datos adicionales, por ejemplo, se nos comentó que para brindar una atención digna, una atención como la ley establece, se necesitan aproximadamente \$ 8.000 por abuelo, y hoy por hoy el PAMI está reconociendo solo \$ 800, es decir el 10% de lo que de acuerdo a los titulares de estos establecimientos se necesita para brindar al atención adecuada.

Y si tenemos en cuenta además que una jubilación mínima está en orden de los \$ 3.270, vemos que evidentemente hay una gran diferencia entre lo que estos establecimientos requieren para llevar adelante una atención como se merecen los abuelos, y la que el Estado hasta el momento garantiza a través, por ejemplo, de un subsidio del PAMI de \$ 700 u \$ 800.

Por eso, señor presidente, en buena hora los concejales y en forma conjunta con la otra pata, la autoridad de aplicación de esta ordenanza que es Región Sanitaria y la

Provincia de Buenos Aires, podamos estar discutiendo esa temática que por cierto es cada vez más compleja.

Y en esto de intentar profundizar en la temática e intentar ver qué viene sucediendo en nuestra ciudad, cómo la pirámide poblacional bahiense se ha ido envejeciendo durante los últimos años, y si uno analiza la dinámica demográfica del Partido de Bahía Blanca, claramente se observa un descenso sostenido en el ritmo de crecimiento vegetativo y consecuentemente el crecimiento de la población de adultos mayores. Informes de la Organización Mundial de la Salud dan cuenta que entre el año 2000 y el 2050, la proporción de adultos mayores en relación a la población total, pasará del 11% al 22%.

Es una problemática que existe en nuestra ciudad, es necesario hacerla visible para que entre todos busquemos alternativas, busquemos salidas, para que los geriátricos puedan adecuarse a la normativa.

Sabemos que de un día para el otro esto no se va a poder lograr, es necesario que establezcamos criterios, establezcamos puntos de acuerdo y puntos de consenso entre el Estado Provincial y Municipal que tienen el poder de contralor, el poder de policía y fiscalización, pero también con aquellos titulares de estos establecimientos para que entre todos podamos ir adecuando los establecimientos geriátricos que existen en nuestra ciudad, a las normas.

No es posible que en una ciudad como Bahía Blanca estén funcionando por encima de trescientos establecimientos y que no podamos entre todos tender a que estos establecimientos puedan ser habilitados.

Creo que este es el desafío que tenemos: nosotros como legisladores de la ciudad, debemos acompañar en todo este proceso a los titulares de los geriátricos, pero sobre todo teniendo presente la necesidad de brindar a los familiares de los adultos mayores y a los adultos mayores, una atención de calidad.

Tenemos que ponernos ese objetivo, y esa tiene que ser nuestra meta, máxime teniendo en cuenta que es una ciudad donde sabemos que la población de adultos mayores, la tercera edad, como se la conocía anteriormente, va creciendo en estos últimos años, es necesario abordar de una vez por todas esta problemática.

Será necesario el trabajo conjunto, será necesario contar con la gente de Región Sanitaria que, como se ha dicho acá, ha capacitado en todo este tiempo a inspectores municipales para que puedan llevar a cabo la tarea de fiscalización.

No se soluciona el problema clausurando geriátricos que no reúnan los requisitos; obviamente el Estado tiene que estar presente para acompañar, y todos aquellos que hoy por hoy no están reuniendo los requisitos necesarios, puedan hacerlo en pos de una mejor calidad de vida de nuestros adultos mayores.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDA AL V CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2015

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Simplemente, señor presidente, para decir que han venido en algunas oportunidades integrantes del Comité Organizador del Congreso, el cual se hace la Jornada de lanzamiento hoy a la tarde, y este Congreso definitivo se va a hacer el 14 y 15 de abril del 2015.

Es la V Edición, está probado por ordenanza, congrega alrededor de 1.500 trabajadores de los distintos equipos de salud, más estudiantes de las universidades y la comunidad.

Nos parece que la entidad que corresponde darle y es a través de una asignación en recursos económicos para así facilitar que no tengan por ahí que estar diversificando el pedido de dinero en varios sectores, que uno tiene que hacer cuando organiza este tipo de eventos.

Lo charlamos con la concejal Sartor, que también había recibido la misma inquietud, y decidimos plasmarlo en esta minuta.

Agradecemos el acompañamiento del resto de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL EMBAJADOR DE FRANCIA EN ARGENTINA JEAN MICHEL CASA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO SE PROCEDA A RELLENAR, COMPACTAR Y NIVELAR LAS CALLES FABIAN GONZALEZ ENTRE SIXTO LASPIUR Y 9 DE JULIO, GALLEGO MORA, ENTRE ESQUIU Y GÜIRALDES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO SE PROCEDA A RELLENAR, COMPACTAR Y NIVELAR LAS CALLES DEL BARRIO LOMA PARAGUAYA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

REFIRIENDO A MOVILIZACION DE SUELO URBANO SUSCEPTIBLE A SER DESTINADO A LA OPERATORIA PROCREAR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión
tratados sobre Tablas**

-Exp. 1.812-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando un Fondo Especial para el Transporte Rural Educativo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para adelantar el voto negativo del bloque del Frente Renovador a este proyecto.

En primer lugar hacer mención, como venimos haciendo, éste es un proyecto de ordenanza, en este caso tampoco tiene un informe del Departamento Ejecutivo, pero en este sentido también debemos hacer mención a que en particular afecta partidas del Presupuesto de este año, y en segundo lugar hacer mención a que no tiene ni siquiera un dictamen del área de Legal y Técnica, justamente por no tener este informe.

Entendemos que meterse, poner fondos y dinero justamente para compensar lo que seguramente sea así, como bien se menciona en los considerandos, que el estudio de costos del servicio prestado por los transportistas rurales no se condice con lo que están cobrando hoy día y que abona la Dirección General de Escuelas, pero lo cierto es que esto es un contrato entre un cliente y un proveedor y nosotros estaríamos sin ningún sustento legal compensando un dinero de un contrato que debería solventarse por sí mismo.

Es por eso que no vamos a acompañar el mencionado proyecto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, no iba a hablar pero ya que desde el oficialismo hablaron, no tenemos más remedio que hablar.

La verdad es que seguimos insistiendo en lo mismo, en que los proyectos de ordenanza tienen que tener informes. Eso es un problema del oficialismo, no es real que tienen que tener un informe.

Nosotros no estamos afectando ninguna partida, hay una partida especial que viene, que es la que viene por la Ley de Financiamiento Educativo y viene para temas educativos; no viene para hacer bibliotecas populares como vi hoy que están entregando el dinero; no viene para hacer jardines maternas municipales, viene exclusivamente para garantizar la igualdad en el ingreso a la educación, y la educación, que yo sepa, es de la Provincia de Buenos Aires y este dinero que ingresa a las arcas municipales es para esto, es para garantizar si no se hizo un buen convenio con los transportistas rurales, para garantizar que los 150 chicos que se transportan, tengan acceso a la educación, porque si no hacemos esto ya la semana próxima pasada tuvieron una semana de paro porque no les daban los números.

Entonces la verdad es que tener ese dinero y que se esté utilizando para fines que no son de la educación formal, la verdad que a nosotros por lo menos nos deja una sensación amarga.

Hay muchísimas cosas que tenemos que arreglar en la educación, muchísimas escuelas que necesitan que este Fondo Educativo que viene por la Ley de Financiamiento Educativo llegue a las escuelas públicas, y eso es lo que estamos haciendo.

Simplemente lo que estamos haciendo es garantizar el acceso a la educación pública, y garantizar el acceso a la educación no es asfaltar la cuadra de entrada a una escuela; es esto, garantizar que los chicos tengan transporte escolar para llegar a la escuela.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, simplemente para aprovechar la oportunidad, ya que desde el oficialismo se nos indicó que se sigue insistiendo en que a criterio de ellos los proyectos de ordenanza deberían tener un informe del Ejecutivo, decir que nosotros compartimos que en teoría puede ser probable que para determinadas ordenanzas se requiera un informe del Ejecutivo, pero lamentablemente a la oposición no nos queda más remedio que aplicar el dictamen de lo que viene a ser una ocasional disponibilidad de votos para en defensa propia, si se permite la expresión, tratar de viabilizar algunos proyectos, porque de ninguna manera responsabilizamos a la bancada del concejales de oficialismo de esto, sino al Ejecutivo, vemos que haya una actitud proactiva y colaborativa y valorativa de lo que es el Concejo Deliberante como organismo de colaboración en el gobierno de la ciudad, y la verdad es que las demoras en responder los informes a muchos concejales nos desalientan y nos terminan dejando no más remedio que recurrir a este sistema.

Si aquello que –insistimos- puede ser razonable, que es que en determinados casos para algunas ordenanzas se pida un informe al Ejecutivo, fuera bien visto por el Ejecutivo y fuera aprovechado y fuera respondido en tiempo y forma, probablemente podríamos considerar que efectivamente así fuera. Pero habida cuenta de que muchísimas veces pasa que hay hasta cuestiones muy pequeñas, o indiscutibles a priori, como es el caso de cambiarle el nombre a una calle como Inglaterra, para ponerle Puerto Argentino, algo en lo que uno imagina que todos los argentinos estaríamos, o deberíamos estar de acuerdo todos los que nos decimos argentinos, si tenemos que esperar para eso, cuánto más podríamos esperar para una ordenanza como la de este tipo.

Así que desde ese punto de vista, como hemos hecho otras veces aprovechamos, por más que sea trillada la oportunidad, para tenderle un puente a los concejales del oficialismo para que nos ayuden y que si queremos todos que funcione el sistema de informes desde el Ejecutivo, así como alguna vez hubo en este Concejo Deliberante y se utilizó un sistema de doble lectura de algunas ordenanzas, para que ese tipo de cosas funcionen, dos tienen que querer.

En este caso el Concejo quiere, lo que está visto que no quieren es desde el Ejecutivo, si nos dan una mano podemos llegar a considerarlo.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, pequeñas aclaraciones: el Fondo Educativo es una coparticipación directa y va a los municipios de Nación, no es de Provincia destinado para el sistema educativo, y la verdad es que estamos generando que los municipios sean la variable de ajuste de lo que no paga la Provincia. Eso está muy claro.

En este caso, cuando muchos acá compartimos que hay que cumplir con las formalidades, no está acompañado de una licitación, no sabemos cuál es la licitación que ganaron los transportistas ni el estudio de costos acompañado. Por lo tanto estamos aprobando o se está acompañando en este caso, una acompañamiento tarifario que desconocemos tal, es solamente una presunción que se puede llegar a tener.

Pero por otro lado en la última manifestación del concejal preopinante, a mí me queda muy en claro que compartimos la necesidad de mandar a informes los expedientes al Departamento Ejecutivo, y creo que se han dado muestras en los últimos tiempos, en las últimas dos semanas, de tratar de zanjar cualquier cuestión que se haya podido poner en duda en cuanto a la devolución y en tiempo, y creo que solamente eso amerita a darnos la posibilidad, y si pretendemos utilizar el sistema de doble lectura, podría considerarse dejar los expedientes en doble lectura; darnos un plazo suficiente como para poder generar o gestionar la devolución correcta de parte del Departamento Ejecutivo y así poder avanzar. No podemos tratar de avanzar por la línea de lo informal cuando no se cumple con la parte formal.

En ese sentido es preocupante y esperamos que entiendan la buena voluntad, la gestión que estamos realizando para poder cumplir en los tiempos y en los plazos que son razonables, poder cumplir con estas inquietudes y poder avanzar con el informe, que puede ser positivo o negativo, de parte del Departamento Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para hacer también algunas aclaraciones porque en realidad la verdad yo no he escuchado, justamente cuando toqué el Fondo Educativo, fue uno de los primeros trabajos que me tocó hacer, recuerdo que tuve una

charla con usted y me indicó lo que era la utilización del Fondo Educativo.

Entonces la verdad que a mí me gustaría saber lo que dice, de hacer una cuadra de asfalto, porque en realidad a mí me interesa saber si eso es así, porque en realidad no se usa ni siquiera para el tema del boleto universitario, ni del boleto terciario se toman fondos del Fondo Educativo, y en realidad lo podíamos haber hecho porque era tener una igualdad a la posibilidad de que vayan los chicos al colegio. De la misma manera que sin ningún estudio de costos este señor irresponsablemente hace lo que hizo.

Entonces lo que se le está pidiendo solamente -lo que se le está pidiendo, no se le está exigiendo- si lo quieren hacer háganlo, lo que se les está pidiendo es un compromiso que se asumió entre pares, que entre lo que podamos nosotros informar y en el menor tiempo posible, lo haremos.

Ahora, si la cosa es de prepo nosotros haremos lo que podamos; nosotros no tenemos las intenciones y la verdad es que estamos haciendo casi una doble tarea, pero queremos que los expedientes vengán informados.

La verdad que me parece que Mandará debe haber faltado a la última, creo que faltó el concejal por eso no debe haber escuchado, por eso lo disculpo porque creo que no está enterado, pero todos los concejales realmente lo tomaron de buena manera porque es así, porque es así, no está hecho de que nosotros queremos, o lo queremos hacer de prepo. No, no, aquel que lo quiere hacer de prepo que lo tome como de prepo, nosotros decimos, me parece que en una cuestión donde no tenemos estudios de costos, donde no tenemos nada, no hay nada, en cuatro renglones explicamos todo y decimos que hay 160 chicos, 500 chicos, 300 chicos...

Yo digo: explicame todo, dame un estudio de costos, déjame estudiar, déjame analizarlo, te pido diez días, de pido ocho, nos quedamos sin transporte, fijate qué

solución podemos dar; ahora, si a vos te parece que en dos días querés solucionar un problema que viene de vieja data, no lo podemos hacer así. Me parece que por ahí nos estamos confundiendo.

Yo quiero volver a interpretar, inclusive aceptando una sugerencia suya, por eso lo utilicé, que me dijo “guarda Ricardo en lo que se utiliza el Fondo Educativo”. No lo olvidé nunca más e injustamente en el primer momento me opuse a su posición y después tuve que disculparme.

Entonces tomando las palabras del concejal autor de este mamarracho, ¿la verdad que quiere que le diga una cosa?: yo no lo tomo de otra manera, porque viniendo del tema del transporte y conociendo cómo se pagan los kilómetros y conociendo que es un acuerdo entre la Provincia y un privado, en realidad no veo por qué hay tanto interés de tener que sacarlo por una ordenanza.

Nada costaría, inclusive gente que conoce el transporte como en el caso mío, circunstancialmente, como cualquiera de ustedes, y hay gente que conoce de Presupuesto y que conoce de un montón de cosas, de licitaciones, que podamos inclusive haber aportado a ese proyecto y a su vez también por ahí lo podríamos haber solucionado sin llegar a un prepo, porque lo vuelvo a considerar un prepo, le vuelvo a repetir.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza para una pequeña aclaración.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, simplemente por lo del asfalto, fijarse las calles Quillén, Rayén del Barrio Patagonia y otra más que ahora no recuerdo, fueron hechas con la Ley de Financiamiento Educativo.

Lo de mamarracho lo tomo como de quien viene, que el proyecto es un mamarracho, no me hace ningún problema; tenemos el estudio de costos, el proyecto fue presentado la semana pasada, tuvieron

tiempo para hacer los aportes que querían hacer, si querían haber hecho algún aporte, tuvieron tiempo.

La semana pasada fue presentado, lo bajamos para poder aceptar los aportes de los distintos bloques, lo que pasa es que insisto: si vienen a trabajar probablemente puedan hacer aportes a los proyectos, si vienen solamente los jueves una hora antes de la sesión, es imposible que hagan algún aporte.

Por eso era esa aclaración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, está bien que acá en el recinto tal vez asumamos posturas más duras que las que hemos conversado en los pasillos de este Concejo o tal vez en los bloques.

Sin ánimo de ofender ni de agraviar a nadie, yo quiero clarificar mi participación en este proyecto que fue desde lo técnico, y quiero hacer un par de aclaraciones: primero que es la tercer semana que se pide este expediente, las dos semanas anteriores el concejal Mendoza estuvo dispuesto a no pedirlo precisamente porque –y el concejal compañero y amigo Ganuza me puede corregir si quiere- estábamos trabajando; si compara el proyecto original con el que hoy estamos aprobando, dista mucho porque se mezclan muchas cuestiones, no solamente la del transporte en sí, que en lo personal hasta puedo coincidir en algunos planteos respecto a la contratación oportunamente aceptada por los transportistas para con la Provincia, que hubo una actualización de valor a septiembre de este año, pero también es cierto que la demanda tal vez merecía algún tipo de atención.

También es cierto que el Fondo Educativo viene de la Provincia, aunque se origine en una ley, y también es cierto que el concejal autor aceptó acotar lo que originalmente era crear una mesa permanente para que se defina en esa discusión entre cinco o seis

personas, qué se hacía todo el tiempo a partir de hoy con este tema, acotarlo al fin de este año a un monto que no va a superar bajo ningún punto de vista los \$ 200.000, de un Fondo Educativo que este año va a superar los \$ 20.000.000, precisamente esperando lo otro que también venía un poco demorado, que eran los informes de los expedientes vinculados con el tratamiento que se le puede dar al Fondo Educativo, que hace un par de meses yo mismo presenté un proyecto para que un expediente de la concejal Quartucci, otro del concejal Morini y otro del concejal Mendoza vinieran informados, llegaron también de manera conjunta en estos días.

Entiendo que esta decisión, y acá viene mi aporte técnico porque yo nunca hice, nunca voy a hacer y nunca haré poner en juego las arcas municipales, incluso más de una vez tengo posturas encontradas por mi actual rol de opositor y mi permanente visión de responsable de las arcas municipales en un montón de mociones que se promueven desde acá, el Concejo Deliberante, y estoy seguro de que esto es factible.

Desde el punto de vista técnico, a un planteo que se hizo de que esto no tendría sustento legal para poder aplicarse, quiero decir que históricamente se han realizado mecanismos de esta índole, que precisamente la redacción en la cual yo colaboré, la redacción definitiva le deja un margen amplio a las oficinas técnicas para que puedan implementar esta compensación, que en definitiva la traducción literal, lisa y llana es un subsidio en especie, y lo que quisimos hacer es autorizarlo a usar el Fondo Educativo, aunque cae de maduro que está dentro de los objetivos previstos en la ley nacional y los decretos provinciales que avalan su destino, vinculados con la educación.

Insisto: creo que es una manera de encontrar una solución con recursos que provienen de la Provincia y que administra el Municipio, con recursos que estamos tratando de definir hace un año y pico qué

tratamiento darle a esos recursos y cómo se define el destino de los recursos, y creo que es una solución salomónica, no demasiado onerosa para los montos que vienen de la Provincia, que en diciembre esto termina, este proyecto es para noviembre y diciembre nada más, y tenemos dos meses para trabajar en las demás herramientas que tenemos, precisamente para que esto no vuelva a ocurrir.

Pero también insisto en que si hubiéramos tenido la posibilidad de discutir previamente cómo se destinan los fondos del Fondo Educativo, no se habría llegado a este proyecto que hace tres semanas que se está trabajando.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati para una aclaración.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, yo reconozco la labor y la gestión del concejal preopinante, que realizó en pos de no afectar, en definitiva, y tratar de hacer un proyecto que sea responsable, al menos, pero la verdad que tampoco puedo avalar la buena predisposición del autor, sin menoscabo a su persona, pero sí en cuanto a la predisposición, porque este expediente desde su presentación está en la Comisión de Educación y nunca lo mandó a informes del Departamento Ejecutivo, cuestión que venimos pidiendo, en definitiva.

Entonces se hubiera zanjado esa cuestión si hubiera ido a informes del Departamento Ejecutivo, podría haber vuelto, así como también se gestionó el trabajo sobre todos los expedientes que había del Fondo Educativo, y saben que se trabajó porque el concejal preopinante sabe lo que se trabajó y trabajé personalmente, en pos de que estén informados en estos días para poder por lo menos tratarse o compartirse con el Cuerpo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Pera, para una pequeña aclaración.

SR. PERA.- Primero que nada, tampoco sabemos si realmente los Fondos Educativos ya no están destinados, esa es una cosa que tampoco sabemos.

Le voy a comentar al señor Mendoza, que yo no tengo suerte solamente de trabajar en el Concejo Deliberante; a mí no me dieron permiso en la Unión Tranviarios Automotor, salgo de acá y soy Secretario General de la U.T.A. y nunca llego a mi casa antes de las 10 de la noche.

Por ahí eso de siempre con el mismo cantito, que él es el único que viene a trabajar, la verdad que yo no sé, yo no tengo un tarjetero, he escuchado que se lo ha dicho a concejales, justamente a mí no me lo puede decir; a mí no me lo puede decir, o no que no me lo puede decir, no se lo voy a permitir que me lo diga.

Entonces por eso digo que tome nota a ver quién viene y quién no viene, ya que está en gorra, y que realmente diga quiénes son o quiénes no son, porque por lo visto está en eso, quiénes son y quiénes no son los que vienen a trabajar, porque en realidad pareciera que acá es el único que viene a trabajar o cumple, y yo la verdad que veo a muchos de mis pares que pasan horas acá adentro.

Entonces no puede ser que siempre tengamos que escuchar la misma sanata, y vuelvo a repetirlo por si no lo escucharon, del mismo mamarracho.

Entonces yo la verdad, señor presidente, estoy cansado de escuchar la misma sanata, y cuando digo que estoy cansado, estoy cansado porque justamente ayer hablaba con una concejal, y finalizo porque lo pedí para una aclaración, justamente ayer, que da cátedra en la Universidad, y hablábamos del cansancio que teníamos y la verdad que es así, pero como yo muchos de ustedes, muchos de ustedes porque yo sé que es así.

Entonces no voy a permitir que acá tengamos gorra, gracias a Dios se terminó en el año '82, no sé si lo sabe, avísenle que se terminó el gobierno militar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, estamos discutiendo este proyecto para afectar parte del Fondo Educativo al transporte escolar, situación que podría haberse evitado si hace más de un año, cuando presentamos el primer proyecto vinculado a esta temática, se hubiese, al menos, tratado en este recinto.

Digo eso porque en el mes de abril, el 22 de abril del año pasado, enterados de la existencia de este Fondo Educativo, con la concejal Sartor impulsamos precisamente un proyecto de ordenanza que intentaba establecer un mecanismo de asignación de fondos destinados a la educación, una vez que ya se había tomado la decisión del Gobierno Nacional de transferir estos recursos a la Provincia, y la Provincia al Municipio.

Desde entonces insistimos a lo largo de todo el año pasado y lo que va del presente año, para que no existiera esta posibilidad de asignar los fondos en forma arbitraria, sino que sea precisamente una comisión conformada por aquellos que tengan incumbencia en la temática, y con esto me refiero al Consejo Escolar, al área de Infraestructura Provincial, al propio Departamento Ejecutivo y a los concejales, para que en el marco de esa comisión se discutiera precisamente el destino de estos fondos, que si mal no recuerdo el año pasado ascendían a algo así como \$15.000.000, este año presupuestada hay una cifra similar, y sólo después de varias insistencias logramos que a fines del año pasado podamos empezar a discutir en qué se iban a asignar estos \$ 16.000.000 que se recibirían este año.

Lamentablemente cuando comenzamos la discusión, nos enteramos que ya el Intendente y el resto del gabinete municipal habían resuelto destinar de los \$16.000.000, \$ 11.000.000, es decir que sólo quedaba para esta comisión un marco de maniobra muy escasa, se preveía discutir sólo alrededor de \$ 5.000.000.

En el día de ayer este proyecto que con la concejal Sartor presentamos, vino informado con un informe que a mi entender poco tiene que ver con el proyecto que nosotros presentamos.

En su momento se pretendía establecer un mecanismo para la asignación de esos fondos, y el proyecto viene precisamente informado en el día de ayer con un listado de obras, habla de reuniones realizadas; lo firma una funcionaria que en realidad no conozco, funcionaria que nunca participó de las reuniones, al menos a las que yo concurrí, porque las actas de las reuniones esas las hacía yo y yo se las pasaba tanto al Secretario de Obras Públicas como a la Presidenta del Consejo Escolar, como a los demás funcionarios y concejales que participábamos de la reunión.

Es decir, viene un informe con obras, algunas de ellas dicen “terminadas”, otras “en obra”, otras “presupuestadas” y demás, de presupuestos que se canalizaron a través de escuelas con cooperadoras y de escuelas sin cooperadoras. Repito: lo firma una funcionaria que nunca participó de esas comisiones, y consigna allí una serie de asistentes, algunos de los cuales sólo los vi en una sola oportunidad.

Por lo tanto, por allí lo que habría que solicitarle al Departamento Ejecutivo es que cuando haga los informes, en este caso el informe ha venido tarde pero llegó, por allí los informes sean un poquito más serios, que realmente en primer lugar respondan para lo que fueron girados los expedientes, es decir, en este caso entiendo yo que lo que se pedía era que se opinara acerca del destino de los fondos o cómo se iban a asignar los fondos, y no que se conteste con

un listado de obras y encima se omita concejales de este Cuerpo que estuvimos trabajando desde fines del año pasado en la comisión en la que se discutían estos fondos.

Dicho esto quiero decir que obviamente en este tema la discusión no empieza ahora, y ahora volvemos a esta discusión porque caemos en la misma situación que nosotros planteábamos ya hace más de un año y medio. Sabíamos que el Fondo Educativo no iba a solucionar todos los problemas de infraestructura, los serios y graves problemas de infraestructura que tiene la ciudad en los colegios; discutimos en aquel momento, cuando se decidió pavimentar el acceso de algunas escuelas, si estaba bien o estaba mal destinar esos recursos a pavimentación, cuando entendíamos, al menos algunos concejales de la oposición, que más allá de garantizar un acceso pavimentado, era importante que se solucionen problemas que eran urgentes de resolución, como por ejemplo la electrificación de algunas paredes en las escuelas, las obras de gas, los techos que se caían.

Evidentemente entre \$11.000.000 o \$12.000.000 que decidió –repito- arbitrariamente, desde mi punto de vista, el Departamento Ejecutivo, por ejemplo decidiendo el asfaltado de calles, no se contempló la situación acuciante de muchos establecimientos.

No obstante ello algunas obras pudimos discutir en el marco de esa comisión, una comisión que funciona sin ningún tipo de institucionalización, y digo esto porque no hemos podido conformar a través de una ordenanza, como hubiese correspondido, un ámbito donde se debata en serio a dónde destinar los recursos.

Sabemos de dictámenes del Tribunal de Cuentas que permiten la utilización de estos fondos del Fondo Educativo, no quiero ser redundante pero así se denomina, para cubrir parte del costo del transporte escolar, y ésta sin dudas es una problemática que aqueja a muchos chicos fundamentalmente

de la zona rural del Partido de Bahía Blanca, ya que –como dijimos- la Provincia no aporta o viene muy atrasado el pago de combustible en algunos casos e impide que los chicos lleguen al establecimiento escolar, a su escuela, en tiempo y forma; se demoró muchísimo el inicio de las clases este año de los chicos que concurren a las escuelas rurales, precisamente porque la Provincia no pagaba lo que correspondía a los transportistas escolares.

Por eso, más allá de esta discusión que estamos dando en el día de hoy acerca de la posibilidad de destinar parte de esos fondos al transporte escolar, para que al menos en lo que resta del año los chicos de las escuelas rurales tengan garantizado el acceso a las aulas, es importante que de una vez por todas discutamos y pongamos en marcha un mecanismo de asignación serio, un mecanismo de asignación que contemple las reales necesidades de los establecimientos escolares de Bahía Blanca para que entre todos, no solamente un grupo de funcionarios, pueda discutir el destino de estos fondos.

Es cierto, después del proyecto que hemos presentado con la concejal Sartor, dos más fueron presentados con un tenor similar, conformando ámbitos, observatorios y demás, con el mismo propósito. Bueno, en buena hora que estos proyectos también estén siendo tratados hoy en el Concejo y espero, ya que han llegado en el día de ayer tres proyectos de ordenanza que de una u otra manera apuntan a la discusión democrática de la asignación de los fondos, podamos la semana que viene estar tratando en forma conjunta estos tres expedientes, lograr que desde este Concejo salga entonces un mecanismo de asignación de estos fondos que, reitero, no son lo importantes que uno quisiera, pero al menos nos sirven para solucionar aspectos graves de algunos establecimientos educativos, que sin esa solución quizás los chicos no podrían estar concurriendo a sus aulas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, breve, creo que se ha discutido bastante sobre el tema.

Primero creo que es válido conceptualizar o entender si está bien para algo o no, creo que son criterios donde una opta si el criterio es válido o no y es válida la discusión, y son decisiones o criterios que se toman cada uno desde su visión para qué se utilizan los fondos, y que el debate es válido, uno puede estar de acuerdo o no.

Lo que sí me parece que en este tema en particular es ineludible que la responsabilidad de dar este servicio es de la Provincia, que estos informes que podrían haber dado el Ejecutivo hubiesen servido para saber cuántos de los recursos de este Fondo están afectados o no.

Por otra parte también conocer un poco, este estudio de costos es el que presentaron los privados; si nos guiamos, creo que irresponsablemente, hizo el comentario el autor del proyecto, tiró un litro de gasoil por kilómetro. Si estamos hablando de eso, el Municipio en realidad no estaría compensando, sino que tendría que estar haciendo aportes por encima de los 6,50 que recibe de la Provincia, porque para llegar a casi los 13 mangos...

Por eso no digo que sean esos los números, estaría bueno haber sabido cuáles eran los números, que me están mirando extrañados. Lo que se dijo en labor fue que el costo del servicio era el equivalente a un litro de gasoil por kilómetro, hoy reciben caso \$ 6,50 por kilómetro, la diferencia sería casi \$ 7 que tendría que poner el Municipio.

Creo que no debe ser así, creo que hay un grado de irresponsabilidad, el autor del proyecto tiró que esos eran los números, y hubiese estado bueno tener un estudio de costos realizado también con datos oficiales y no sólo el estudio de costos que acercan los prestadores del servicio.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba, para una pequeña aclaración.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, primero clarificar que tal vez por no acceder a la información completa y guiarse por los dichos, no está clara la postura.

La postura de los transportistas sí era que en alguna oportunidad, año 2008-2007, el precio del valor por kilómetro que se le pagaba en ese tipo de contrato, era equiparable al precio del litro de combustible.

No es eso lo que se está haciendo acá. Lo que el concejal Mendoza habló con los transportistas era que en algunas otras municipalidades de la zona se le había otorgado un plus de \$ 1,80 por kilómetro recorrido; incluso, viendo los montos y para asegurarnos de que el monto no comprometiera, bajo ningún punto de vista, significativamente, el Fondo de Financiamiento Educativo, el concejal Mendoza lo que termina haciendo es una cuenta de un adicional de \$ 1,50 el kilómetro, menos de lo que en la zona algunos han reconocido, y fuimos más allá y dimos la posibilidad de que se entregara en los talleres municipales o en donde el Municipio decida, directamente el expendio de combustible, pudiendo reponer ese combustible en los lugares donde el Municipio carga combustible, financiándolo con el Fondo Educativo. Por eso el monto que estamos hablando no es tan importante, pero es importante dar una solución.

Ahora, yo quiero referirme a esto de los informes, y comparto brevemente de que tal vez todos debiéramos colaborar para que los informes vengan.

Yo lo que quiero decir es que...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Espere, señor concejal, así podemos debatir este tema en la extensión que corresponde.

SR. WOSCOFF.- Solicito la libre discusión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para la libre discusión se necesita el apoyo de ocho concejales.

-La moción logra los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Al haber logrado los votos suficientes, pueden hablar dos veces por concejal.

Señor Villalba, no es una aclaración, está en su segunda oportunidad para hablar.

SR. VILLALBA.- Hubiera preferido el no intento de censura y ya que estamos en la jerga, bancar los trapos, en lugar de pretender callarme y ahora arrancar con una nueva ronda de debate para abundar sobre lo que ya dijimos.

Yo lo que quería proponer era que nadie se opone a que el Ejecutivo informe, al contrario, es necesario; el problema es cuando el informe impide el tratamiento de los temas. Entonces yo reconozco el esfuerzo que ha hecho el concejal Ganuza por conseguir que se informen los expedientes del Fondo Educativo, que si hubieran venido con antelación probablemente hoy no estaríamos aprobando ese proyecto vinculado con el transporte escolar.

Ahora, yo quiero hacer un breve, no tan breve ahora porque estamos en libre discusión, relato de qué pasó con el expediente presentado por el propio concejal Rafael Morini, del cual yo tuve que pedir que el Ejecutivo se expida, vaya paradoja, porque queremos discutir el tema en profundidad, con todas las posturas.

El expediente fue a informe del Ejecutivo en marzo de 2014, el expediente tiene origen en 2013, de la Secretaría de Economía pasó a la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social pide informe –en ese momento estaba Macre- de Legal y Técnica, y Legal y Técnica dice que lee proyecto, que no habría grandes cuestiones, sólo que el artículo que habla de la creación del observatorio no queda claro si la asignación de fondos que allí se mencionan en ese Artículo 2°, es para el observatorio de fines relativos a los mismos

o esos montos son para financiar el funcionamiento del observatorio, entonces pide que con lo expuesto, la opinión de la Secretaría de Economía y de Promoción Social sobre estos temas.

Economía lo manda de nuevo a Desarrollo Social, Desarrollo Social lo manda a Niñez, Adolescencia y Familia, y Niñez, Adolescencia y Familia dice: "Atento a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante -que ya no era Concejo Deliberante, ya era Legal y Técnica, pero lo aclara- respecto al proyecto de ordenanza y viendo el informe del Secretario de Legal y Técnica Romanelli, esta Subsecretaría emitirá opinión al respecto una vez aclarados los puntos a los que hace referencia Romanelli", es decir, de qué se habla sobre los fondos en el Artículo 2°. Y termina: "Con lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Niñez... vuelvan las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante".

Es decir: estuvimos ocho meses y hoy estamos igual que antes, porque lo que tiene que hacer este expediente, más que pedir el tratamiento, es que el concejal Morini, que es el de la idea de este proyecto que es interesante, aclare qué ocurre con el Artículo 2°.

Entonces acá es cuando hablamos de la predisposición. Si esto hubiera ocurrido en tiempo y forma, hubiera vuelto al Ejecutivo y hoy estaríamos recibiendo un informe que diga si está de acuerdo o en qué no está de acuerdo con este proyecto, y la semana que viene estar discutiendo.

Entonces yo creo que todos deberíamos propender a que las ordenanzas vayan a informe del Ejecutivo, y todos deberíamos colaborar, el Ejecutivo incluido, para que las ordenanzas vuelvan con informes y con contenidos acordes que nos permitan avanzar sobre la discusión de los temas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, de la

lectura del expediente que se está debatiendo, surge que originalmente se creaba una partida presupuestaria con el fin de atender a una compensación por lo que podríamos calificar de mayores costos en el transporte rural.

La realidad es que la disposición, en definitiva, de los recursos en esta compensación, como lo llama la ordenanza, y que acá se ha calificado como una suerte de subsidio, corre por cuenta del Departamento Ejecutivo. Lo que nosotros le estamos dando es la autorización para que atienda con un recurso de emergencia, una situación que casi yo diría constituye un hecho notorio, porque acá se lo ha tratado de manera indirecta, la diferencia entre el valor del litro de gasoil que se fija en el ámbito provincial para este servicio, y la del valor real, es prácticamente el doble.

Consecuentemente eso es un hecho notorio, ¿qué informe necesitaríamos nosotros para que nos convenciera de que el valor sería otro? Yo creo que es virtualmente, prácticamente imposible.

Entonces estamos atendiendo una urgencia en los dos últimos meses del año, dejando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de disponer de un recurso que está por su propia naturaleza involucrado en la necesidad de facilitar y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a los servicios educativos. Es en definitiva eso lo que estamos sometiendo ahora al debate y a la consideración del Cuerpo.

De forma tal que si existiera, me voy a colocar en la postura de que el Departamento Ejecutivo considerara, entendiera que tiene algún obstáculo para poder utilizar ese recurso y hacer frente a la entrega, como alguien aquí calificó de un verdadero subsidio en especie, a los transportistas indicados, respecto de la necesidad de entregarle el gasoil para cumplir con el servicio y asegurar así el acceso a la justicia, es el Departamento Ejecutivo el que está en condiciones de hacerlo.

Si existiera alguna razón por la que

–imagino yo- los costos o los valores estimados y que todos los consideramos conocidos, no fueran tales, una hipótesis; o que alguno de ellos tuviera un acceso a una fuente para el financiamiento del servicio totalmente desconocida, y el Departamento Ejecutivo lo tuviera acreditado, evidentemente no le va a facilitar el gasoil en esas condiciones.

De manera tal que la aplicación de la ordenanza, que queda por cuenta del Departamento Ejecutivo, tiene un margen de seguridad y de reaseguro posible ante alternativas que desde la legislación genérica que le damos nosotros a una ordenanza, porque en definitiva qué apreciamos nosotros: conocemos el valor del mercado y conocemos que hay una realidad compleja; esto es más o menos como admitir una situación de emergencia.

Si el Departamento Ejecutivo entendiera o conociera que hay algún factor, elemento información que obstara a entregar esos recursos, seguramente estaría legalmente facultado para hacerlo, nos remitiría un informe al Concejo Deliberante y nos daría las fundadas razones por las que no lo hace.

Con esto qué quiero significar: que no lo estamos colocando al Departamento Ejecutivo ante una alternativa de hierro, como diciendo “la va a tener que cumplir sí o sí”; no lo va a tener que hacer en esa forma. Si tuviera una razón justificada y razonable para no hacerlo, la va a invocar y directamente no va a entregar, por ejemplo, a todos los beneficiarios que están indicados, la totalidad, por algún motivo que yo francamente desconozco pero que podría, en el plano de lo razonable, existir.

El debate, señor presidente, el debate de los informes cansa. El debate respecto –coincido con lo que han dicho acá- de si las ordenanzas deben ir al Departamento Ejecutivo y deben volver con los dictámenes, a esta altura de las circunstancias constituye ya una reiteración continua, permanente; están los que sostenemos que no hay un trato igualitario, porque esto hay

que decirlo y lo decimos con todas las letras, no hay un trato igualitario para la oposición, hay expedientes que han estado meses y que no vuelven con su dictamen.

Yo en esto quiero dejar en claro la actitud de concejales del bloque oficialista, más allá de las modificaciones que ha tenido últimamente lo que yo puedo llamar bloque oficialista, dicho esto con toda una generosa y amistosa consideración. Pero también me consta que usted, señor presidente, como tal ha tomado sobre sus hombros la pesada carga de tener que reclamar expedientes, yo supongo y me consta que esto es sin distinción, porque son todos verdes, y ahí no hay ninguna consideración ni coloratura política.

Entonces qué es lo bueno, señor presidente: lo bueno es que haya un mecanismo que nos asegure que cuando el oficialismo desde el recinto pide dictamen, lo tenga en tiempo y forma, y que cuando lo haga la oposición lo tenga en la misma oportunidad, en tiempo y forma.

El sentido común indica dos cosas, señor presidente, y en esto creo que va a haber coincidencia absoluta: el sentido común, que a veces no es el más común de los sentidos, indica que una ordenanza sencilla, cuyo lenguaje expresa con claridad prescripciones que habrán de cumplirse y que entendemos todos, y que no requiere una información estadística, de recursos, de imputaciones y demás, no necesita ir al Departamento Ejecutivo.

El sentido común también indica que cuando una ordenanza intenta regular una situación compleja, es lógico que vaya al Departamento Ejecutivo. Pero así como es lógico que vaya, es lógico que vuelva y éste es el gran tema, señor presidente.

Yo creo que esta cuestión la tenemos que resolver entre todos, pero creo que también por sentido común, un poquito más de peso y carga en esto tiene el oficialismo, y cuando digo el oficialismo me refiero al Departamento Ejecutivo, no a quienes lo representan en el recinto que últimamente,

nos consta, están haciendo esfuerzos para que de alguna manera se restablezca un adecuado nivel de respuesta que esté a la altura de las circunstancias, porque si no, señor presidente, se comienza a trastocar el razonable y necesario equilibrio entre los dos departamentos que conforman el gobierno local.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero para una aclaración: no me considero gorra ni mucho menos, simplemente digo lo que pienso y si al concejal del Frente Renovador no le gusta que le diga que no viene, lo voy a seguir diciendo.

Yo pedí licencia en mi cargo de Vicedirector de la Escuela Técnica N° 1 de Ingeniero White, porque creo y estoy convencido que el trabajo de concejal es full time y que nos pagan muy buena plata como para poder estar cumpliendo las 24 horas del día como concejales, y yo también llego a mi casa a las 10 de la noche pero haciendo mi tarea de concejal y no estando en dos lugares a la vez.

Por eso no le saco el trabajo a otra persona cuando me eligieron para estar acá. Así que simplemente aclararlo, y si le molesta que lo diga lo voy a seguir diciendo y que se siga molestando.

Por último aclarar que antes de hacer esta ordenanza nosotros nos reunimos con el Secretario de Economía, tuvimos dos reuniones con la gente del Consejo Escolar, el Secretario de Economía y los transportistas, y se habló del tema de poder dar un plus para mejorar la condición en la cual venían cobrando los transportistas escolares.

Por eso después de hablar con él, vinimos y planteamos esta ordenanza; es más: hasta del propio Secretario de Economía surgió que salga por una ordenanza, para darle a él la tranquilidad y el respaldo que lo que estaba haciendo, si se hacía, era algo que estaba autorizado.

Así que no es que esto lo sacamos entre gallos y medianoche, lo demás lo tomo como de quien viene, no me interesan los agravios que puedan decirme, simplemente hoy estamos tratando de darle a los transportistas escolares una solución a un problema que tienen, y más que nada a 150 chicos la tranquilidad de que van a poder terminar el ciclo lectivo en tiempo y forma y sin tener que suspender ningún día de clases, porque con esto estamos garantizando por lo menos el gasoil.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- No es fácil ponerse de acuerdo en relación con la utilización de los aportes del Fondo Educativo, esto viene ya desde que comenzó. En el primer o segundo listado de obras que trajeron, donde había para nosotros algunos trabajos que tenían poco que ver con lo que significa un Fondo Educativo, figuraba una partida para la remoción del asbesto en la Usina Eléctrica de Ingeniero White, entonces nosotros le preguntamos al Secretario de Obras y Servicios Públicos en una de las reuniones, a qué se debía que se destinaba esa partida para la remoción de asbesto en la Usina Eléctrica de Ingeniero White, nos dijo que "porque ahí se iban a hacer talleres". No sé si se ha hecho algún taller, no creo porque el asbesto no se removió.

En relación con lo que mencionaba hoy la concejal de nuestro bloque, de este proyecto de ordenanza que vino contestado, lo que contestan tiene bastante poco que ver con el proyecto de ordenanza, y además para ratificar aquello de la demora, este proyecto fue enviado a informes con la firma suya, señor presidente, y del Secretario del Concejo Deliberante, el señor Lorenzo, el 15 de mayo de 2013, volvió el 22 de octubre de 2014.

Desde la Secretaría de Obras Públicas lo mandaron a Economía, de Economía a Obras Públicas, en Economía estuvo un año el proyecto para que contesten esto. Pero el

proyecto decía: “Autorícese al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, destinado a articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos, utilizando los recursos recibidos por el Municipio provenientes del Régimen de Financiamiento Educativo, Ley N° 26.075”. ¿Saben quién pidió que se solicite esto, Artículo 1° de la ordenanza?: el Secretario de Obras y Servicios Públicos. Esto es lo que dice la ordenanza, lo tuvieron más de un año.

Después está lo de la creación en el Cálculo de Recursos y Presupuesto, que los fondos serán destinados a la mejora de la infraestructura, pero no se pide específicamente que se mande qué es lo que gastaron, sino que se ejecuten otro tipo de acciones, y ahora viene contestado, 22 de octubre de 2014, y dice: “Escuelas con Cooperadora -acá dijeron que se habían gastado \$ 11.000.000 en el Fondo Educativo- Escuela 18, 25, Jardín 903, Escuela 73, 24, 22, 64, 52”. Algunas están en obra, otras están sin terminar y otras están a la espera del pliego de infraestructura escolar, o sea que no se hizo nada todavía.

Bueno, de lo que yo he visto acá, para tener una idea del monto que se puede haber gastado en el Fondo Educativo, por eso me parece que acá falta mucho, el monto mayor es de \$ 274.000 y de \$ 221.000, después son todos montos de \$ 30.000, de \$ 80.000, de \$ 23.000, de \$ 15.000, y es cierto que en las escuelas sin cooperadora no hay ningún monto, o sea, no se sabe lo que se gastó, pero se sabe sí que estos son para arreglos menores, no es que se haya hecho la E.P N° 66 nueva; no, son para arreglos, por lo que se supone que las sumas deben ser similares.

Yo, de los datos que tengo, todos los gastos que se hicieron en estos arreglos, falta de las escuelas sin cooperadora, son \$ 902.618, o sea, bastante lejos de los millones que se dice que se gastaron de lo

que proviene del Fondo Educativo.

Por eso me parece que la discusión vale, el debate también, seguiremos discutiendo cada uno con sus posicionamientos.

Lo otro que quiero decir ya en relación con el proyecto que se está considerando, y de acuerdo con la opinión de un técnico que fue Secretario de Economía, que estamos hablando de que este año se piensa que van a llegar como consecuencia del Fondo Educativo \$ 20.000.000. ¿Saben cuánto es lo que supuestamente se va a destinar a atender estos dos meses a transportistas escolares?: \$ 200.000, el 1% de lo que se recibe.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Voy a ser muy breve: la cuestión que se viene planteando sucesivamente en todas las sesiones respecto de los informes del Departamento Ejecutivo, de la existencia de los mismos, me parece que cuando nosotros ingresamos a este Cuerpo realmente no comprendíamos muy bien el porqué de estos informes, siendo que la facultad o la potestad del Legislativo, que es un poder distinto al Ejecutivo, justamente es la de sancionar ordenanzas, entre otras.

Esta norma no escrita o esto que es de práctica y costumbre, de remitir por parte de un Cuerpo distinto como el Legislativo, a otro poder del Estado, en este caso el Ejecutivo local, para que se brindasen informes, requiere desde nuestro punto de vista una cuestión que es esencial, que es la colaboración del Departamento Ejecutivo, y para que se brinde esta colaboración se debe partir de un principio básico que es el de la buena fe, y que es ni más ni menos que se dé un trato igualitario y que no se discrimine según el proyecto venga de la oposición o sea del oficialismo.

Me parece que en esta colaboración de dos órganos, dos estamentos del Estado, es fundamental la buena fe. Ocurre, señor presidente, que han cambiado circunstan-

cialmente las mayorías, y eso hace que algunos expedientes que antes no salían o no se trataban si no venían con el informe del Ejecutivo, hoy como la mayoría en este Cuerpo es distinta respecto de los posicionamientos políticos, hacen que proyectos que no van a informe del Ejecutivo, terminen sancionándose y siendo norma general y obligatoria en nuestra ciudad.

Me parece que lo que debe darse es una sana colaboración entre ambos organismos, entre ambos Cuerpos, y en el fondo lo que subyace es un modo o una forma de hacer política en la cual todos tenemos que colaborar. Es decir, ni a la oposición le gusta que al destraten cuando es minoría, ni al circunstancial oficialismo de turno va a gustarle el mismo trato que se le está dispensando hoy día.

En esto me parece que es central la actitud y la lectura política que debe tener el Departamento Ejecutivo en cuanto a que hoy se encuentra en minoría en este recinto, y que en esas prácticas o en esas formas, en ese ejercicio de hacer política, debe darse independientemente de la cuestión circunstancial de si se es mayoría o se es minoría; me refiero a la dispensa, al trato que se le da a la oposición o al oficialismo.

En el tema de fondo de lo que no deben quedar dudas, independientemente de la colaboración que debe haber entre ambos cuerpos, es que como bien lo menciona el propio informe del Secretario de Legal y Técnica, Doctor Santiago Romanelli, en uno de sus párrafos, la sanción de un proyecto de ordenanza es una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia ajeno a la intervención de esta dependencia.

Es decir, esto que es una verdad de Perogrullo, que todos sabemos pero que en pos de una colaboración entre a ambos órganos se ha llevado adelante mediante la costumbre, no es –no es, insisto– lo que reflejan las normativas, no obstante lo cual en función de una sana colaboración entre ambos órganos, debiésemos intentar seguir con estos mecanismos que deberían, en

función de la buena fe que debe obrar entre ambos organismos, deben recibir un trato que hagan que se expida de manera rápida el Departamento Ejecutivo en cuanto a los informes, y que ello no obste a que cuando la urgencia en el tratamiento de una cuestión lo amerite, este Cuerpo en ejercicio de sus funciones pueda avanzar sin estos informes.

Nosotros no tenemos dudas de que los legisladores, los concejales del oficialismo están intentando que esta colaboración se dé en el marco de este principio que mencionaba de la buena fe, que sea rápido, que sea expeditivo, pero también de esto debe tomar nota el otro cuerpo, no sólo los concejales, sino me refiero al Departamento Ejecutivo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Es facultad presupuestaria exclusiva del Departamento Ejecutivo, es por eso la razón que se interpreta que debe ir a informe cuando tiene que aplicación presupuestaria todo expediente. Esa es una aclaración a la manifestación del concejal preopinante.

Yo agradezco que se reconozca la labor que estamos haciendo para que vuelvan informados los expedientes, y también es cierto que en esta situación y en este avance, también es cierto que seguramente los informes puedan mejorarse y vamos a trabajar más, vamos a aunar más nuestro esfuerzo en que vengan informados o mejor informados, si tienen que venir informados dos veces puedan ir y volver en el tiempo.

También entendemos que es razonable un tiempo de un informe del Departamento Ejecutivo, salvo cuestiones muy excepcionales, son de cuatro a cinco semanas, porque eso también lo hemos conversado, más allá del esfuerzo que estamos haciendo en expedientes que tenían cierto tiempo, puedan venir.

También agradezco que consideren, de

parte del Frente Para la Victoria, que es necesario que esté el informe del Departamento Ejecutivo, porque eso apoya aún más nuestra posición, pero también esperamos, de la misma forma que nosotros vamos a mantener y vamos a seguir esforzándonos, que los expedientes vayan a informes y no se sienten encima de ellos para justamente quedar y jugar con esta situación y tratar de aprobarlos en sesión, sin tener la posibilidad de que vengan informados por el Departamento Ejecutivo cuando al menos tienen implicancia presupuestaria; o por otro lado, se presenten un martes para ser aprobados un jueves, cuestión que tampoco da tiempo material para ningún tipo de organización, respuesta o poder tener ningún informe de carácter técnico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad es muy breve lo que tengo para decir, escucho en las últimas sesiones este debate de si los proyectos de ordenanza tienen que ir o no ir al Departamento Ejecutivo para su informe.

Yo creo que sí, claramente los proyectos de ordenanza, aunque no está estipulado en ningún lado, es costumbre y sobre todo cuando existen cuestiones presupuestarias de por medio, enviarlos al Departamento Ejecutivo para que se haga el informe correspondiente.

Pero en este tiempo en el que los expedientes muchas veces pasan largo tiempo en el Ejecutivo, y más cuando la semana pasada, del propio Secretario de la Agencia Urbana me entero que un proyecto de mi autoría había sido archivado por el Ejecutivo, un proyecto mío que fue a informe se archivó en la Agencia Urbana, ahí ya se rompió con todo..., porque que duerma en el Ejecutivo lo puedo entender, pero que se archive ya me parece demasiado.

Por lo tanto esta habitualidad que está surgiendo del Departamento Legislativo de no enviar a informes proyectos de orde-

nanza que deberían ser enviados, creo que tiene justo motivo en lo que viene sucediendo.

Obviamente pedí el desarchivo de ese proyecto que tiene que ver con una sociedad de fomento y con algo que les corresponde, y que no debía ser archivado, sino que debería ser trabajado y respondido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba, para una pequeña aclaración.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, simplemente para decir, corregir o en todo caso solicitar que se acerque la normativa en virtud de la cual el Ejecutivo sería el único responsable sobre el Presupuesto, cuando el propio Intendente Gustavo Bevilacqua envió a este recinto la Policía Local, con el argumento de que quien define sobre recursos y gastos es el Concejo Deliberante.

Quiero recordarle que este Concejo Deliberante es el que define, con el límite de recursos enviados por el Ejecutivo, el destino de los gastos e incluso podría modificarlo durante el ejercicio. Sin embargo no se está haciendo eso, se le está pidiendo que se otorgue un subsidio en especie e indicándole de qué partida lo puede sacar, si quiere.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Voy a pasar a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 19:40.

-A la hora 19:45.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Luego del cuarto intermedio, ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.778-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la ampliación del carril

descendente de calle Fortaleza Argentina entre Alsina y Avenida Cabrera y la modificación del sistema de semáforos emplazados en la intersección de Sarmiento-Avenida Cabrera y Fortaleza Protectora Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.684-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Escuela N° 509 y a la Escuela Secundaria N° 24.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.722-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en proximidades a la intersección de las calles Méjico y Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.531-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a

realizar la obra "Construcción de red de desagües cloacales en calle Ramón y Cajal entre Lázzari y Molina Campos (ambas aceras)".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.532-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Schlosser Ingeniería a realizar la obra "Construcción de red de desagües cloacales en calle Rehue entre Las Heras y Ramón y Cajal (ambas aceras)".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, muy breve, este mes es un mes donde recordamos a dos compañeros que se fueron hace poco tiempo: el día 26 hizo un año que falleció Oscar Temporelli, ex concejal y ex Senador de la Provincia; y en el día de ayer hicieron 4 años que falleció Elsa Strizzi.

Desde este bloque queremos brindar nuestro reconocimiento a su trabajo, a su trayectoria, como compañeros, como trabajadores de la comunidad, desde su rol cada

uno de ellos.

Ese es un homenaje pequeño, pero sentido, que queremos hacer desde nuestro bloque.

Muchas gracias.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DEL SECTOR AV. ALEM AL 1.300 LO INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO CONTRALOR DE OBRAS PARTICULARES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVALIDANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL ARQUITECTO ADRIAN MANUEL VOGEL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO PARA LA OBRA "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE SALINAS CHICAS Y PILCANIYEN AL 3400

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la vuelta a comisión de los Puntos IV y V del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

EXIMIENDO AL ARZOBISPADO DE BAHIA BLANCA DEL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD QUE GRAVA A PARTIDAS DE SU PROPIEDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

OTORGANDO A LA VECINA MIRTA NOEMI RUIZUN UN PLAN DE PAGO EN CUOTAS DE \$ 40,00 MENSUALES PARA LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE OBRAS DE ALUMBRADO Y GAS REGISTRA LA PARTIDA 149.059

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**CREANDO EL PROGRAMA DE PROTECCION
DEL ADULTO MAYOR EN EL AMBITO DE LA
DIRECCION MUNICIPAL DEL
ADULTO MAYOR**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A
consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No
habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión.

-Es la hora 20:00.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión Tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 92-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Créase en el Partido de Bahía Blanca, el Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos.

ARTICULO 2º: A los efectos de la inscripción en el Registro, se considerará Geriátrico a toda Institución de Gestión Pública o Privada, que tenga por finalidad, brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica y en general toda acción que haga el bienestar físico y psíquico de las personas Adultas Mayores, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, en las formas y condiciones establecidas por la legislación vigente.

ARTICULO 3º: En el Registro se consignará la información que se detalla a continuación, tanto de los Establecimientos Geriátricos de Gestión Pública y Privada, con o sin fines de lucro: nombre o Razón Social, domicilio, titular responsable, Director de Salud, cantidad de camas habilitadas, categoría del establecimiento, la memoria descriptiva de los ambientes físicos y equipamiento del inmueble, profesionales, cantidad de personas alojadas, los cambios de titularidad, de Director de Salud o de categoría, las modificaciones edilicias y las sanciones que se le hubieren aplicado al establecimiento, y todo otro requisito que se establezca para cada categoría en la legislación vigente.

ARTICULO 4º: El Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos, dependerá de la Secretaría de Salud Municipal y deberán inscribirse en el mismo las Residencias para Adultos Mayores, los Hogares de Día para Adultos Mayores y los Hogares Sustitutos para la Tercera Edad – o las categorías que en un futuro se determinen- habilitados para tal fin, como requisito previo e indispensable para su apertura o financiamiento.

ARTICULO 5º: La inscripción en el Registro será dentro de las categorías previstas en la normativa Provincial vigente, respondiendo a la categorización que la misma efectúa de los Establecimientos para Adultos Mayores, a saber:

- a) Categoría a Residencia para Adultos Mayores.
 - a. 1) Categoría A 1: Residencia para Adultos Mayores de Baja Complejidad.
 - a. 2) Categoría A 2: Residencia para Adultos Mayores de Alta Complejidad.
- b) Categoría B: Hogar de Día para Adultos Mayores.

- c) Categoría C: Hogar Sustituto para la Tercera Edad.

ARTICULO 6°: A los efectos de la inscripción en las categorías previstas en el Artículo 5°, se deberán respetar las siguientes definiciones o las que en un futuro las reemplacen:

- a) Categoría A – Residencia para Adultos Mayores: Establecimiento destinado a los Adultos Mayores que no requieran internación en otro tipo de establecimientos asistenciales.
- a. 1) Categoría A 1- Residencia para Adultos Mayores de Baja Complejidad: Establecimiento destinado a Adultos Mayores con autovalidez o dependencia media.
- b. 2) Categoría A 2 – Residencia para Adultos Mayores de Alta Complejidad: Residencia que puede albergar a residentes de las tres (3) categorías de Adultos Mayores.
- b) Categoría B – Hogar de Día para Adultos Mayores: Establecimiento en el que los residentes podrán permanecer desde las siete (7) hasta las veintiun (21) horas, a fin de evitar su desvinculación del núcleo familiar. Está destinado a la alimentación, control y mantenimiento de la salud, higiene y recreación ambulatoria de Adultos Mayores con autovalidez o dependencia media.
- c) Categoría C – Hogar Sustituto para la Tercera Edad: Casa de familia que podrá albergar, en forma transitoria o permanente, hasta (4) Adultos Mayores con autovalidez o dependencia media. El objetivo de este tipo de hogar es garantizar la alimentación, higiene y recreación del Adulto Mayor, en un entorno de contención familiar que promueva su bienestar psico-físico.

ARTICULO 7°: El Registro será de acceso público y gratuito, debiendo la Autoridad de Aplicación Municipal actualizarlo periódicamente y publicarlo en el Sitio Web Oficial del Municipio de Bahía Blanca.

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo instrumentará, en orden a la legislación vigente, un Área de Establecimientos Geriátricos, con el propósito de nuclear todas las actividades administrativas y de fiscalización relacionados con los Establecimientos Geriátricos localizados en el Partido de Bahía Blanca. Dicho área estará a cargo de la recepción y caratulación de documentación presentada por los peticionantes que deseen habilitar un Establecimiento Geriátrico y se asentarán los datos consignados en el Artículo 3°, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 9°: El Departamento Ejecutivo, podrá colaborar con las inspecciones a los Establecimientos Geriátricos, debiendo contar para ello con personal que acredite haber aprobado el “Curso de Capacitación de Auxiliares de Inspección para Referentes Municipales”, dictado por las Autoridades Provinciales.

ARTICULO 10°: Establézcase un plazo de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la promulgación de la presente norma para la inscripción en el Registro de las Instituciones que se encuadre dentro de la misma.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

ARTICULO 11°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenios y acuerdos con la Autoridad de Aplicación Provincial, a fin de colaborar en las tareas de control y fiscalización de los establecimientos definidos en el Artículo 2°, de la presente, conforme lo dispuesto por el Artículo 11°, de la Ley Provincial 14.263 y su Decreto Reglamentario N° 1190/12.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo, podrá firmar convenios con la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, a fin de recibir denuncias, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14°, del Decreto 1190/12 o el que en un futuro lo reemplace.

ARTICULO 12°: En orden a las competencias concurrentes establecidas por la normativa Provincial, el Departamento Ejecutivo, podrá fiscalizar y controlar a los Establecimientos Geriátricos en forma conjunta con la Autoridad Provincial o por separado, labrando actas de constatación en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma. Las actas deberán ser elevadas a la Autoridad de Aplicación Provincial, a fin de que se promuevan las pertinentes actuaciones administrativas.

ARTICULO 13°: Respecto de incumplimientos, relacionados con las disposiciones contenidas en la Legislación Provincial, el Departamento Ejecutivo, en orden a las competencias concurrentes que posee, procederá a sancionar mediante la aplicación de Apercibimientos, Multas y Clausura –transitoria y definitiva del establecimiento-, en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto N° 3707/98 y lo normado por el Artículo 2°, del Decreto Ley N° 8841/77.

ARTICULO 14°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 13° de la presente, el Departamento Ejecutivo, procederá a intimar al responsable o titular del Establecimiento Geriátrico que no haya sido inscripto en el Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos para que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas proceda a efectuar dicho trámite.

ARTICULO 15°: Si el Establecimiento Geriátrico persistiera en infracción y no diera cumplimiento a la inscripción en el Registro Municipal, será pasible de la aplicación de una multa graduable entre los 10 y 30 módulos.

Teniendo en cuenta la escala de remuneraciones correspondientes a los Empleados Municipales, y específicamente sobre la base del Haber Básico de la Categoría Administrativa 05-04-01, determinase el módulo en un porcentaje equivalente al dos por ciento de dicho importe.

ARTICULO 16°: Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo, una Comisión integrada por representantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Salud Municipal, del Departamento Habilitaciones, de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante y de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores de Bahía Blanca.

Serán objetivos de la Comisión, monitorear la problemática de los Geriátricos, como así también, evaluar y sugerir propuestas tendientes a lograr la aplicación de la normativa vigente en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 17°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.812-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Establézcase la compensación en litros de Gas Oil del Servicio de Transporte Rural del Sistema Educativo que será financiado con Partidas del Fondo de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075.

ARTICULO 2°: La compensación será dispuesta por el Departamento Ejecutivo y se efectivizará con la entrega de combustible en las dependencias de Talleres Municipales o donde el Departamento Ejecutivo lo disponga.

ARTICULO 3°: De acuerdo a la presente Ordenanza y a los kilómetros que recorre cada proveedor del Servicio de Transporte Escolar Rural, deberá integrarse en el presente Ejercicio 2014 durante los meses de Noviembre y Diciembre:

- Sr. Carlos Brustle: 2.664 litros de Gas Oil mensuales.
- Sr. Juan Santarelli: 514 litros de Gas Oil mensuales.
- Sr. Pablo Capelletti: 937 litros de Gas Oil mensuales.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.778-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que considere la posibilidad y factibilidad de ampliar el carril descendente desde calle Fortaleza Protectora Argentina, entre calle Alsina y Avenida Cabrera, y modificar el sistema de semáforos emplazados en la intersección de Avenida Cabrera/Sarmiento y Fortaleza Protectora Argentina, a saber: cuando el semáforo de Avenida Cabrera habilita la circulación descendente por Sarmiento y al mismo tiempo habilita el giro a la izquierda para continuar la circulación de los vehículos por Fortaleza Protectora Argentina, habilitar un semáforo de giro solo para el carril derecho de Fortaleza Protectora Argentina, descendente hacia Avenida Cabrera ascendente; cuando se habilita el semáforo que permite circular en sentido ascendente por Sarmiento y para doblar hacia Fortaleza Protectora Argentina en sentido ascendente, habilitar por medio de luz de semáforo, la circulación desde Cabrera solo en

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

sentido descendente hacia Sarmiento únicamente, permaneciendo la luz de giro del semáforo en rojo; como así también considerar la incorporación en la mencionada intersección de un semáforo peatonal u otra alternativa que se considere adecuada y que promueva la seguridad e integridad de los transeúntes.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

DECRETO
(Exp. 1.684-HCD-2014)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por la Escuela N° 509, por medio de la que solicita se le conceda la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, para efectuar una exposición vinculada con el relevamiento sobre barreras arquitectónicas y accesibilidad en la ciudad de Bahía Blanca, y;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, a la Escuela N° 509 de Bahía Blanca (Dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires), para efectuar una exposición vinculada con el relevamiento sobre barreras arquitectónicas y accesibilidad en la ciudad de Bahía Blanca, llevado a cabo como parte de la materia “Construcción de la Ciudadanía”.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.722-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad y factibilidad de colocar dos reductores de velocidad ubicados en la calle México, uno a cada lado de la intersección con la calle Tierra del Fuego, dada su condición de circulación por doble mano.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.531-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE RAMON Y CAJAL (AMBAS ACERAS), ENTRE ATHOS LAZZARI Y FLORENCIO MOLINA CAMPOS” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8534-2014 (1531-HCD-14) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos ABSA.

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 190º, inciso 2), de la Constitución provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes del a Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b), y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 3º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35º, del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectado (parcelas y sub-parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Catorce Mil Pesos (\$ 14.000.-) por servicio.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería, deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser éstos de la misma especie.

La inspección de la obra propiamente dicha estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

La carga y transporte de escombros, suelo no apto para relleno y material sobrante, se realizará en el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles se hará hasta una distancia máxima de 5Km., alegres indicados por la Inspección.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50m., el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa-Representante Técnico.
- Nombre de la Obra.
- Número de Expediente Municipal/Ordenanza Especial.
- Contrato Directo Empresa Constructora/Vecinos Frentistas.
- Fecha de Inicio/Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.532-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE REHUE (AMBAS ACERAS),

ENTRE LAS HERAS Y RAMON Y CAJAL”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8846-2014 (1532-HCD-14) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b), y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Quince Mil Pesos (\$ 15.000.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-100-14, adjunta en fojas 16 y Especificaciones Técnicas Municipales. La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser éstos de la misma especie.

La inspección de la obra propiamente dicha estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

La carga y transporte de escombros, suelo no apto para relleno y material sobrante se realizará en el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles se hará hasta una distancia máxima de 5 km., a lugares indicados por la Inspección.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50m., el cual deberá

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa-Representante Técnico.
- Nombre de la Obra.
- Número de Expediente Municipal/Ordenanza Especial.
- Contrato Directo Empresa Constructora/Vecinos Frentistas.
- Fecha de Inicio/Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.822-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase “Personalidad Destacada” de la Ciudad de Bahía Blanca, al Dr. ERNESTO RAUL ALDA.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

II

RESOLUCION
(Exp. 1.793-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar al Equipo de Patín Artístico Roller Dreams, Precisión del Club Olimpo, la distinción de “Reconocimiento al Mérito”, por su dedicación, preparación, entrega y sacrificio cotidiano y por el logro deportivo conseguido al resultar consagrados Campeones del Mundo en la Categoría de Precisión en el Marco de la Competencia Mundial de Patín Artístico España 2014, que se llevó a cabo en la ciudad de Reus.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 524-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Establézcase un Régimen de Promoción de la Actividad Deportiva, realizada por clubes locales, asociaciones y/o deportistas individuales locales en torneos oficiales de carácter Local, Nacional e Internacional, organizados por las Federaciones o Asociaciones reconocidas.

ARTICULO 2º: El Municipio, a través de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, o la dependencia que en un futuro la reemplace, realizará una amplia convocatoria de carácter anual para que los clubes, asociaciones y/o deportistas locales interesados en adherir al Régimen de Promoción puedan inscribirse y presentar sus propuestas de participación en torneos con sus respectivos presupuestos.

ARTICULO 3º: El Consejo Municipal de Deportes –creado por Ordenanza 6813-, será el organismo encargado de evaluar las diferentes propuestas.

En dicho ámbito, se discutirán los criterios de evaluación a seguir, para la aprobación de los presupuestos presentados por los clubes, Asociaciones y/o deportistas individuales y, las características y requisitos formales que deben contener los proyectos, lo que deberá ser contemplado en la reglamentación de la presente, en orden a lo dispuesto en el Artículo 5º.

ARTICULO 4º: A fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza, las empresas de la ciudad, podrán realizar aportes para solventar gastos inherentes a los presupuestos mencionados en el Artículo 2º.

El monto de los recursos que personas físicas o jurídicas destinen a la promoción de actividades deportivas en los términos de la presente, se computarán como pago a cuenta de los Tributos Municipales que les correspondiere abonar, hasta el límite de un 20% de los montos exigibles dentro del año fiscal en el que se haya otorgado el certificado que acredite dicha actividad. Este beneficio se limita la Ejercicio Fiscal correspondiente, no pudiendo acumularse o utilizarse en otros ejercicios.

En caso que un mismo proyecto sea beneficiado por recursos de distintos aportantes, la suma de los mismos no podrá superar el monto abogado para el proyecto, a los efectos de su cómputo como pago a cuenta de Tributos Municipales.

La Secretaría de Economía determinará el mecanismo de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 5°: Por vía reglamentaria, el Departamento Ejecutivo, establecerá lo siguiente:

- a) Los plazos estipulados para la recepción de proyectos, teniendo en cuenta que la convocatoria será de carácter anual.
- b) Características y requisitos formales que deben contener los proyectos a presentarse.
- c) Los criterios de evaluación a seguir para la aprobación de los presupuestos presentados por los clubes, asociaciones y/o deportistas individuales locales.
- d) El monto máximo por torneo sujeto a desgravación, según la actividad y categoría deportiva de que se trate.
- e) Los topes máximos de desgravación autorizados para cada tributo, teniendo en cuenta el supuesto de acumulación de regímenes de promoción locales.
- f) Recurrencia de los beneficios otorgados a una misma institución.

ARTICULO 6°: La Municipalidad podrá requerir mensualmente un detalle de los aportes y el monto respectivo, adjuntando copia del comprobante que demuestre el mismo y resumen de los gastos que se hayan realizado para la participación de los clubes en cada torneo.

ARTICULO 7°: Las empresas aportantes de fondos destinados a la promoción de la actividad deportiva, no deberán poseer obligaciones tributarias exigibles a la fecha de presentación de la solicitud de adhesión a dicho régimen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22°, de la Ordenanza Fiscal vigente.

Los clubes, asociaciones y/o deportistas individuales que pretendan el beneficio deberán presentar el certificado de libre deuda otorgado por la Municipalidad, o acreditar la celebración del convenio que establece el Artículo 1°, de la Ordenanza N° 7.186 y sus modificatorias.

ARTICULO 8°: Facultase al Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación de la presente a realizar todas las verificaciones que considere necesarias sobre las

informaciones contenidas en la documentación presentada por las entidades que pretendan incorporarse al presente régimen.

ARTICULO 9°: Deróganse las Ordenanzas N° 12.980 y 13.817.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.902-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Simulacro de Juicio por Jurados a realizarse el 29 de Octubre del corriente año.

SEGUNDO: Remitir copia a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Juicio por Jurados.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.905-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la presentación de la Comisión Ferroviaria Regional del Sur de la Provincia de Buenos Aires en la Feria Internacional de Transporte Ferroviario, entre el 29 de Octubre y el 2 de Noviembre en Tecnópolis.

SEGUNDO: Remitir Copia a la Comisión Ferroviaria Regional del Sur de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.891-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización del Tercer Foro Provincial de Bibliotecas Populares, a llevarse a cabo en Bahía Blanca, el viernes 31 de Octubre de 2014.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.895-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Acto de Imposición del nombre “Hnos. Víctor y Abel Visconti”, al escenario Pre Cosquín Bahía Blanca, a realizarse le próximo 2 de Noviembre en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.789-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “VIII ENCUENTRO DE RUGBY INFANTIL ANAHI MENNA DE VILA”, a realizarse los días 1 y 2 de Noviembre de 2014, en esta ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Comisión de Rugby del Club Argentino y a la Unión de Rugby del Sur.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

V

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.899-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Saavedra Lamas, entre Martina Céspedes y las Vías del Ferrocarril y Martina Céspedes entre Montevideo y Río Negro, todas del Barrio Villa Delfina.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VI

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.878-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Secretaría Legal y Técnica Municipal o dependencias que correspondan, procedan a responder cuestiones referidas al Proveedor Municipal FAGAR S.A., respecto a los integrantes de la Razón Social y la normativa vigente sobre incompatibilidades y conflicto de intereses.

a) A tal fin se solicita se informe:

1. Dado que el Sr. Alberto César Crescenzi es Funcionario Municipal y ocupa actualmente un cargo político en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita conocer si el vínculo de consanguinidad existiría entre éste y quienes integran la Sociedad Anónima Constructora FAGAR (especialmente de la presidenta de la Sociedad aludida), implica una incompatibilidad con su cargo o un conflicto de intereses en el caso de licitaciones que llevara adelante el Estado Municipal.
2. Cuál es el número total de licitaciones correspondientes a obras financiadas con el Fondo de Financiamiento Educativo u otros Fondos de Ejecución Municipal que le han sido adjudicadas a la Empresa Constructora FAGAR S.A. hasta el presente.

b) A la Secretaría de Legal y Técnica Municipal, se solicita que responda:

1. Si el hecho de que le sea adjudicada una o varias licitaciones de Obras a la Constructora FAGAR S.A., implica un incumplimiento de la norma que refiere a conflicto de intereses – Artículo 6°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 13°, 14°, 15°, 16° y 17° Capítulo V “Incompatibilidad y Conflicto de Intereses”, de la Ley Nacional 25.188 u otras normativas con relación al tema.
2. Visto las declaraciones del Dr. Santiago Romanelli al medio local La Nueva, en una nota publicada el día 22 de Octubre del corriente año, se solicita a la misma Secretaría Municipal, que remita por escrito al Honorable Concejo Deliberante, las evaluaciones, conclusiones y dictamen, al que hace referencia en la nota periodística aludida en la que afirma haber analizado la documentación de la empresa anteriormente.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.883-HCD-2014)

VISTO

La presunta instalación de una Antena de Telefonía en la calle José Giménez entre las

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

calles Yapeyú y Sargento Cabral dentro del Predio del Club Atlético Banco Nación ubicado en Aldea Romana, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos del sector se han manifestado ante Concejales de este Cuerpo expresando su preocupación y alerta ante la eventual instalación de una antena en el lugar mencionado.

Que, es voluntad de este Proyecto solicitar información para llevar tranquilidad y certeza a los vecinos ya que en los últimos días los mismos han observado que se realizó una importante perforación y posteriormente se procedió a la construcción de una base de hormigón lo que indica que podría significar la instalación de una antena en cercanía de sus viviendas.

Que, de acuerdo a lo que mencionan los vecinos, se encuentra trabajando dentro del Predio del Club Atlético Banco Nación, una empresa que ante la consulta de varios residentes de la zona han respondido que se trataría de la instalación de una antena de telecomunicaciones.

Que, se solicita conocer si alguna empresa ha iniciado el trámite administrativo tendiente a obtener el Certificado de Prefactibilidad que corresponde de acuerdo a la normativa, de qué empresa o servicio se trata y el estado de las actuaciones.

Que, la instalación de estructuras o soportes de antenas se encuentra actualmente reguladas en Bahía Blanca por la Ordenanza N° 17.130, promulgada en el año 2013 la que establece el procedimiento para tramitar el permiso de instalación y funcionamiento, construcción y habilitación que debe seguir cada empresa.

Que, con el fin de prevenir y controlar la generación de posibles impactos ambientales negativos, es tarea de este Cuerpo, tomar conocimiento acerca de la situación, requerir información acerca de si se han llevado a cabo todas las instancias previstas y llevar tranquilidad a los vecinos del sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Bahía Blanca que proceda a informar si se tiene conocimiento de la eventual instalación de una antena de telefonía celular o de otro tipo en el Predio que corresponde al Club Atlético Banco Nación en la calle José Giménez entre las calles Yapeyú y Sargento Cabral, y, en caso de ser positiva la respuesta se solicita conocer:

- a) Si se ha iniciado el trámite administrativo correspondiente para la obtención de los permisos de construcción en instalación de antenas conforme lo establecido por la normativa vigente Ordenanza N° 17.130, y en dicho caso, se solicita conocer qué empresa o particular ha iniciado dichas tramitaciones y en qué instancias se encuentra el trámite.

SEGUNDO: Solicitar a los representantes del Club Atlético Banco Nación toda información que disponga respecto a una eventual instalación de antena en el predio de su propiedad.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VIII

RESOLUCION
(Exp. 1.865-HCD-2014)

VISTO

Que, hay un atraso en el Plan Más Vida, para asignación de cuota para compra de leche por niño, y;

CONSIDERANDO

Que, este Programa Provincial está destinado a asegurar cuotas nutricionales a las madres embarazadas, en período de lactancia y los niños y niñas menores desde los 6 meses hasta el ingreso a la escuela primaria.

Que, en Bahía Blanca hay 5200 beneficiarios.

Que, el Plan, tiene un retraso en el depósito de fondos para cobro de dicho beneficio por el sistema bancarizado a través de una Tarjeta en el BAPRO.

Que, entre los objetivos de dicho Programa en la WEB del Ministerio, reestablece “Una Tarjeta de Débito emitida por el BAPRO, que permite acceder a un monto fijo que el Ministerio de Desarrollo Social acredita mensualmente a cada beneficiaria según su número de hijos, y que está destinada a la compra de alimentos. La Tarjeta Alimentos otorga a las familias destinatarias mayor capacidad de elección de los comestibles que consume y, fundamentalmente, permite avanzar hacia un proceso de fortalecimiento en el acceso a una mejor nutrición, promoviendo la comensalidad en el hogar, la salud y la inclusión educativa”.

Que, a pesar de estos objetivos compartidos en dicha tarjeta sólo se consideran recursos para cubrir un aporte de 15 litros **de leche por mes a un valor de \$6,90 por litro, un total de \$103 por niño y al grupo familiar \$100.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social la urgente cobertura de los fondos destinados al Programa Plan Más Vida en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Realice una actualización de los aportes mensuales a las familias, los niños y

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

niñas en función del aumento de los costos de la canasta básica familiar.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.876-HCD-2014)

VISTO

Que, entre el equipamiento, la SAPEM AMBIENTAL tiene equipos desobstructores, y;

CONSIDERANDO

Que, en la ciudad, según declaraciones del Secretario de Servicios Públicos hay atrasos en mantenimiento del sistema cloacal desde el 2013.

Que, el propio Gerente de ABSA, reconoció en el último período estival que se reciben más de 25 reclamos diarios (La Nueva, 5/2/14).

Que, en los barrios de viviendas, se presentan reiterados problemas de obstrucciones de cañerías que afectan su sistema cloacal y que los mismos, en muchos casos, son de responsabilidad de los vecinos que no tienen recursos para afrontar los costos del servicio de desobstrucción.

Que, existen barrios enteros rodeados por líquidos cloacales en forma permanente y expuestos a enfermarse.

Que, tanto ABSA como el Municipio, debieran implementar un servicio especial para atender el problema sanitario producido por la presencia de líquidos cloacales.

Que. el Secretario de Servicios Públicos La Plata el 27 de Julio de 2014 recibió a los Concejales en La Plata, ante la exposición de este problema, solicitó a ABSA un diagnóstico del estado de las redes y en función de éste, aseguró que la Provincia destinaría recursos para limpiarlas.

Que, hasta la fecha, no se han realizado intervenciones ni obras que mejoren la situación de redes, tampoco se tiene información sobre si ABSA realizó el diagnóstico del sistema cloacal.

Que, es necesario implementar en forma urgente, un Plan de Acción de Limpieza del Sistema y se requiere que articule a través de sus Delegados, convocando a ABSA y requiriendo a la SAPEM Ambiental la disposición de los equipos desobstructores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Secretario de Servicios Públicos La Porta informe si ABSA ha enviado a su Secretaría un diagnóstico sobre las redes cloacales y el sistema sanitario en Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar que en forma urgente destine recursos para implementar un programa de limpieza y desobstrucción de cámaras y colectores cloacales.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

X

RESOLUCION
(Exp. 1.875-HCD-2014)

VISTO

La demora en la puesta en marcha del proyecto de reformulación de la Avenida 14 de Julio, entre las Rotonda del Cementerio Municipal y la Rotonda Galassi, en la Avenida Pte. Raúl Ricardo Alfonsín, presentado por las autoridades municipales a mediados del año 2011 con la intención de mejorar la infraestructura del área, y;

CONSIDERANDO

Que, este Cuerpo, ha solicitado al Departamento Ejecutivo información sobre la puesta en marcha del proyecto de reformulación de la Avenida 14 de Julio a través del Expte. 397-HCD-2014. El mismo aún no ha sido respondido y se encuentra en la Agencia Urbana desde el 24 de junio del corriente año.

Que, a mediados del año 2011, el Departamento Ejecutivo anunció la reformulación de la Avenida 14 de Julio y un conjunto de obras de infraestructura a ejecutarse en el sector. Para esa fecha las dependencias municipales se encontraban realizando una revisión topográfica del sector, tarea considerada prioritaria para la futura pavimentación de las calles perpendiculares.

Que, el proyecto fue presentado a la ciudad toda y, en particular, a las entidades fomentistas de los barrios aledaños. Así, luego de las reuniones mantenidas con los vecinos del sector quedó definida la ubicación de cuatro rotondas, las que se situarían a lo largo de una avenida de doble vía. El proyecto se complementaba también con calles colectoras, construcción de una ciclovía, dársenas para uso del transporte público, estacionamiento a 45 grados e isletas centrales en forma de bulevar. Pretendía también generar espacios lineales entre la doble trocha y la actual colectoras del barrio Patagonia con el propósito de destinarlos a actividades de recreación y aeróbicas.

Que, tal lo manifestado por los Funcionarios Municipales el financiamiento del proyecto

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

anunciado hace 3 años no se encontraba garantizado. Al respecto, mencionaron la posibilidad de que las obras fueran llevadas a cabo con recursos provenientes de los gobiernos nacional y provincial, a lo que se preveía sumar recursos aportados por el propio Municipio.

Que, la reformulación de 14 de Julio, sin dudas significaría un avance importante para el tránsito en aquel sector de la ciudad, dotando de mayor seguridad y fluidez tanto a los automovilistas como a los peatones que transitan por dicha vía. Ello teniendo en cuenta el notorio incremento poblacional registrado en los últimos (la población en aquel área se quintuplicó en los últimos diez años) y el impacto de este incremento en el flujo vehicular.

Que, en paralelo al aumento de las residencias, se ha registrado la consolidación de un importante centro comercial a lo largo de la avenida en cuestión, lo que dificulta el tránsito por no contar con espacios suficientes para el estacionamiento.

Que, en cuanto al tránsito, cabe destacar también que el particular diseño de las dársenas centrales, sumado a los lomos de burro y los semáforos, agrega una serie de dificultades al tránsito, lo que ha traído aparejado accidentes.

Que, atento que el Departamento Ejecutivo se encuentra confeccionado el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2015, se considera pertinente solicitar la incorporación de una partida presupuestaria destinada a hacer frente a las obras de infraestructura necesarias para avanzar en la reformulación de la Avenida 14 de Julio, en el tramo que se extiende entre las rotonda del Cementerio Municipal y la Rotonda Galassi. Asimismo, se considera oportuno que las Autoridades Municipales insistan ante los Gobiernos Provincial y Nacional para obtener fondos destinados a las obras de infraestructura detalladas en el presente proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Departamento Ejecutivo la incorporación en el Presupuesto de Gastos 2015 de una partida presupuestaria destinada al proyecto de reformulación de la Avenida 14 de Julio, entre la Rotonda del Cementerio Municipal y la Rotonda Galassi, en la Avenida Pte. Alfonsín.

Segundo: Requerir al Intendente Municipal gestione ante las Autoridades Nacionales y Provinciales el envío de fondos destinados a complementar los Aportes Municipales que se prevean, para hacer frente a las obras de infraestructura necesarias en el sector.

Tercero: Remitir copia de la presente a las Sociedades de Fomento de los Barrios Altos del Pinar, El Nacional, San Ignacio, Las Lomitas, San Agustín, Prensa, Millamapu, Nueva Espora , Patagonia y Patagonia Norte.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.885-HCD-2014)

VISTO

Las observaciones a la Ordenanza 15.637, Plan Director del Periurbano Bahiense, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 6 de mayo de 2010, se sancionó la Ordenanza 15.637, por la que se aprueba el Plan Director del Periurbano Bahiense y Desarrollo de Centros de Interés Turístico y Ambiental del Partido de Bahía Blanca.

Que, dicha norma, posibilita que se proceda al loteo de 4.200 lotes correspondientes a 400 has y el sistema prevé licitaciones para llevar adelante los proyectos.

Que, los adjudicatarios deben proceder a registrar la construcción real de infraestructura, parámetros de calidad, y ceder un 10% de las tierras a la Municipalidad o bien el equivalente a un 7% de ellas en lotes ubicados en la zona urbana.

Que, las 400 hectáreas están divididas en dos zonas: en los 1.200 metros más próximos al ejido urbano, las parcelas tendrán un mínimo de mil metros cuadrados, mientras que en los segundos 1.200 metros, la fragmentación por lotes será, como mínimo, de 2.500 metros cuadrados.

Que, como respuesta al pedido de informes tramitado por expte. 800-HCD-2014, el Departamento Ejecutivo, ha informado sobre el procedimiento del concurso, indicando que al momento un único proyecto estaría en condiciones de pasar a la etapa de adjudicación por haber cumplido con la totalidad de las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a otro se le ha otorgado un plazo extensivo para cumplimentar las observaciones exigidas, y también se ha revocado la viabilidad condicionada a otra propuesta, todo ello resuelto mediante el Decreto de adjudicación 10-2238/12.

Que, también se informa que un proyecto fue presentado en la Etapa 2 del Concurso de Propuestas, correspondiente a un Centro de Interés Turístico Ambiental en cercanías al paraje Los Mirasoles.

Que, correspondería conocer si los avances en los concursos y los procesos licitatorios para acceder al cupo urbanizador se ven afectados por la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial perteneciente al Ministerio de Gobierno, de no convalidar la ordenanza, estableciendo entre otras cuestiones, la necesidad de fijar indicadores urbanísticos relacionados con la densidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

R E S U E L V E

Solicitar a la Agencia Urbana informe si los avances en los concursos y los procesos licitatorios para acceder al cupo urbanizador se ven afectados por la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial perteneciente al Ministerio de Gobierno, de no convalidar la Ordenanza, estableciendo entre otras cuestiones, la necesidad de fijar indicadores urbanísticos relacionados con la densidad.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.873-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informe cuáles fueron los elementos del Área de la Dirección de Espacios Públicos que fueron encontrados y que habían sido denunciados como faltantes por la ex Jefa del Departamento Parques Municipales, Ing. Cristina Pitsch.

Se requiere el envío del listado correspondiente y que se indique también el detalle de equipos, máquinas y herramientas que se hallaban en las Delegaciones –mencionando en cuál de ellas.; cuántos estaban en taller y cuántos fuera de servicio.

Respecto de la aparición de dos de los seis minitractores que se denunciaron como faltantes, se solicita que se informe dónde fueron ubicados y cuál era el trabajo que estaban realizando.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XIII

RESOLUCION
(Exp. 1.867-HCD-2014)

VISTO

Que, en la actualidad, la única forma de obtener un turno para la renovación del DNI en el Registro Provincial de las Personas es a través de Internet, y;

CONSIDERANDO

Que, hasta no hace mucho tiempo, existía también la posibilidad de asistir a la Sede del

Registro Provincial de las Personas de cada ciudad y solicitar allí un turno para realizar en trámite mencionado anteriormente.

Que, desde hace un tiempo a esta parte, la obtención del turno ha quedado limitada a las posibilidades de acceso al sistema informático que posean los vecinos.

Que, no obstante ello, son numerosos los reclamos que se escuchan a diario en los diferentes medios de comunicación ya que resulta difícil acceder a un turno por la falta de disponibilidad. Ello obliga a las personas a tener que conectarse a la red en diferentes horas del día, sin que ello garantice una respuesta satisfactoria a la demanda que se plantea.

Que, Concejales de este Cuerpo, han recibido la solicitud de adultos mayores que no tienen acceso a la red Internet, por lo que se les hace muy difícil acceder a un turno puesto que para ello necesariamente deben contar con la colaboración de familiares, amigos o allegados.

Que, en orden a lo expresado, sería conveniente que el Registro Provincial de las Personas instrumente un mecanismo complementario al vigente actualmente -esto es, obtención de turnos vía web- de forma tal de garantizar el acceso al trámite de renovación del DNI a todos los vecinos que carecen de la posibilidad de acceder al sistema informático, sobre todo, los adultos mayores.

Que, en especial a los adultos mayores que carecen de Internet se les hace complejo asistir en diferentes momentos del día a locutorios o cyber para tramitar un turno, sobre todo por no ser éste de fácil obtención.

Que, por lo antedicho, se considera pertinente solicitar al Registro Provincial de las Personas, instrumente otra modalidad para la obtención de turnos que garantice la realización de dicho trámite a los adultos mayores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Registro Provincial de las Personas, la implementación de un sistema de obtención de turnos para realizar el trámite de renovación del DNI, que no requiera el acceso a Internet, sobre todo para adultos mayores.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Dirección de Adultos Mayores de la Municipalidad de Bahía Blanca y a los Centros de Jubilados de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XIV

RESOLUCION (Exp. 1.896-HCD-2014)

VISTO

La reunión mantenida con representantes de la Corporación, Comercio, la Industria y los

Servicios de Bahía Blanca y de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores, dependiente de la entidad mencionada anteriormente, en el ámbito de este Concejo Deliberante.

El Proyecto de Ordenanza que tramita por expediente 92-HCD-2011 por el que se propone crear un Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos; y la Resolución aprobada por este Cuerpo (Expediente 1673-HCD/2014) por la que solicita al Departamento Ejecutivo la adhesión a la Ley Provincial 14.263, la evaluación de la implementación en el ámbito del Municipio de Bahía Blanca de un Área de Establecimientos Geriátricos, y la conformación de una comisión con el objeto de definir la aplicación de la norma Provincial en el ámbito local, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 13 de abril de 2011, la Legislatura Provincial sancionó la Ley 14.263 la que tiene como objeto regular el funcionamiento de los establecimientos geriátricos -tanto de gestión pública como privada y con o sin fines de lucro- en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en su Artículo 4º, la norma define como Establecimiento Geriátrico a “toda institución de Gestión Pública o Privada que tenga por finalidad brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica y en general toda acción que haga al bienestar físico y psíquico de las personas Adultos Mayores desde los sesenta y cinco (65) años de edad”.

Que, la Ley mencionada, delega en la reglamentación, las formas y condiciones de habilitación como así también el perfil institucional, los requisitos que deberán cumplimentar las autoridades de cada geriátrico, y las modalidades de alojamiento de este tipo de establecimientos.

Que, en orden a lo antedicho, el Decreto 1190/12 establece una categorización de los establecimientos (Residencia para Adultos Mayores, Hogares de Día y Hogares Sustitutos para la Tercera Edad), define las normas edilicias, sanitarias y demás que deben cumplimentar para la habilitación de los mismos.

Que, también establece que las inspecciones de los Establecimientos Geriátricos, estarán a cargo de la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

Que, el Decreto Reglamentario, no ha interpretado el espíritu de la Ley, cuyo objetivo es velar por las condiciones de las personas que se alojan en dichos establecimientos. Asimismo, el Decreto en cuestión, colisiona con la realidad toda vez que el rigorismo del mismo, en la práctica, importaría que la gran mayoría de los establecimientos se vean imposibilitados para continuar funcionando, obligándolos al cierre, lo que implicaría agravar aún más la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran una gran parte de los Adultos Mayores, quienes lamentablemente vienen siendo postergados y excluidos de las Políticas Públicas del Gobierno Provincial.

Que, de acuerdo a lo manifestado por los integrantes de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores, los requisitos a cumplimentar por los Establecimientos Geriátricos para su habilitación

resultan por demás engorrosos, provocando que, incluso aquellos establecimientos que se encontraban habilitados en nuestra ciudad previamente a la vigencia de la actual normativa (y que debieron ajustarse a la actualmente vigente) no han podido hasta el momento dar cumplimiento a la misma.

Que, los integrantes de la Cámara, expresaron que entre 8 y 10 geriátricos se encuentran en vías de adecuación a la normativa vigente, mientras que más de 300 establecimientos dedicados a la atención de los adultos mayores muy difícilmente podrán dar cumplimientos a las exigencias establecidas. En orden a lo antedicho, han manifestado a concejales de este cuerpo la necesidad de readecuar los requisitos establecidos en el Decreto 1190/12 dado que los establecimientos que no pueden ser habilitados quedan, a su vez, fuera del control y fiscalización de los organismos oficiales.

Que, teniendo en cuenta que los Establecimientos Geriátricos deben ser analizados en un contexto más amplio, que tenga en cuenta la situación general de los Adultos Mayores y, sobre todo, el aumento de la proporción de este grupo etario. Al respecto cabe recordar que la Organización Mundial de la Salud señala que “se calcula, entre 2000 y 2050 dicha proporción pasará de 11 a 22%. En números absolutos, el aumento previsto es de 605 millones a 2 000 millones de personas mayores de 60 años. Los adultos mayores pueden sufrir problemas físicos y mentales que es preciso reconocer” (Disponible en: <http://www.who.int>)

Que, cabe resaltar, que en las últimas décadas se observa un acelerado proceso de envejecimiento demográfico en la ciudad de Bahía Blanca. Tal como señalan Nidia Formiga y María Belén Prieto -Docentes e Investigadoras de la Universidad Nacional del Sur)-“Las principales características que distinguen la dinámica demográfica del Partido de Bahía Blanca, durante el período comprendido entre 1990-2009, pueden resumirse en el descenso sostenido en el ritmo de crecimiento vegetativo de la población bahiense. Esta desaceleración del ritmo de crecimiento es resultado del avance en el proceso de transición que trae aparejado un descenso del crecimiento vegetativo o natural como consecuencia de la caída de las tasas de natalidad y mortalidad” (Disponible en:

http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/sesiones/S05/s05formiga_prieto.pdf)

Que, en orden a lo antedicho, resulta imperioso abordar la problemática de los adultos mayores, en particular, en lo referente a los establecimientos que brindan alojamiento, alimentación, atención médica y actividades recreativas a la población de más de 60 años.

Que, se recuerda también, que este Cuerpo, requirió al Departamento Ejecutivo, la conformación de una Comisión integrada por representantes del Ministerio de Salud, Región Sanitaria I, de la Secretaría de Salud Municipal y del Departamento Habilitaciones del Municipio, de la Comisión de Salud del Concejo Deliberante y de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores que representa a los Establecimientos Geriátricos registrados; cuyo objetivo sea definir estándares

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

y niveles de exigencia en la aplicación de la norma, de manera que permita su paulatina implementación.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente solicitar al Ministerio de Salud Provincial, revise los requisitos previstos en el Decreto 1190/12 para la habilitación de Establecimientos Geriátricos, como así también invitar a representantes de dicha dependencia a una reunión de trabajo en el ámbito de ese Concejo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Invitar a representantes del Ministerio de Salud Provincial, al titular de Región Sanitaria I, al Secretario de Salud Municipal y demás Dependencias Municipales, involucradas en la temática y a la Cámara de Adultos Mayores, a un Plenario de Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías de este Cuerpo, para abordar la problemática de los Hogares de Adultos Mayores, encuadrados en la Ley 14.269, evaluando los criterios a sugerir para la aplicación de la Ley y su Decreto Reglamentario 1190/12.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.890-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, considere asignar Partida Presupuestaria al V Congreso Interdisciplinario de Salud, a realizarse en Abril de 2015.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XVI

RESOLUCION

(Exp. 1.874-HCD-2014)

PRIMERO: Declarar “Huésped de Honor”, de la Ciudad de Bahía Blanca, al Embajador de Francia en Argentina, M. Jean-Michel Casa.

SEGUNDO: Remitir Copia a la Embajada de Francia en Argentina, al Consulado Honorario de Francia en Bahía Blanca y a la Alianza Francesa Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XVII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.881-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Fabián González, entre Sixto Laspiur y 9 de Julio; Gallego Mora, entre Fray M. Esquiú y Ricardo Güiraldes, todas del Barrio Alternativa Bahiense.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.882-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles Coronel Vidal, entre Undiano y Pueyrredón; 25 de Mayo, entre las Vías del Ferrocarril y Martina Céspedes, todas del Barrio Loma Paraguaya.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VII

RESOLUCION

(Exp. 1.863-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Colegio de Arquitectos, referido a un Proyecto de Movilización de Suelo Urbano, susceptible de ser destinado a la operatoria Pro.Cre.Ar, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito X, a un Plenario de Comisiones, a los efectos de presentar su proyecto destinado a contribuir a la solución de la movilización de suelo urbano, susceptible de ser destinado a la operatoria Pro.Cre.Ar., en el Marco del Convenio celebrado entre el Comité Consultivo del Programa y el Instituto Nacional de Economía Social.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 995-HCD-2013)

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

VISTO

La presentación efectuada por vecinos del sector lindante a Avenida Alem a la altura del 1300 obrante a fs. 1/21 y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 26, por el Departamento de Contralor Obras Particulares, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber al vecino León Pedro y por su intermedio a los representantes que residen en el sector vecino a Avenida Alem al 1300, lo informado a fs. 26, por el Departamento Contralor de Obras Particulares. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 995-HCD-2013.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.159-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arquitecto Adrián Manuel Vogel, para el asesoramiento en proyectos urbanos, diagnóstico, cómputos y presupuestos, elaboración de normativas para Proyectos de Ordenanzas referidos al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación, con vigencia desde el 1 de Junio de 2013 y hasta el 10 de Agosto de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1067/2013, dictado con fecha 6 de Junio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66° y 161°, del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con los antecedentes obrantes en el expediente 155-858-2013 – Alcance N° 1 (1159-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 841-HCD-2010)

ARTICULO 1º: Declárase disuelto el Consorcio formalizado por la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE Salinas Chicas y Pilcaniyen (al 3400- ambas aceras)”, por Ordenanza 15.811.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el Artículo Primero, conforme lo establece la cláusula decimoséptima del Decreto 273/95 reglamentario de la Ordenanza 4060.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.288-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Exímase al Arzobispado de Bahía Blanca, del pago de la deuda que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, grava a las Partidas de su propiedad 19.139, 33.529 y 103.279, con carácter previo al período 2/2002.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y notifíquese a la peticionante.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VII

DECRETO (Exp. 1.619-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Mirta Noemí Ruiz, obrante a fs.2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Mirta Noemí Ruiz, un plan de pago con cuotas de Cuarenta Pesos (\$ 40,00.-) mensuales. Iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de alumbrado y gas registra la Partida 149.059.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 608-HCD-2014)

I - CREACION

Artículo 1º: Créase el “Programa de Protección del Adulto Mayor”, para todo el ámbito del Partido de Bahía Blanca, con los objetivos y alcances previstos en la presente Ordenanza.

II – DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA.

Artículo 2º: Son objetivos del Programa de protección del Adulto Mayor:

- I) El asesoramiento, la protección, promoción y ejercicio de los Derechos de los Adultos Mayores.
- II) Desarrollar acciones con enfoque comunitario y participativo en pos de la promoción, difusión y protección de los Derechos de los Adultos Mayores.
- III) Fortalecer el trabajo en red, de los distintos centros y Asociaciones de Jubilados y Pensionados del Partido de Bahía Blanca.
- IV) Revalorizar mediante jornadas, seminarios y/o actividades, el rol social del Adulto Mayor en la familia y en la sociedad.

Artículo 3º: El “Programa de Protección del Adulto Mayor”, se desarrollará en el ámbito de la Dirección Municipal del Adulto Mayor y estará integrado con el conjunto de recursos que se le asigne.

Artículo 4º: En el marco del presente programa, serán atribuciones de la Dirección Municipal del Adulto Mayor:

- a) Prestar asesoramiento y evacuar consultas a los Adultos Mayores y sus familiares y a los centros y/o asociaciones, debidamente constituidas, que tengan como objeto la protección de los adultos mayores.

- b) Brindar información, orientación y educación sobre los derechos del adulto mayor.
- c) Fomentar y facilitar la creación y actuación de los centros y/o asociaciones locales de jubilados y pensionados.
- d) Efectuar controles sobre la protección de los Adultos Mayores, en la medida que sean compatibles con el régimen de competencias Municipal.
- e) Denunciar ante los organismos que correspondan, el incumplimiento y violaciones de Leyes Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales, referentes a los derechos de los adultos mayores.
- f) Realizar inspecciones y labrar actas de constatación, a pedido de parte o de oficio, para luego remitirla a la repartición pública o privada pertinente.
- g) Fijar y celebrar conciliaciones entre el denunciante y la parte denunciada.
- h) Elevar los acuerdos conciliatorios, como así también, en caso de no existir acuerdo, las actas realizadas, al organismo correspondiente, para que se expida sobre su homologación, o en su caso se proceda legalmente.
- i) Propiciar y aconsejar la creación normativa protectora de los adultos mayores en el ámbito de competencia Municipal.
- j) Impulsar y participar activamente en campañas de información, difusión y educación para el debido cuidado y respeto del adulto mayor.
- k) Colaborar con el gobierno Municipal y/o Provincial y/o Nacional en la difusión de las campañas de educación y orientación a los derechos de los adultos mayores.
- l) Para la defensa de los derechos e intereses protegidos por esta ordenanza, son admisibles todas las acciones capaces de propiciar su adecuada y efectiva tutela.

| |
|---------------------------|
| III – DE LA ORGANIZACION. |
|---------------------------|

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación de ésta Ordenanza, es la Dirección Municipal del Adulto Mayor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación, tiene como objetivo conducir, controlar y regular, es “Programa de Protección del Adulto Mayor” y sus funciones son las siguientes:

- a) La formulación, planificación, coordinación, difusión y control del Programa de conformidad con los objetivos y principios, establecidos en la presente Ordenanza.
- b) La promoción e impulso de la participación de la comunidad en la concreción de los objetivos de la presente Ordenanza.
- c) La organización, implementación, desarrollo y funcionamiento del Programa en ámbitos dependientes de la Municipalidad.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

- d) La creación de “Centros de Asesoramiento y Protección de los Derechos del Adulto Mayor”, en las Delegaciones Municipales y en otros ámbitos Municipales.
- e) La implementación del “Sistema de Padrinazgos Solidarios de Adultos Mayores”.
- f) La capacitación permanente de todos los recursos afectados al Sistema.
- g) La optimización de la utilización de los recursos afectados al sistema de calidad del servicio ofrecido, y
- h) La interacción otras áreas del Municipio, para efectivizar la oportuna canalización de las demandas, detectadas por el Programa y que excedan de su ámbito de actuación.

Artículo 7°: El “Programa de Protección del Adulto Mayor”, será implementado por intermedio de loa “Centros de Asesoramiento y Protección de los Derechos del Adulto Mayor”, y por medio, del “Sistema de Padrinazgos Solidarios de Adultos Mayores”.

En el mismo sentido, la Autoridad de Aplicación, queda facultada a convenir con Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente legalizadas, la creación dentro de sus dependencias, nuevos centros, siempre bajo la supervisión funcional de aquel.

Artículo 8°: La Autoridad de Aplicación, debe garantizar en la Organización funcional del Programa:

- a) El acceso igualitario al Programa.
- b) La simplificación de las exigencias de carácter burocrático.
- c) La existencia de “Centros de Protección de los Derechos del Adulto Mayor” suficientes, distribuidos en base a criterios de accesibilidad geográfica, para la adecuada y equitativa atención de toda la población; y la correcta y continua implementación del “Sistema de Padrinazgos Solidarios de Adultos Mayores.”

| |
|---|
| IV – DE LOS CENTROS DE ASESORAMIENTO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR. |
|---|

Artículo 9°: Los “Centros de Asesoramiento y Protección de los Derechos del Adulto Mayor”, podrán funcionar en las distintas Delegaciones Municipales y en otros ámbitos Municipales, que pueda designar la Autoridad de Aplicación.

Artículo 10°: Sin perjuicio de las demás atribuciones previstas en el Artículo 4°, los centros de asesoramiento y protección, prestarán un servicio integral y gratuito de consultas y asesoramiento técnico, jurídico y programas de asistencia a los adultos mayores que en las relaciones sociales se encuentren en situaciones de desventaja, necesidad, inferioridad, subordinación o indefensión.

Artículo 11°: Las actuaciones correspondientes al resguardo de las Leyes Nacionales, Provinciales, Ordenanzas Municipales y la presente, podrán iniciarse de oficio o por denuncia del Adulto Mayor o de su familiar, o de cualquiera persona física o jurídica que acredite debido interés.

Artículo 12°: Cuando las actuaciones se iniciaren de oficio, si correspondiere, se destinarán agentes inspectores que procederán a la constatación de la situación, labrándose la pertinente acta.

Artículo 13°: El acta será labrada por triplicado, prenumerada y contendrá los siguientes requisitos:

- a) Lugar, fecha y hora de la inspección.
- b) Individualización de la persona cuya actividad es objeto de inspección, Tipo y Número de Documento de Identidad y demás circunstancias.
- c) Domicilio comercial y/o fiscal y ramo o actividad.
- d) Domicilio real o social de la persona.
- e) Nombre y apellido de la persona con quien se entienda la diligencia, carácter que reviste, identificación y domicilio real.
- f) Determinación clara y precisa del hecho o hechos constitutivos de la posible infracción y de la disposición legal presuntamente violada.
- g) Nombre, apellido y domicilio de los testigos que a instancias del personal actuante presenciaron la diligencia, y en caso de no contar con ninguno, expresa constancia de ello.
- h) Fecha y hora en que se culminó la diligencia, y
- i) Firma y aclaración del inspector y de los demás intervinientes.

Artículo 14°: Labrada el acta en la forma indicada precedentemente, el personal actuante invitará al responsable a dejar constancia sobre el hecho o hechos motivo de la presunta infracción y la existencia de testigos y sus dichos. En caso de no hacer uso de tal facultad, deberá dejarse expresa constancia en el acta. La misma será firmada por el inspector actuante y por el responsable o persona con quien se entienda la diligencia. En caso de negativa de este último, se dejará constancia siendo suficiente la firma del personal actuante en la diligencia.

Artículo 15°: El acta labrada con las formalidades indicadas, hará plena fe en tanto no resulte enervada por otros elementos de juicio.

Artículo 16°: En el mismo acto se notificará al responsable o encargado, quienes dentro de los cinco (5) días hábiles podrá presentar su descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho, debiendo acreditar personería y constituir domicilio dentro del radio del Municipio.

Artículo 17°: El acta será remitida dentro del término de cinco (5) días para la prosecución del procedimiento, al organismo pertinente, ya sea nacional, provincial o municipal. Su incumplimiento será considerado falta grave.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

Artículo 18°: La iniciación del sumario por denuncia, podrá formalizarse por escrito o verbalmente. En ambos casos se acompañarán las pruebas y se dejará constancia de los datos de identidad y el domicilio real. En el formulario que al efecto se cumplimentará se hará saber al denunciante de las eventuales actuaciones que se puedan iniciar para el caso de denuncias maliciosas.

Artículo 19°: Recepcionada la denuncia, la autoridad de aplicación evaluará la apertura de una instancia conciliatoria, a cuyos fines se designará audiencia. La notificación de la misma se hará por escrito.

Artículo 20°: Con la comparencia de las partes se celebrará audiencia de conciliación, labrándose acta. El acuerdo será rubricado por los intervinientes.

Las actuaciones del acuerdo arribado, como la inexistencia de acuerdo o notificada la audiencia el denunciado no compareciere sin causa justificada, se elevarán dentro del plazo de cinco (5) días a los organismos pertinentes.

IV – DEL SISTEMA DE PADRINAZGOS SOLIDARIOS DE ADULTOS MAYORES

Artículo 21°: El “*Sistema de Padrinazgos Solidarios de Adultos Mayores*”, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores, mediante la promoción de la integración social, a través de acciones solidarias.

Artículo 22°: El sistema consistirá en el apadrinamiento por parte de Adultos Mayores, que se encuentren alojados en residencias, geriátricos, centros de día, a instituciones públicas o privadas abocadas a la asistencia y/o educación gratuita de niños y/o jóvenes, a las que prestarán voluntariamente tareas de colaboración, las que serán coordinadas y supervisadas por la autoridad de aplicación del sistema.

Artículo 23°: La Autoridad de Aplicación realizará las gestiones necesarias para fomentar el interés y posibilitar el acercamiento de las partes, brindando la asistencia correspondiente para conciliar las necesidades de quienes serán apadrinados con las posibilidades de colaboración de quienes cumplirán el rol de padrinos. Los acuerdos a que arriben las partes serán formalizados, al solo efecto organizativo, a través de la firmas de convenios que suscribirán los responsables de cada institución con intervención de la autoridad de aplicación. Asimismo, la institución apadrinada proveerá a los adultos mayores los materiales, utensilios, herramientas y demás insumos necesarios para el cumplimiento de las tareas convenidas.

Artículo 24°: Las acciones solidarias a desarrollar por los Adultos Mayores, sin perjuicios de otras que fueran aconsejadas por la autoridad de aplicación, son las siguientes:

- a) Colaboración en comedores infantiles.
- b) Jardinería.
- c) Confección y reparación de prendas de vestir.
- d) Fabricación, compostura y restauración de muebles.
- e) Enseñanza de artes y oficios.
- f) Elaboración de materiales didácticos.
- g) Actividades artísticas, literarias, lúdicas, etc.
- h) Toda otra tarea que siendo compatible con las posibilidades físicas e intelectuales de los adultos mayores resulten aptas para el logro del objetivo del presente sistema.

Artículo 25°: A los efectos de asegurar la integridad y salud de los Adultos Mayores beneficiarios de la presente, se prevé la realización de controles médicos trimestrales, salvo que se dispusiera un plano menor, en el cual se dejará constancia de la posibilidad de continuar con la realización de las actividades previstas.

Artículo 26°: Las entidades apadrinadas serán seleccionadas por la cercanía al lugar de residencia de los adultos mayores y preferentemente se optará entre:

- a) Escuelas Públicas.
- b) Institutos Asistenciales.
- c) Comedores Infantiles.
- d) Parroquias.
- e) Hospitales.
- f) Sociedades de Fomento.
- g) Unidades Sanitarias.
- h) Clubes.
- i) Organizaciones Gubernamentales.
- j) Fundaciones.
- k) Asociaciones civiles.
- l) Cooperativas.
- m) Instituciones Privadas, y
- n) Asociaciones Intermedias.

Artículo 27°: Las actividades solidarias que desarrollen los Adultos Mayores en el sistema de padrinazgos, es de carácter voluntario y gratuito; no pudiendo percibir personalmente ni a través de los institutos o entidades que los nuclean retribución monetaria alguna. Los gastos ocasionados para el desarrollo de las actividades son de exclusiva responsabilidad de las entidades

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 30a., 23 de octubre de 2014

apadrinadas beneficiarias. Las entidades apadrinadas, se comprometen a brindar y asegurar condiciones higiénicas y seguras en los lugares previstos para la realización de las tareas de los adultos mayores.

Artículo 28°: A los fines del “*Sistema de Padrinazgos Solidarios den Adultos Mayores*”, la Autoridad de Aplicación podrá:

- a) Propiciar la firma de los respectivos convenios de solidaridad.
- b) Conformar un registro de los convenios que suscriban los responsables de cada institución, a tal fin de realizar registros de las entidades apadrinados.
- c) Establecer los mecanismos de evaluación pertinente, a fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del sistema de padrinazgos.

Artículo 29°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de octubre de 2014